TOMO LXXXVIII Montevideo, Viernes 19 de Agosto de 1927 Núm. 6365

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Ministerio de Guerra y Marina

1

Decreto. Se integra la Comisión de Reglamentos Tácticos y Servicios Vigentes

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Agosto 9 de 1927.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Desígnase para integrar la Comisión de Reglamentos Tácticos y Servicios Vigentes al señor Coronel don Julio A. Roletti.

Art. 2.º Comuníquese, insértese y publíquese. — **CAMPISTEGUY.** — General de División ESTANISLAO MENDOZA.

2

Resolución. Se pasan al Estado Mayor tres Capitanes

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Agosto 9 de 1927.

Vista la precedente propuesta del Estado Mayor del Ejército,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Que pasen a prestar servicios en calidad de agregados al Estado Mayor del Ejército los Capitanes don Carlos P. Usher, don Dionisio de la Quintana y don Federico Schusselin.

2.º Que se comunique, publique y devuelva. — **CAMPISTEGUY.** — General de División ESTANISLAO MENDOZA.

3

Resolución. Se dan diferentes destinos militares

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Agosto 9 de 1927.

Vista la precedente nota del Estado Mayor del Ejército proponiendo el pase en calidad de agregados el mismo de varios Capitanes que han cumplido con exceso el tiempo de mando de tropas que determina el artículo 12 de la ley de 18 de Enero de 1919 y el nombramiento de otros Capitanes que ocuparían las vacantes producidas;

Atento a lo establecido en el decreto de 10 de Mayo próximo pasado sobre rotación de oficiales en destinos o cargos con mando de tropas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Que pasen agregados al Estado Mayor del Ejército los Capitanes Constancio E. Guevara, Carlos Carbalho y Aníbal Muñoz.

2.º Que pasen a prestar servicios en el Batallón de Infantería número 17 el Capitán Ignacio Echagüe, en el Regimiento de Artillería Montada número 1 el Capitán Ricardo Bordoni, en el Regimiento de Caballería número 9 el Capitán Socorro Eyherabide y en el Batallón de Ingenieros número 2 (Pontoneros) el Capitán Arturo Paz.

3.º Que se comunique, publique y devuelva. — **CAMPISTEGUY.** — General de División ESTANISLAO MENDOZA.

4

Resolución. Se nombra Suboficial de Maestranza

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Agosto 9 de 1927.

Vista la precedente propuesta elevada por la Dirección de la Armada,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Nombrar Suboficial de 1.ª clase de Maestranza al Suboficial de 2.ª clase de la misma especialidad Domingo Núñez.

2.º Que se comunique, publique y devuelva. — **CAMPISTEGUY.** — General de División ESTANISLAO MENDOZA.

5

Resolución. Se pasan a distintas unidades dos Maestros de Gimnasia y Esgrima

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Agosto 9 de 1927.

Vista la precedente propuesta del Estado Mayor del Ejército,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Que pase a prestar servicios en el Regimiento "Atanasildo Suárez", de Caballería número 6, el Maestro de Esgrima y Gimnasia de 4.ª categoría asimilado a Alférez don Marcelo Vivanco, debiendo el Maestro de igual clase y categoría don Hércules Fá continuar prestando sus servicios en el Batallón de Infantería número 16.

2.° Que se comunique, publique y devuelva. — **CAMPISTEGUY.** — General de División ESTANISLAO MENDOZA.

6

Resolución. Se nombra Radiotelegrafista de 2.ª clase.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Agosto 9 de 1927.

Vista la propuesta de la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones;

Atento a que el Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas) nada tiene que observar;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Nombrar Radiotelegrafista de 2.ª clase de reemplazo de la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones al Radiotelegrafista de 2.ª clase del Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas) don Juan Branda y para ocupar este cargo al Telegrafista de 2.ª clase de la Estación Isla de Lobos don Santiago Boland.

2.° Que se comunique, publique y devuelva. — **CAMPISTEGUY.** — General de División ESTANISLAO MENDOZA.

7

Desolución. Se autoriza la baja de un Suboficial de la Policía Martima

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Agosto 9 de 1927.

Vista la precedente nota de la Capitanía General de Puertos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Autorizar a la Capitanía General de Puertos para dar de baja de la Policía Marítima al Suboficial de 2.ª clase de mar Pedro F. Leites, que ha sido declarado jubilado.

2.° Que se comunique, publique y devuelva. — **CAMPISTEGUY.** — General de División ESTANISLAO MENDOZA.

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Hacienda

8

Mensaje. Se acompaña un proyecto de ley fijando el nuevo presupuesto para la Proveeduría de Muebles y Utiles.

Consejo Nacional de Administración.

Montevideo, Julio 30 de 1927.—Número 1032|927.

Honorable Asamblea General:

El Consejo Nacional de Administración tiene el honor de someter a la consideración de Vuestra Honorabilidad el adjunto proyecto de ley por el cual se fija el nuevo presupuesto para la Proveeduría General de Muebles y Utiles.

Antes de exponer detalladamente los fundamentos de la iniciativa el Consejo Nacional desea formular las siguientes manifestaciones:

Al enviar al Poder Legislativo el proyecto de prórroga de Presupuesto General de Gastos declaró, dada la situación económica por que atraviesa el país y las perspectivas financieras del ejercicio que se inicia, convenía que los Poderes Públicos procedieran con la mayor ponderación en lo que se refiere a la sanción de nuevos gastos, y sobre todo en lo que se relaciona con la reforma de planillas presupuestales. Ahora bien: el hecho de solicitar de Vuestra Honorabilidad en esta emergencia la aprobación de un presupuesto parcial no significa que abandone la orientación financiera a que se ha hecho referencia.

Se trata en este caso de una reforma ineludible e inaplazable, pues de ello depende que el Poder Administrador pueda cumplir con mandatos imperativos de ley, y de ello depende asimismo que el Estado esté en condiciones de realizar considerables economías en el funcionamiento de sus servicios.

En lo que respecta a la gestión del Ministerio de Hacienda, la norma que se adoptará durante todo este ejercicio económico consistirá en no proponer reformas parciales del Presupuesto General sino en los casos en que se demuestre de una manera categórica que dichas reformas están destinadas a producir un acrecimiento de la renta pública o una economía en las erogaciones del Estado.

Esta última finalidad es la que se persigue con este proyecto de ley. Por la lectura detenida de este mensaje Vuestra Honorabilidad podrá apreciar los altos beneficios que se obtendrán una vez que la Proveeduría General de Muebles y Utiles pueda funcionar en forma regular y cumpliendo todos los cometidos que le asigna la ley. La cifra en que se aumenta el presupuesto de dicha oficina será varias veces compensada por las economías que se realicen al efectuar las adquisiciones a cargo del organismo de que se trata.

En cuanto al proyecto de ley que se acompaña, el Consejo Nacional de Administración expone en seguida los fundamentos en que se basa y para que Vuestra Honorabilidad puede apreciar en toda su amplitud las razones que se han tenido en cuenta para tratar en diversos capítulos los distintos aspectos del problema cuya solución se hace necesario adoptar.

I

Obligaciones que la ley confiere a la Proveeduría General de Muebles y Utiles

La ley de 19 de Octubre de 1925 que creó este organismo le confiere los siguientes cometidos:

A) Realizar las adquisiciones de muebles y útiles que sean necesarios para el funcionamiento de todas las dependencias del Consejo Nacional de Administración, de acuerdo con lo que resuelva, en lo que a los referidos suministros se refiere, el Consejo General de Adquisiciones (artículos 1.° y 2.° de la ley).

B) Administrar las partidas asignadas en las planillas de las reparticiones dependientes del Consejo Nacional de Administración para gastos de oficina, útiles, impresiones, compras de libros, uniformes y demás gastos similares, las que le serán liquidadas mensualmente en su presupuesto (artículo 7.° de la ley).

C) Llevar en cuenta corriente a cada repartición, acreditando las sumas que les asigne la ley de Presupuesto General de Gastos, debitando el importe de las mercaderías que suministre, y dar cuenta a la Superioridad cuando aquellos fondos no fueran suficientes para atender los suministros de las oficinas respectivas, a los efectos que hubiera lugar, indicando si de otras oficinas hay saldos disponibles que permitan el refuerzo (artículo 8.° de la ley).

D) Intervenir en los casos que lo determine el Consejo Nacional de Administración en la verificación de las entregas de las adjudicaciones efectuadas por licitación (artículo 11 de la ley).

E) Intervenir en los alquileres que se ajusten para sede de las oficinas públicas, pudiendo llamar a propuestas o aconsejar la contratación directa si se creyese más conveniente (artículo 12 de la ley).

F) Exigir la indemnización que corresponda por el importe de la reposición por la pérdida o deterioro de cualquier artículo o muebles de la Nación a los empleados públicos que sean directamente responsables (artículo de la ley).

G) Realizar, a requerimiento de la Presidencia de la República, de los Municipios o de los entes autónomos, los referidos cometidos, llevando cuenta separada y cargando sobre el importe de las adquisiciones, deducidos los gastos, el porcentaje que fije el Consejo Nacional de Administración (artículo 15 de la ley).

II

Forma en que ha actuado hasta ahora la Proveeduría General de Muebles y Utiles

Su actuación ha sido, hasta este momento, irregular, pues constituída provisoriamente y por vía de ensayo con personal de varias reparticiones encargado, en las mismas de idéntico cometido, su gestión se limitó a la de un simple intermediario entre aquéllas y las casas vendedoras; actuación que, a pesar de su deficiencia por lo limitada de su acción y falta de atribuciones, demostró la utilidad de su funcionamiento, sirviendo de fundamento y motivo

a la ley de 19 de Octubre de 1925 que estableció su creación. Desde ese momento comenzó a desarrollar sus cometidos en mayor extensión, atendiendo la provisión de útiles y muebles, primero, y poco a poco de la mayor parte de los artículos de uso y consumo de las dependencias de este Consejo Nacional; pero las dificultades que necesariamente se presentan en todo cambio de régimen, especialmente cuando se trata de una gestión compleja que afecta a un organismo tan extenso y tan subdividido como lo es el de la dependencia de este Consejo Nacional de Administración, la falta de experiencia de toda institución que se inicia; la situación especial en que se encontraba la oficina al no habérsele otorgado hasta este momento la administración de los dineros destinados a las compras que debía realizar, y, sobre todo, lo reducido del personal con que se había dotado, en proporción muy inferior a aquél que las necesidades de su cometido hacen indispensable, han impedido que esta repartición diera todo el resultado que de ella es dable esperar si se tiene en cuenta lo que ha conseguido a pesar de todo lo expuesto, en su limitada gestión, en beneficio de una mayor economía en los dineros destinados a los gastos del Estado.

III

Ventajas que ha obtenido la Proveeduría General a pesar de haber actuado en forma precaria

En el año 1926 ha realizado adquisiciones de toda índole, tales como artículos de escritorio, de ferretería, para dibujo, cereales; máquinas agrícolas, máquinas para carpintería y herrería, kerosene, nafta, carbón Cardiff, carbón de fragua y coke, lanchas automóviles, maderas para construcciones, muebles, cajas de hierro, vestuario para porteros, vestuario para la marinería y Receptorías de Aduana de la República, formularios, libros para todas las dependencias públicas, etc.

Cómo se ve, su actuación ha abarcado gran extensión con resultados que, según se apreciará en seguida, demuestran su eficacia. En efecto, esas compras, que no es posible estadizar por clase y precio en razón de que la citada carencia de personal ha impedido el desarrollo contable correspondiente, las siguientes cantidades:

1.º Carbón, cuya adquisición importó	$ 181.357 85
2.º Metileno, cuya adquisición importó	" 141.500 —
3.º Kerosene y nafta, cuya adquisición importó	" 5.930 37
4.º Cereales, cuya adquisición importó	" 7.430 46
5.º Los demás artículos importaron	" 233.215 61
En total	$ 568.454 29

Los datos de que se dispone hasta la fecha habilitan para adelantar algunas conclusiones con respecto a la eficacia de la gestión referida.

Así, por ejemplo, los libros del Registro del Estado Civil adquiridos para el año 1925 representaron un valor promedio de $ 2.00 cada uno, valor que la Proveeduría General redujo a $ 0.831 en 1927, es decir, que se obtuvo una economía de 140.67 % en esa compra; los libros e impresos que se adquirieron para la Aduana por licitación pública acusaron en 1927 una economía sobre los precios pagados en 1926 de $ 0.2114 para los primeros y $ 0.034 por el ciento de los segundos; la economía promedio, pués, fué de 21.58 % y 43.41 %, respectivamente; lo que representa una economía de $ 6.809.08.

Las máquinas de escribir eran adquiridas a $ 150.00 cada una; la Proveeduría las ha conseguido a $ 120.00 cada una, a un 20 % menos.

Los artículos de escritorio en general, según se demuestra en el anexo "A" adjunto, comparando los precios que pagó por ellos la Administración Pública en 1925, con los que obtuvo la Proveeduría para los años 1926-1927 acusan una economía de 40.70 % para el primero y de 54.95 % para el segundo de estos dos últimos años.

Bien; de los datos que figuran en el anexo A resulta que, tomados los promedios de economía presentados en el año 1926 por los artículos de escritorio y deduciendo el importe de las adquisiciones del carbón, metileno y cereales, sobre las cuales no hay antecedentes para establecer comparaciones; queda un saldo, correspondiente a los demás artículos que suma $ 233.215.61. Como este saldo representa el 59.30 % del valor de lo que se habría pagado por los artículos a los precios de 1925, resulta que a estos últimos precios las compras habrían importado $ 393.280.96, y como sólo costaron $ 233.215.61, la economía realizada sumaría $ 160.065.35.

A la vez si las adquisiciones que se realicen en 1927 son iguales a las que se han hecho en 1926 resultará que:

A los precios anteriores a la actuación de la Proveeduría costarían	$ 393.280 96
Y a los precios obtenidos para 1927	" 180.535 63
Lo que representaría una economía de ..	$ 212.745 33

y, si se tiene en cuenta que estas reducciones en los precios serán, necesariamente, mucho mayores en lo sucesivo, pues administrando los rubros la Proveeduría, como se ha dispuesto ya por este Consejo Nacional, desaparecerán dos causales que tienen que encarecer el precio de los artículos: la demora en el pago, motivada por el procedimiento que hasta este momento ha estado en vigencia y que exigía un trámite largo y complicado y la forma en que se hacían las adquisiciones, en general, ya comprando parcial y directamente en determinadas casas de comercio, ya pidiendo precios a algunos proveedores para adquirir a aquel que más bajo los ofreciera; modificando ese sistema, pagando al contado y haciendo las adquisiciones globales y en amplia licitación pública, necesariamente tendrán que obtenerse economías mayores aún que las referidas.

Además, en general, tanto las compras como el consumo y utilización de las necesidades materiales de la Administración Pública, salvo casos excepcionales, no pueden ser vigilados por los directores de servicios, cuya atención está preferentemente preocupada por las cuestiones inherentes a la repartición de que se trata, con el especial cuidado en que lo hará la Proveeduría, organismo especializado en esas actividades y cuya misión, precisamente, consiste en obtener la mayor economía dentro de la mejor aplicación de los referidos artículos de uso y consumo de las oficinas públicas.

Los antecedentes expuestos demuestran, pues, que la actuación de la Proveeduría producirá importantes economías en el cuantioso renglón destinado a satisfacer las necesidades materiales de la Administración Pública.

IV

Decreto del Consejo Nacional en el cual se adoptan las disposiciones necesarias para que la Proveeduría General de Muebles y Utiles pueda cumplir desde el 1.º de Julio próximo, parcialmente, con los fines a que respondió su creación.

La situación irregular en que, como se deja expuesto, ha estado funcionando la Proveeduría, y especialmente lo dispuesto por la ley de 19 de Octubre de 1925 que creó este instituto, hacía necesario que se reglamentara de acuerdo con las disposiciones de la ley citada, el funcionamiento de esa oficina. Tales son las razones que motivaron el decreto del Consejo Nacional de fecha 23 de Junio próximo pasado.

Por dicho decreto se dispuso:

A) Artículo 1.º Dar a la repartición la administración de los rubros, medida absolutamente indispensable, según lo demuestran las referencias que se dejan hechas en el cuerpo de este mensaje.

B) Art. 2.º Que los Jefes de Oficina hagan sus pedidos de acuerdo con lo determinado por la ley respectiva (19 de Octubre de 1925).

C) Art. 3.º La forma en que deben ser conformadas las cuentas de las oficinas que utilicen los servicios de la Proveeduría con cargo a los rubros que ella no administra, con el objeto de evitar la demora que actualmente existe en el pago de esas obligaciones de 8, 10 y más meses, lo que dificulta la gestión de la Proveeduría y encarece los precios.

D) Art. 5.º La provisión de los útiles, en forma tal que no puedan excederse los rubros respectivos sin conocimiento y autorización del Consejo Nacional de Administración.

E) Art. 6.º Dar a la Proveeduría los recursos necesarios para atender los gastos que imprescindiblemente ocasionará su gestión, tales como conducción, embalaje y todos los demás inherentes a la compra, depósito, remisión, publicaciones, documentación, etc.

F) Art. 7.º Proporcionarle también los recursos necesarios para que pueda disponer por adelantado de una suma prudencial, que deberá reintegrar automáticamente al recibir el importe de los rubros que administra, a fin de que, tanto al iniciar esa administración como en los determinados períodos en que deba proveer a las oficinas, pueda realizar compras globales y obtener en esa forma los beneficios que necesariamente tienen que resultar al adquirir en grandes cantidades y por licitación amplia los artículos que necesita.

G) Art. 8.º Establecer la contabilidad provisoria que debe documentar su gestión.

H) Art. 9.º Determinar la forma en que los rubros correspondientes concurrirán a cubrir los gastos realizados durante el ejercicio 1926-1927 en el servicio de las reparticiones públicas.

I) Art. 10. Un movimiento entre el personal de la Proveeduría para que pueda atender los cometidos de esa re-

partición mientras no se reorganice, teniendo en cuenta la competencia, capacidad y rendimiento de trabajo, en forma de que la actuación de cada uno de ellos sea realmente eficiente en el desempeño del puesto para el que provisoriamente se le designa.

Esas disposiciones permitirán que la Proveduría atienda sus cometidos inmediatos correctamente, pero obligarán a su personal a un trabajo excesivo y limitarán su acción beneficiosa, pues todo el esfuerzo será exigido por la materialidad de adquirir, proveer y documentar, esto último en forma que permita contralorear la gestión, pero que tendrá que ser lo más concreta posible, con lo cual no se podrá poner en práctica la organización contable proyectada por la Inspección General de Hacienda, ni, por consiguiente, disponer de los datos comparativos de consumos y precios unitarios y globales necesarios para poder preparar y realizar las compras de manera que ofrezcan la mayor economía.

En resumen, con esas disposiciones la gestión de la Proveeduría será correcta, pero la verdadera finalidad a que responde la creación de aquélla no será llenada. Se trata sólo de una solución de emergencia, con el propósito de impedir que la acción de ese organismo siga desempeñándose en la forma irregular en que lo hacía hasta ahora y hasta tanto no se reorganicen definitivamente sus servicios.

El decreto referido es el siguiente:

Habiéndose establecido por la ley de 19 de Octubre de 1925 que: "Las partidas asignadas en la planilla de las reparticiones dependientes del Consejo Nacional de Administración para gastos de oficina, útiles, impresiones, compra de libros, uniformes y demás gastos similares serán liquidadas mensualmente en el presupuesto de la Proveeduría General de Muebles y Utiles".

Artículo 7.° Considerando que por diversas razones no ha sido posible hasta la fecha dar cumplimiento al referido mandato, pero el comienzo del próximo ejercicio económico ofrece la oportunidad para que se inicie el cumplimiento de la disposición legal sin que medien las dificultades que dicha iniciación ocasionaría en cualquier otra época intermedia,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.° A contar del 1.° de Julio próximo, la Contaduría General de la Nación, de acuerdo con lo determinado por el artículo 7.° de la ley de 19 de Octubre de 1925, liquidará mensualmente en el presupuesto de la Proveeduría General de Muebles y Utiles las siguientes partidas del Presupuesto General de la Nación:

Consejo Nacional de Administración:		
Sala y Secretaría	$ 4.000 —	
Suscripciones, libros e impresiones	" 720 —	
Uniformes	" 1.200 —	
Teléfonos	" 600 —	$ 6.520 —
Ministerio de Hacienda:		
Impresiones y gastos (Boletín)	$ 3.000 —	
De oficina	" 1.200 —	" 4.200 —
Contaduría General de la Nación:		
Gastos de oficina y teléfono	$ 3.000 —	
Para impresión de estados generales	" 1.200 —	" 4.200 —
Inspección G. de Hacienda:		
Gastos de oficina	$ 600 —	" 600 —
Tesorería General de la Nación:		
Gastos de oficina		" 742 20
Dirección de Crédito Público:		
Gastos de oficina		" 1.992 —
Dirección General de Aduanas:		
Luz y aguas corrientes	$ 3.000 —	
Gastos y refacciones	" 15.000 —	
Gastos de oficina, compra de libros, etc.	" 31.600 —	
Carbón y nafta	" 14.000 —	
Utiles y reparaciones de vapores del Resguardo	" 2.000 —	
Uniformes, para la Capital y Receptorías	" 10.000 —	
Varios gastos (ley de 19 de Setiembre de 1923)	" 1.080 —	" 76.680 —
Receptorías:		
Utiles de oficina	$ 5.000 —	
Refacciones, etc.	" 4.200 —	
Carbón y nafta	" 1.600 —	
Composturas de falúas	" 800 —	" 11.600 —
Dirección de Impuestos Directos:		
Gastos de oficina	$ 40.000 —	
Gastos de Administraciones y Agencias de campaña	" 3.668 —	
Administraciones de Rentas:		
Gastos de oficina, 18 partidas a $ 120.00 cada una	$ 2.160 —	" 45.828 —
Dirección de Impuestos Internos:		
Impresiones y gastos de oficina		" 20.000 —
Dirección General de Avalúos:		
Gastos e impresiones c/dto.	$ 600 —	
Gastos de útiles	" 500 —	
Gastos de impresiones	" 500 —	" 1.600 —
En campaña:		
Gastos de útiles a $ 120 por Departamento		" 2.160 —
Dirección General de Estadística:		
Gastos de oficina	$ 480 —	
Impresiones del Anuario	" 5.200 —	
Impresiones de formularios	" 320 —	" 6.360 —
Inspección General de Bancos:		
Gastos de oficina		" 480 —
Inspección General de Represión del Alcoholismo:		
Gastos de oficina, locomoción, etc.	$ 1.080 —	" 1.080 —
Ministerio de Instrucción Pública:		
Gastos de Secretaría		" 1.200 —
Biblioteca Nacional:		
Gastos de oficina y encuadernación		" 120 —
Museo de Historia Natural:		
Publicación de los Anales del Museo	$ 1.000 —	
Gastos de oficina	" 180 —	" 1.180 —
Archivo y Museo Histórico Nacional:		
Gastos de oficina	$ 200 —	
Publicaciones, adquisiciones y conservación de objetos	" 2.800 —	" 3.000 —
Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores:		
Gastos de Oficina		" 1.200 —
Carcel Penitenciaría:		
Gastos de oficina		" 600 —
Carcel Preventiva y Correccional:		
Gastos de oficina		" 600 —
Fiscalías de Corte:		
Gastos de oficina		" 272 80
Fiscalía del Crimen:		
Gastos de oficina		" 900 —
Fiscalías de lo Civil:		
Gastos		" 160 —
Fiscalía de Menores, Ausentes e Incapaces:		
Gastos de oficina		" 160 —
Fiscalías Departamentales:		
Gastos de oficina para los Agentes Departamentales a $ 120 cada uno		" 2.160 —
Registro General de Poderes:		
Gastos de oficina		" 420 —
Registro General de Ventas:		
Gastos de oficina		" 420 —

Registro de Embargos e Interdicciones:		
Gastos de oficina		$ 420 —
Registro General de Arrendamientos:		
Gastos de oficina		„ 240 —
Dirección del Registro de Estado Civil:		
Gastos de oficina		„ 480 —
Fiscalías de Gobierno:		
Gastos de oficina para las dos Fiscalías		„ 360 —
Fiscalía de Hacienda:		
Gastos de oficina		„ 120 —
Escribanías de Gobierno y Hacienda:		
Gastos de oficina para las dos Escribanías		„ 360 —
Ministerio de Industrias —		
Gastos de Secretaría		„ 1.200 —
Dirección de Agronomía:		
Gastos de Dirección, de Secciones y de Oficinas Departamentales	$ 2.600 —	
Para publicaciones	„ 2.100 —	„ 4.700 —
Sección Economía y Estadística Agraria:		
Gastos de oficina e impresiones		„ 1.028 —
Sección Laboratorios:		
Gastos de oficina		„ 300 —
Sección Marcas y Señales:		
Impresiones del Registro y formularios		„ 522 —
Instituto de Pesca:		
Gastos de oficina		„ 720 —
Dirección General de Pesas y Medidas:		
Gastos de oficina e impresiones		„ 1.560 —
Dirección y Administración del "Diario Oficial":		
Gastos de oficina y Administración		„ 1.200 —
Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal:		
Gastos de oficina e Inspección Nacional y Departamental		„ 1.200 —
Oficina Nacional de Trabajo:		
Gastos de oficina y eventuales		„ 2.400 —
Consejo Nacional de Higiene		
Gastos de oficina		„ 300 —
Observatorio Nacional:		
Gastos de oficina, conservación de aparatos y adquisiciones	$ 1.920 —	
Publicaciones	„ 720 —	„ 2.640 —
Oficina de Patentes de Invención:		
Gastos de oficina		„ 360 —
Ministerio de Obras Públicas —		
Secretaría y Direcciones ..	$ 6.000 —	
Para luz y aguas corrientes del Ministerio y sus dependencias	„ 2.400 —	
Carbón, artículos de cubierta y máquinas del vapor "Oyarvide"	„ 8.400 —	„ 16.800 —
Administración General de Faros:		
Gastos de funcionamiento de la campana submarina del pontón-faro del banco Inglés		„ 300 —
Dirección de Contabilidad y Control de Ferrocarriles:		
Gastos de oficina		„ 200 —

Art. 2.º Los Jefes de las oficinas formularán los pedidos correspondientes a los rubros citados en el artículo anterior, por escrito y en formularios de que los proveerá la Proveeduría General de Muebles y Utiles con tres meses de anticipación, por lo menos, detallando los muebles y útiles que necesitarán en el próximo semestre.

Art. 3.º Cuando se trate de provisiones que deban ser abonadas con partidas que no estén comprendidas en las especificadas en el artículo 1.º los señores Jefes de Oficina harán constar en el pedido la autorización respectiva y el rubro a que deberá imputarse el gasto respectivo, a efecto de que la Proveeduría, mensualmente, eleve las cuentas correspondientes con determinación de los rubros afectados.

Art. 4.º Las oficinas que realicen los gastos en la forma establecida en el artículo 3.º deberán conformar las cuentas dentro de los diez días siguientes a aquel en que los reciban de la Proveeduría General.

Art. 5.º La Proveeduría suspenderá la provisión de los artículos solicitados:

A) Cuando el rubro respectivo esté agotado, en el caso en que se trate de gastos correspondientes que ella administra.

B) Cuando no se hayan conformado las cuentas en el término establecido por el artículo 4.º en caso en que se trate de los gastos referidos en el artículo 3.º. En ambos casos dará cuenta al Ministerio de Hacienda a los efectos correspondientes.

Art. 6.º De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del decreto de 20 de Diciembre de 1926 que reglamenta la ley Orgánica de la Proveeduría General de Muebles y Utiles, todas las adquisiciones que realice ésta serán aumentadas con un 1 ½ % destinado a cubrir los gastos de embalaje, transporte, etc., de las mercaderías que adquiera y deberá entregar en los locales de las oficinas solicitantes.

Art. 7.º A efecto de que la Proveeduría de Muebles y Utiles pueda disponer de los recursos necesarios para realizar sus compras, al comenzar la administración de los rubros citados en el artículo 1.º, así como en cada uno de los períodos en que deba renovar los útiles que tiene que adquirir para proveer a las oficinas correspondientes, el Banco de la República abrirá una cuenta corriente a la citada Proveeduría con crédito hasta veinte mil pesos ($ 20.000.00) que afectará a la cuenta ordinaria del Gobierno. En dicha cuenta se depositarán los fondos que perciba la Proveeduría por concepto de duodécimos de rubros, debiendo quedar saldada a la terminación de cada ejercicio económico.

Contra dicha cuenta girará la Proveeduría con intervención previa de la Contaduría General de la Nación.

Art. 8.º Mensualmente la Proveeduría elevará al Ministerio de Hacienda un estado en el que establecerá los siguientes antecedentes: artículos adquiridos, monto del stock que exista en ese momento de cada clase de esos artículos, precios abonados y forma de adquisición.

Art. 9.º Mientras no se proceda a la reorganización definitiva de la Proveeduría de Muebles y Utiles ésta llevará la contabilidad correspondiente de acuerdo con las normas que establecerá la Inspección General de Hacienda. Llevará también al día un registro del stock de los artículos que adquiera.

Art. 10. La Inspección General de Hacienda intervendrá, por lo menos, una vez por mes en la Proveeduría General de Muebles y Utiles para verificar la contabilidad y contralorear la situación de los rubros, teniendo presente que ninguna oficina podrá excederse en sus respectivos rubros.

Las intervenciones en la Proveeduría de Muebles se efectuarán en forma rotativa entre todos los Inspectores de Hacienda.

Art. 11. Las sumas que adeude la Proveeduría General de Muebles y Utiles por concepto de gastos que haya realizado hasta el 30 de Junio corriente en los servicios de provisión de efectos a las reparticiones públicas, serán cubiertas hasta un máximum de $ 4.000.00, proporcionalmente al importe de los saldos que resulten al cierre del ejercicio en curso en los rubros enumerados en el artículo 1.º de este decreto.

Art. 12. Provisoriamente y hasta tanto se reorganicen los servicios de la Proveeduría y sin que ello importe acordar derechos a diferencias de sueldos o remuneraciones extraordinarias algunas, se realizará el siguiente movimiento entre el personal de la Proveeduría General de Muebles y Utiles:

A) Trasládase al Contador señor Ricardo Abondanza a la Inspección General de Hacienda.

B) Encárgase de los servicios que se enumeran a los siguientes funcionarios:

1.º De la Contaduría al Tesorero señor Héctor Borrat Viera.

2.º De la Tesorería al Inspector actual Encargado del Servicio de Despacho de Aduana señor Juan Carlos Vázquez.

3.° Del cargo de Inspector Encargado del Servicio de Despacho de Aduana al Encargado del Depósito señor Jacinto Carranza.

Art. 13. Comuníquese, etc.—Por el Consejo: etc.

V

Imposibilidad de mantener por tiempo prolongado el funcionamiento de la proveeduría en la forma actual: — Y necesidad de llegar cuanto antes a la reforma presupuestal a los efectos de obtener que la Proveeduría cumpla estrictamente con los cometidos que le confiere la ley.

Como se deja expuesto, las disposiciones dictadas por el Consejo Nacional en el decreto que se acaba de transcribir, sólo deben tener un carácter provisorio, pues en forma alguna pueden subsanar la deficiencia fundamental que vicia el funcionamiento del citado organismo, vale decir, la falta de personal indispensable para atender correctamente el complejo, múltiple y delicado cometido que a esa oficina le está encomendado.

Primero, porque un esfuerzo tal como el que se va a exigir al personal sólo podrá mantenerse por un período limitado, ya que para ello será necesario que ese personal ponga en el desempeño de su cometido la mayor buena voluntad, y no teniendo otro aliciente que la esperanza en el mejoramiento de su situación, una vez que se reorganice la oficina, una larga espera traerá la desilusión y el desgano, lo que será suficiente para que los servicios se atrasen y presenten serias dificultades; y segundo, y principalmente, porque, en esas condiciones, los beneficios que reudirá ese organismo serán muy limitados en relación a lo que pueden y deben ser.

La Proveeduría de Muebles y Utiles reorganizada definitivamente presentará, se puede asegurar sin ninguna clase de dudas, economías que alcanzarán a cantidades importantes; pero para ello debe disponer de personal suficiente para preparar los antecedentes que deben servir de base al estudio y organización de las adquisiciones que más convengan en la forma que mayores beneficios arrojen, así como del tiempo necesario para la escrituración estadística y para el estudio comparativo correspondiente, y nada de ello podrá hacerse con el personal con que actualmente cuenta. Podrá, siempre que aquél esté estimulado, evitar incorrecciones y atender el suministro de las oficinas a las que actualmente provee, pero sin llegar a obtener las gruesas economías que en licitaciones amplias y bien estudiadas o en compras directas en los mercados de producción puede y debe conseguir, ni hacer que se ajuste el consumo de las oficinas públicas a la medida de las exigencias del servicio, evitando utilizaciones dispendiosas, excesivas o inútiles de parte de las citadas oficinas.

Por lo cual, y comprobado que la existencia de esa repartición es de alta conveniencia para los bien entendidos intereses de la Nación, pues ella puede y debe vigilar y contralorear todo lo que se adquiera para llenar las necesidades materiales de la Administración, llenando directamente y en forma especializada una función que hoy es desatendida o relegada a empleados subalternos, que se limitan generalmente a llenar mecánicamente su cometido, y que no pueden, en ningún caso, utilizar los medios de que dispondrá la Proveeduría, función que, desde el punto de vista financiero, tiene, como se deja explicado, verdadera importancia por la cuantiosa economía que indudablemente aportará. El Consejo Nacional estima de suma urgencia la organización definitiva del organismo de que se trata, que entiende deberá denominarse "Dirección General de Adquisiciones y Suministros", denominación más adecuada y armónica con las funciones que le competen.

VI

Plan presupuestal de reorganización y desarrollo del mismo

La forma en que deben organizarse los servicios de la Dirección General de Adquisiciones y Suministros en razón de la cualidad de sus cometidos que obligan a una documentación minuciosísima, puesto que debe disponer siempre y en cualquier momento de la comprobación documentada de toda su extensa, múltiple y delicada actuación a fin de evitar irregularidades que siempre serían perjudiciales para el erario público; lo extremo y complejo de aquellos mismos cometidos, que la vinculan y responsabilizan, hasta cierto punto, de la marcha regular de las reparticiones públicas, ya que es la llamada a proveerlas de las necesidades materiales indispensables para su funcionamiento, pues obliga a utilizar un personal relativamente numeroso y también relativamente bien pago.

La forma en que deben organizarse sus servicios queda concretada en el presupuesto formulado, después de un estudio severo y minucioso de sus servicios, a fin de establecer exclusivamente el personal regular y normalmente las actividades que le son cometidas.

Los servicios referidos deben estar comprendidos en la siguiente subdivisión:

1.° Dirección.
2.° Secretaría.
3.° División Contaduría.
4.° División Adquisiciones.
5.° División Tesorería.
6.° Almacenes.
7.° Talleres.
8.° Transportes.

Ante todo, es necesario tener presente que la Dirección de Adquisiciones deberá adquirir, recibir y entregar todos los artículos, productos, etc. que utilicen los centenares de oficinas dependientes del Consejo Nacional de Administración en todo el país, es decir, millares y millares de productos de distinta índole y calidad, que deberá documentar todas y cada una de esas compras, su recibo, su estada o pasaje y su entrega, y contralorear su empleo, que deberá realizar centenares de licitaciones, con la correspondiente preparación de pliegos de condiciones, apertura de propuestas, estudio y documentación de las mismas y vigilar su cumplimiento, etc., tareas que se exponen, así, de manera global, para que se pueda apreciar en conjunto la tarea de cada uno de los servicios.

Dirección:

Se propone, para ella, además del cargo de Director, la creación de un Inspector General, que, a la vez de auxiliar al primero, pueda ser sustituto suyo en todos los momentos.

El cargo de Director de esta repartición implica una serie de actividades muy grande, tanto materiales como intelectuales, ya que no sólo debe vigilar, comprobar, contralorear la gestión de los funcionarios de su dependencia y la necesidad y empleo real de los objetos que se solicitan, sino que debe estudiar los procedimientos más convenientes para realizar las compras y remisiones, llamados a licitación, pedidos de precios, etc., las ventajas o desventajas de determinados artículos o calidades de los mismos; las sustituciones posibles y convenientes; la proporción justa entre las demandas de consumo y las necesidades de esa demanda, etc.; tareas esas que lo obligarán continuamente a tener que ausentarse de la oficina, o que le exigirán que se retraiga al movimiento de trámite para estudiar antecedentes, lo que hace indispensable que pueda disponer de un segundo que lo sustituya frecuentemente, y que, además, ejerza una permanente vigilancia allí donde el Director entienda necesario realizarla, tanto dentro como fuera de las dependencias de la repartición.

Secretaría:

Esta División debe dar entrada a los miles de pedidos que se reciban, teniendo que escriturar cada uno de ellos en un libro especial en el que deban constar: 1.° la fecha, 2.° la oficina solicitante, 3.° la clase de artículo solicitado y 4.° en el momento oportuno, la fecha en que la provisión ha sido hecha, agregando a cada pedido la boleta de trámite interno, que será el siguiente: A) División de Adquisiciones y Suministros, para que establezca el costo de todos y cada uno de los artículos solicitados; B) División Contaduría, que deberá informar si la oficina solicitante tiene rubro para cubrir el pedido; C) Secretaría, para que someta el asunto al Director a fin de elevarlo al Consejo para que disponga la provisión; D) División Almacenes, para que provea; E) Secretaría, para que deje constancia que la provisión ha sido hecha, y F) División Contaduría, para las anotaciones en las cuentas corrientes respectivas y archivo del expediente.

Debe, asimismo, llevar otro libro de entrada de notas y expedientes con las referencias correspondientes; llevar el libro de licitaciones, en el que se anotarán, con todos los detalles necesarios, todo lo referente a estas operaciones; auxiliar al Director en la preparación de pliegos de condiciones; atender todo el servicio correspondiente a las sesiones del Consejo General de Adquisiciones, preparando los antecedentes, formular las actas del Consejo y dar andamiento a las resoluciones tomadas por éste; intervenir en la apertura de propuestas, dando lectura a cada una de ellas, levantando las actas correspondientes, etc.

En esta División son necesarios:

1 Secretario de la Dirección y del Consejo, quien debe intervenir en la apertura de propuestas.

1 Oficial 1.° Encargado del Despacho, Director de trámite de las Mesas de Entrada y Salida y Encargado del Servicio de llamados a licitación.

1 Oficial de 2.ª clase y dos Oficiales de 3.ª para atender, respectivamente, las Mesas de Entrada y Salida.

3 Auxiliares (dactilógrafos) para la escrituración de notas e informes, llamados a licitación, actas de las aperturas de propuestas.

2 porteros para los servicios correspondientes y un sereno para la vigilancia nocturna de la oficina y depósito.

División Contaduría:

En lo que respecta a esta División será demasiado extenso puntualizar cada uno de sus servicios, los que podrán apreciarse si se tiene en cuenta que ellos comprenderán la intervención, anotación y contabilidad de todos y cada uno de los pedidos que se hagan a la repartición de las compras que se efectúen, de las provisiones que se realicen, de las cuentas que por ello se adeuden, de los pagos de esas cuentas, etc.; debiendo llevar, oficina por *oficina*, la cuenta y razón de todos y cada uno de los rubros afectados a los servicios respectivos, a fin de poder informar si el estado de los rubros permite o no realizar la provisión solicitada; cuenta y razón que debe escriturarse estadísticamente con el fin de determinar el total de cada uno de los miles de artículos que se proveen, utilizados por cada oficina, y su cantidad y costo parcial y total; realizar el despacho, contabilizándolo, de todo lo que importen e introduzcan al país las dependencias del Consejo Nacional de Administración, de los entes autónomos y Presidencia de la República, cuando estos últimos lo soliciten, etc.

En resumen, debe realizar el trabajo que actualmente le está encomendado a todos los Contadores o Habilitados de todas las oficinas de todo el país dependientes del Consejo Nacional de Administración en lo que a gastos y alquileres se refiere; pero muchísimo más detallado y minucioso, y el encomendado a los despachantes de Aduana particulares.

El personal que se proyecta es el siguiente:

1 Contador.
1 Despachante de Aduana.
2 Tenedores de libros (Oficiales de 1.ª clase).
2 Oficiales de 2.ª clase.
1 Auxiliar.
1 Auxiliar del Despachante.

División Adquisiciones:

Esta División es la encargada de realizar todas las adquisiciones y disponer todos los suministros ordenados por la Dirección.

Tiene intervención directa en todas las licitaciones, siendo ella la que debe asesorar a la Secretaría en todo lo referente a clase, cantidad y calidad de artículos; es quien debe formular las boletas de pedidos de precios, estableciéndolos en cada artículo, casa por casa, así como el más conveniente, en los pedidos que realicen las oficinas deberá establecer el precio de cada artículo; realizará las compras y dispondrá los suministros dispuestos por la Dirección, todo ello con las anotaciones y documentaciones que se establezcan y que deberán ser minuciosas y prolijas.

Como el Jefe de esta División tendrá continuamente que ausentarse para verificar e investigar todo lo que se refiere a precios, clases de artículos, casas vendedoras, etc., además del personal encargado de las tres Mesas en que se subdividirá la División, que serán: de pedidos, de órdenes de compras y de provisión, se establece un Auxiliar para cada una de esas tres Mesas, absolutamente indispensable, en razón del intenso movimiento que ellas tendrán, así como un Auxiliar de remisión que tendrá por cometido llevar a las casas de comercio las distintas comunicaciones respectivas.

El movimiento de esta División es enorme, ya que es la que tiene por cometido todo lo que se relaciona con licitaciones, pedidos y establecimiento de precios, órdenes de compra y de suministros; en fin, debe intervenir y documentar la compra y el suministro absolutamente de todo lo que se provea a todas las oficinas dependientes del Consejo Nacional de Administración.

Tendrá el siguiente personal:

1 Jefe.
1 Oficial de 1.ª clase (encargado de la Mesa de Compra).
2 Oficiales de 2.ª clase (encargados de las Meses de Pedidos y de Remisión).
1 Auxiliar de la Mesa de Entrada de Pedidos.
1 Auxiliar de la Mesa de Ordenes de Compras.
1 Auxiliar de Remisión.
1 Peón.

Tesorería:

Tiene los siguientes cometidos:

1.º Recepción de los fondos, por cuenta de las dependencias del Consejo Nacional de Administración, destinados al pago de los gastos producidos por las mismas:

A) Tesorería General de la Nación por la liquidación de los rubros que debe administrar la Proveeduría.

B) Distintas oficinas por recaudación de suministros de papel numerado y compras hechas con rubros no administrados por la Dirección de Adquisiciones y Suministros.

C) Distintas oficinas por gastos y derechos de Aduana hechos por cuenta de aquéllos.

D) Distintas oficinas por reintegro de fondos aplicados a compras hechas a cuenta de "Proventos y leyes especiales".

E) Banco de la República por cheques recibidos en los cobros.

2.º Atender el movimiento de fondos de la cuenta corriente del Banco de la República.

3.º Efectuar los pagos al detalle de todas las obligaciones de la Dirección.

4.º Contabilizar todo ese movimiento.

Su personal será el siguiente:

1 Tesorero.
1 Oficial de 2.ª clase.
1 Auxiliar.

División Almacenes:

Esta dependencia será la encargada de recibir, contraloreando la cantidad y calidad, conservar y entregar todos los útiles que adquieran y los que se provean.

Deberá:

A) Como es consiguiente, almacenar los artículos por clase y calidad, llevando una documentación tal que, siempre y en cualquier caso, pueda saberse la entrada, salida y existencia de cada artículo.

B) Preparar embalando o encajonando cuando es necesario todo lo que, de acuerdo con las órdenes de suministro que reciba, tenga que remitir a las oficinas que se disponga.

C) Contabilizar todo ese movimiento.

Llevará los libros siguientes:

Entrada de almacenes.
Salida de almacenes.
Contralor de entrada y salida de muebles en talleres y las fichas de existencia en almacenes.

Contará con el siguiente personal:

1 Encargado.
2 Verificadores (Oficiales de 2.ª clase).
1 Auxiliar.
1 Capataz.
3 Peones.

Talleres:

Esta dependencia tendrá como cometido la reparación y limpieza de muebles, instalaciones, puertas, ventanas y máquinas de escribir, calcular, etc., colocación y arreglo de cerraduras, y en general, todos los trabajos similares a los enumerados, produciendo con él una economía que resultará importantísima si se tiene en cuenta la mano de obra que cualquier pequeña reparación demande, así como el costo del material necesario, que siempre resultará más barato adquirido por la oficina, debiendo también encargarse del embalaje de los útiles que se provean, cuando ello sea necesario.

Dispondrá del siguiente personal:

1 Maestro carpintero.
1 Oficial carpintero.
1 Peón.
1 Maestro mecánico.
1 Oficial mecánico.
1 Peón.

Transportes:

Este servicio es indispensable, puesto que es el que tiene por cometido la distribución y entrega de todos los útiles de que provee la oficina a todas las reparticiones de la Capital, así como de llevar a la Estación del Ferrocarril o a la Aduana lo que se remita al interior.

Su personal se limitará a:

1 Chauffeur.

Gastos:

Estos comprenden:

A) Gastos de oficina (partida que no necesita explicación).

B) Gastos de locomoción para el Director.

Este funcionario debe, para poder desempeñar concientemente su cometido, estar en constante relación con el comercio, para estudiar los artículos que hay que adquirir, sus precios, cualidades, condiciones de venta, etc., debe, asimismo, cerciorarse personalmente de las necesidades de las distintas reparticiones públicas, a fin de comprobar si lo que se solicita, es, efectivamente, necesario, estudiar las modificaciones o sustituciones que convengan y puedan hacerse en los distintos servicios que le corresponde atender, gestión esta última que debe reali-

zar dentro de las horas de oficina, por lo cual debe disponer de los medios que le permitan moverse con rapidez a fin de poder atender, también, el movimiento de las oficinas de su dependencia, y con frecuencia deberá ausentarse de la Capital para efectuar los mismos contralores e inspecciones en las reparticiones del interior que, por su alejamiento de los centros directivos, están en condiciones de no administrar debidamente los útiles de que se proveé, así como de solicitar más de lo que en realidad necesitan.

Podría, para todas estas tareas destinarse los servicios de un empleado, pero nunca tal procedimiento daría resultado, debido, entre otras razones, a la falta de autoridad jerárquica que continuamente le crearía dificultades y produciría conflictos, cuando no se prestara a acusaciones de parcialidad u otra cosa, con lo que se desvirtuaría el propósito perseguido.

Presupuesto:

El presupuesto proyectdo, según se deja expuesto, establece para atender los servicios de la Dirección General de Adquisiciones y Suministros el siguiente personal:

Dirección:

1 Director.
1 Inspector General.

Secretaría:

1 Secretario.
1 Oficial, encargado del despacho.
2 Auxiliares 1.os.
1 Oficial de 2.ª clase para la Mesa de Entrada.
2 Auxiliares de 2.ª clase.
1 Auxiliar de 3.ª clase para la Mesa de Entrada y Salida.
3 Auxiliares dactilógrafos.
2 Porteros.
1 Sereno.

Contaduría:

1 Contador.
1 Despachante de Aduana.
2 Tenedores de Libros (Oficiales de 1.ª clase).
2 Oficiales de 2.ª clase.
1 Auxiliar 3.º.
1 Auxiliar del Despacho.

Tesorería:

1 Tesorero.
1 Oficial de 2.ª clase.
2 Oficiales de 2.ª clase.
1 Auxiliar.

Adquisiciones y suministros:

1 Jefe.
1 Oficial 1.º.
1 Oficial encargado de la Mesa de Ordenes de Compras.
2 Oficiales de 2.ª clase, encargados de la Mesa de Remisión y Pedidos.
2 Auxiliares 3.os.
1 Auxiliar de la Mesa de Entrada.
1 Auxiliar de la Mesa de Ordenes de Compras.
1 Auxiliar de Remisión.
1 Peón.

Depósito:

1 Encargado del depósito.
2 Verificadores (Oficiales 2.os).
1 Auxiliar.
1 Capataz.
3 Peones.

Talleres:

1 Maestro carpintero.
1 Oficial carpintero.
1 Peón.
1 Maestro mecánico.
1 Oficial mecánico.
1 Peón.

Transporte:

1 Chauffeur.

Se crean por este presupuesto los cargos siguientes:

1 Inspector General.
1 Jefe de División.
2 Oficiales de 1.ª clase.
2 Tenedores de Libros (Oficiales de 1.ª clase).
4 Oficiales de 2.ª clase.
2 Verificadores (Oficiales de 2.ª clase).
5 Auxiliares.
1 Chauffeur.
1 Oficial carpintero.
1 Oficial mecánico.
1 Portero.
1 Sereno.

Los otros cargos sustituyen a los actuales con otra denominación, sustitución establecida a los efectos de armonizar las denominaciones de esta repartición con las que tienen las demás dependencias del Ministerio de Hacienda.

El monto a que ascenderá el presupuesto referido, según el proyecto de ley que se acompaña llega a	$ 62.940 —
Y como el presupuesto de la Proveeduría de Muebles y Utiles a quien sustituye llega a	„ 37.020 —
La diferencia que resultara será de	$ 25.920 —
Pero hay que tener en cuenta que al crearse la Proveeduría General de Muebles y Utiles por la ley de 19 de Octubre de 1925, se suprimieron, artículo 4.º, cargos en otras reparticiones, cuyos sueldos importaban $ 29.335.80, por lo cual el presupuesto que se proyecta recargará en realidad el Presupuesto General de la Nación en un importe de	$ 62.940 —
Menos las supresiones establecidas por el artículo 4.º de la ley de 19 de Octubre de 1925	„ 29.335 80
Es decir	„ 33.604 20

VII

Tales son, Honorable Asamblea, los fundamentos que este Consejo Nacional ha tenido en cuenta al elevar a Vuestra Honorabilidad el adjunto proyecto de ley.

Consultada la Presidencia de la República, ha manifestado que no tiene reparo que oponer.

Con tal motivo saluda a Vuestra Honorabilidad con toda consideración. — Por el Consejo: **JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ. — PABLO M. MINELLI.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Depresentantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Sustitúyese la planilla número 12 del Presupuesto General de Gastos, correspondiente el Ministerio de Hacienda, por la siguiente:

Dirección General de Adquisiciones y Suministros

1	Director	$ 5.400 —
1	Inspector General	„ 3.240 —
3	Jefes de División a $ 3.000 cada uno	„ 9.000 —
1	Secretario	„ 2.400 —
1	Encargado del Depósito	„ 2.400 —
1	Despachante de Aduana	„ 1.800 —
2	Tenedores de Libros (Oficiales de 1.ª clase) a 1.440.00 cada uno	„ 2.880 —
2	Oficiales de 1.ª clase a $ 1.440 cada uno	„ 2.880 —
2	Verificadores (Oficiales de 2.ª clase) a $ 1.200 cada uno	„ 2.400 —
6	Oficiales de 2.ª clase a $ 1.200 cada uno	„ 7.200 —
2	Oficiales de 3.ª clase a $ 1.080 cada uno	„ 2.160 —
9	Auxiliares a $ 960 cada uno	„ 8.640 —
1	Maestro carpintero	„ 1.200 —
1	Mecánico	„ 1.140 —
1	Chauffeur	„ 900 —
1	Capataz	„ 720 —
1	Oficial carpintero	„ 720 —
1	Oficial mecánico	„ 720 —
2	Porteros a $ 660 cada uno	„ 1.320 —
1	Sereno	„ 660 —
6	Peones a $ 660 cada uno	„ 3,960 —
	Gastos de locomoción para el Director ...	„ 600 —
	Gastos de Oficina	„ 600 —
		$ 62.940 —

Art. 2.º Comuníquese, etc.

PABLO M. MINELLI.

ANEXO "A"

ARTICULOS	Costo anterior c/u.	Costo 1926	Costo 1927	Porcentaje 1926	Porcentaje 1927
Aceite de máquinas, frasco	$ 0.50	$ 0.25	$ 0.25	50 %	50 %
Alfileres, caja	” 0.40	” 0.25	” 0.17	37.80 ”	57 ½ ”
Almohadillas, cada una	” 0.60	” 0.42	” 0.28	26.80 ”	53.34 ”
Block oficio, cada uno	” 0.50	” 0.25	” 0.14	50 ”	72 ”
Idem carta, cada uno	” 0.40	” 0.20	” 0.18	50 ”	55 ”
Idem esquela, cada uno	” 0.30	” 0.13	” 0.06	56.60 ”	90 ”
Broches Niágara, caja	” 0.28	” 0.10	” 0.10	64.30 ”	64.30 ”
Idem Stop, caja	” 0.45	” 0.26	” 0.19	42.22 ”	57.78 ”
Bandas elásticas, caja	” 2.25	” 1.20	” 0.90	46.66 ”	69 ”
Cintas para máquinas de escribir, caja	” 1.00	” 0.60	” 0.50	40 ”	50 ”
Copiadores de oficio, caja	” 4.50	” 3.20	” 2.80	28.88 ”	37.76 ”
Idem de carta, caja	” 3.50	” 2.50	” 2.25	27.10 ”	45.72 ”
Chinches, caja	” 0.50	” 0.13	” 0.09	64.26 ”	82 ”
Carpetas de hule, caja	” 1.50	” 1.18	” 1.15	21.33 ”	21.34 ”
Carteras cuero exped., caja	” 6.50	” 4.20	” 3.45	35.38 ”	47 ”
Goma líquida, litro	” 2.00	” 1.48	” 0.95	25.80 ”	52 ½ ”
Goma de borrar para máquina, docena	” 1.00	” 0.80	” 0.60	39.63 ”	40 ½ ”
Idem idem para lápiz, docena	” 3.60	” 0.58	” 0.53	83.70 ”	83 70 ”
Idem idem tinta Ruby, docena	” 2.40	” 1.16	” 1.10	51.65 ”	54 ½ ”
Ganchos para papel, cada uno	” 0.40	” 0.20	” 0.10	50 ”	75 ”
Hilo para coser expedientes, carrete	” 0.80	” 0.36	” 0.32	55 ”	60 ”
Lacre en cajas, caja	” 2.40	” 1.68	” 1.30	30 ”	45.83 ”
Lápiz Faber números 1, 2 y 3, docena	” 0.45	” 0.26	” 0.22	45 ”	51.11 ”
Lápiz Venus tinta, docena	” 1.20	” 0.90	” 0.85	26.19 ”	29.16 ”
Idem Bicolor, docena	” 1.80	” 0.88	” 0.55	51.10 ”	69.44 ”
Idem H. B., docena	” 1.30	” 0.90	” 0.85	30.70 ”	34.61 ”
Idem Apollon, docena	” 1.50	” 0.90	” 0.85	29.39 ”	43.33 ”
Lapiceras surtidas, docena	” 1.20	” 0.60	” 0.60	50 ”	50 ”
Mojadedos, cada uno	” 0.80	” 0.30	” 0.22	62.33 ”	72 ½ ”
Plumas Leonard, caja	” 1.20	” 0.80	” 0.65	32.11 ”	45.83 ”
Idem Lincoln, caja	1.00	” 0.67	” 0.55	33 ”	45 ”
Idem Perry, caja	” 1.20	” 0.71	” 0.55	43.70 ”	54.16 ”
Papel secante, 80, £ hoja	” 0.10	” 0.056	” 0.040	44 ”	52 ”
Idem florete, resma	” 5.50	” 3.80	” 2.20	20.99 ”	60 ”
Idem carbónico, caja	” 3.00	” 1.48	” 1.00	56.70 ”	66.66 ”
Idem ferroprusiano, rollo	” 2.40	” 1.62	” 1.12	33.50 ”	53.33 ”
Idem embalaje, kilo	” 0.35	” 0.20	” 0.20	42.66 ”	42.66 ”
Cola pasta Gloy, frasco	” 0.60	” 0.48	” 0.38	12.28 ”	35.41 ”
Papel cuenta estados, resma	” 28.00	” 14.00	” 14.00	50 ”	50 ”
Pinceles copiadores, cada uno	” 1.20	” 0.60	” 0.42	50 ”	65 ”
Papel de copia, obra, resma	” 2.50	” 1.80	” 0.85	16.60 ”	66 ”
Papel cuadriculado of.	” 7.00	” 4.20	” 2.80	50 ”	60 ”
Trepadores, cada uno	” 1.00	” 0.50	” 0.29	50 ”	71 ”
Borlas filete de bronce, cada una	” 1.00	” 0.72	” 0.40	19.40 ”	36.21 ”
Sellos fechadores, cada uno	” 18.50	” 14.50	” 11.80	19.40 ”	36.21 ”
Idem de goma 1 línea, cada uno	” 1.20	” 0.80	” 0.50	33 ”	53.33 ”
Sobres de oficino membretados, mil	” 9.00	” 5.80	” 5.00	33.33 ”	35.55 ”
Idem de cartas idem, mil	” 7.00	” 4.20	” 4.00	40 ”	42.85 ”
Tinta Stephens, litro	” 1.80	” 1.12	” 0.98	44.44 ”	45.55 ”
Idem copiativa, litro	” 1.80	” 1.12	” 1.00	44.44 ”	44.74 ”
Idem Carter roja, litro	” 3.50	” 2.80	” 1.70	20 ”	51.09 ”
Tinteros Víctor, cada uno	” 0.90	” 0.34	” 0.45	58 ”	50 ”
Vaselina, lata	” 1.80	” 0.65	” 0.45	61 ”	75 ”
Hilo acarreto surtido, kilo	” 3.00	” 1.60	” 1.20	46.66 ”	60 ”
Escobas de 4 hilos, cada una	” 0.40	” 0.25	” 0.24	38 ”	40 ”
Folio inglés Morgan, cada uno	” 0.20	” 0.13	” 0.116	25 ”	42 ”
Total de porcentajes de diferencias				$ 2.279 47	$ 3.029 20

Porcentajes promedios 1926: $\frac{2.279.47}{56}$ igual a 40.70 %

Porcentajes promedios 1927: $\frac{3.020.29}{56}$ igual a 54.985 %

Economías resultantes

Año 1926:

Comprado en este año .... $ 568.454 26

A deducir:

Importe del carbón comprado	$ 180.357 85
Importe del metileno	” 141.500 —
Importe de cereales	” 7.450 46
Importe de kerosene y nafta	” 5.930 36
	$ 335.238 67

Cantidad sobre la cual se calcula economía .... $ 233.215 61

Porcentaje economía: 40.70 %.
Porcentaje del costo en el año 1926: 59.70 %.
Comprobación: 100 %.

Importe de las compras a los precios anteriores:

$\frac{233.215.61 \times 100}{59.30}$ .... $ 393.280 96

Importe de las compras a precios en este año:

$\frac{59.30}{393.280.96}$ .... $ 233.215 61

Economía realizada: $\frac{393.280.96 \times 100}{40.70}$ igual a $ 106.065 35

Año 1927:

Porcentaje economía: 54.095 %.
Porcentaje del costo en el año 1927: 45.905 %.
Comprobación: 100 %.

Importe de las compras a los precios anteriores .... $ 393.280 96

Importe a que ascenderán las compras a los precios de este año $\frac{45.905 \%}{393.780.96}$ .... ” 180.535 63

Economía que se realizará $\frac{393.280.96 \times 100}{54.095}$ .... $ 212.745 33

Resulta una economía para 1926	$ 160.065 35
Resulta una economía para 1927	” 212.745 33

Resulta una economía en total (en los dos años) .... $ 372.810 68

ANEXO "B"

Proyecto de presupuesto para la Dirección General de Adquisiciones. (Actua Proveeduría G. de Muebles y Utiles)

CARGOS	Presupuesto actual	Proyecto de presupuesto	Aumentos	Supresión
Dirección:				
1 Director	$ 4.200	$ 5.400	$ 1.200	—
1 Inspector General	—	3.240	3.240	—
1 Inspector	1.800	—	—	$ 1.800
Secretaría:				
1 Secretario	" 2.400	" 2.400	—	—
1 Oficial 1.o, encargado del despacho	—	" 1.440	" 1.440	—
2 Auxiliares 1.os a $ 1.200 cada uno	" 2.400	—	—	" 2.400
1 Oficial 2.o para la Mesa de Entrada	—	" 1.200	" 1.200	—
2 Auxiliares 2.os a $ 1.080 cada uno	" 2.160	—	—	" 2.160
1 Auxiliar 3.o	" 960	—	—	" 960
2 Oficiales 3.os para la Mesa de Entrada y Salida a $ 1.080 cada uno	—	" 2.160	" 2.160	—
3 Auxiliares Dactilógrafos a $ 960 cada uno	—	" 2.880	" 2.880	—
1 Portero	" 660	" 660	—	—
1 Portero	—	" 660	" 660	—
1 Sereno	—	" 660	" 660	—
Contaduría:				
1 Contador	" 3.000	" 3.000	—	—
1 Despachante de Aduana	—	" 1.800	" 1.800	—
2 Tenedores de Libros, Oficiales 1.os a $ 1.440 c|u.	—	" 2.800	" 2.800	—
2 Oficiales de 2.a clase a $ 1.200 cada uno	—	" 2.400	" 2.400	—
1 Auxiliar del Despachante	—	" 960	" 960	—
1 Auxiliar	" 960	—	—	" 960
Tesorería:				
1 Tesorero	" 2.760	" 3.000	" 240	—
1 Oficial de 2.a clase	—	" 1.200	" 1.200	—
2 Auxiliares 2.os a $ 1.080 cada uno	" 2.160	—	—	" 2.160
1 Auxiliar	—	" 960	" 960	—
Adquisiciones y suministros:				
1 Jefe	—	" 3.000	" 3.000	—
1 Oficial 1.o	" 1.620	—	—	" 1.620
1 Idem 1.o, encargado de la Mesa de Ordenes y Compras	—	" 1.440	" 1.440	—
2 Idem 2.os, encargados de la Mesa de Remisión de Pedidos, a $ 1.200 cada uno	—	" 2.400	" 2.400	—
2 Auxiliares 3.os a $ 960 cada uno	" 1.920	—	—	" 1.920
1 Auxiliar de la Mesa de Ordenes y Compras	—	" 960	" 960	—
1 Auxiliar de la Mesa de Entrada	—	" 960	" 960	—
1 Auxiliar de la Mesa de Remisión	—	" 960	" 960	—
1 Peón	" 660	" 660	—	—
Depósito:				
1 Encargado del Depósito	" 1.800	" 2.400	" 600	—
2 Verificadores, Oficiales 2.os, a $ 1.200 cada uno	—	" 2.400	" 2.400	—
1 Auxiliar	—	" 960	" 960	—
1 Capataz	" 720	" 720	—	—
3 Peones a $ 660 cada uno	" 1.980	" 1.980	—	—
Talleres:				
1 Maestro carpintero	" 1.200	" 1.200	—	—
1 Oficial carpintero	—	" 720	" 720	—
1 Peón	" 660	" 660	—	—
1 Maestro mecánico	" 1.140	" 1.140	—	—
1 Oficial mecánico	—	" 720	" 720	—
1 Peón	" 660	" 660	—	—
Transporte:				
1 Chauffeur	—	" 900	" 900	—
Gastos:				
Gastos de oficina	" 600	" 600	—	—
Gastos de locomoción para el Director	" 600	" 600	—	—
	$ 37.020	$ 62.940	$ 39.900	$ 13.980

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio de Industrias

TRAMITE

Día 16 de Agosto de 1927

A la Inspección de Minas e Industrias —Pasa a informe la solicitud de los señores Gabriel Saubidet y Compañía pidiendo exoneración del pago de la patente de giro por el aserradero de su propiedad.

—Al Instituto de Pesca — Pasa a informe la solicitud de la Asociación de Receptores y Detallistas de Pescado y Pescadores de la Habana, pidiendo copia de las disposiciones sobre pesca, vigente en el Uruguay.

—A la Inspección de Minas e Industrias — Pasa a informe la solicitud del Ministerio de Guerra y Marina pidiendo franquicias aduaneras para 10 cajones conteniendo mil pilas para uso de los teléfonos de campaña del Batallón de Ingenieros número 4 "Telegrafistas".

—Al Ministerio de Hacienda — Pasa el expediente relativo a la exoneración de derechos que formula la Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado, para diversos materiales que retiró de la Aduana.

—A la Dirección de Agronomía — Pasa la solicitud de la Sociedad Fomento de Guichón, pidiendo árboles para ser plantados en las calles de ese pueblo.

—A la Inspección de Minas e Industrias — Pasa a informe la solicitud del Comité Ejecutivo de Defensa Mutua, pidiendo se fomente el desarrollo de la industria de turismo.

—Al Ministerio de Instrucción Pública — Pasa el expediente relacionado con el pedido de acumulación de sueldos del señor Armando Barbieri, Profesor de la Escuela Industrial de Salto.

—A la Inspección de Minas e Industrias — Pasa a informe la solicitud número 3 del señor Ricardo R. Banchs, pidiendo franquicias aduaneras.

—A la Oficina Nacional del Trabajo— Pasa el expediente relativo a la inspección realizada en el aserradero del señor Manuel Silveira.

—A la Inspección de Minas e Industrias — Pasan a informe las solicitudes números 313 y 314, de la Compañía Uruguaya de Cemento Portland pidiendo franquicias aduaneras.

—A la Enseñanza Industrial — Pasa la solicitud de licencia del señor Carlos Sales despachada favorablemente.

—A la Dirección de Agronomía — Pasan a informe los antecedentes relacionados con la exoneración de contribución inmobiliaria para las tierras destinadas para el cultivo de arroz de los señores Aznárez y Compañía en el Departamento de Paysandú.

—A la Inspección de Minas e Industrias — Pasa a informe el expediente formado con motivo del pedido de devolución de derechos de Aduanas, formulado por el señor Ernesto Quincke, derechos que fueron abonados por la importación de maquinaria y materiales destinados a las industrias areneras y pedreras introducidas por Abelardo Grasaroli y Compañía.

—Al Ministerio de Obras Públicas — Pasa el expediente iniciado por el Observatorio Nacional pidiendo que la Dirección de Arquitectura proyecte las obras de reparación en la torre en que se encuentra instalado el Servicio Semafórico.

—A la Oficina Nacional del Trabajo — Pasa el expediente relativo a la inspección de una caldera instalada en el Molino del señor A. Berrutti y Compañía Departamento de Florida.

—A la Inspección de Minas e Industrias — Pasa a informe la solicitud número 19 de la Compañía Platense de Electricidad Siemens Schuckert S. A., pidiendo franquicias de Aduanas.

—A la Dirección de Agronomía — Pasa el expediente iniciado por la Directora de la Escuela Rural número 85 de Canelones pidiendo donación de árboles.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

TRAMITE

Agosto 16 de 1927

A la Asistencia Pública Nacional pasa la planilla de jornales de los operarios que trabajaron en la obra "Hospital Marítimo", correspondiente a la primera quincena de Julio próximo pasado por $ 384.57.

—A la Asistencia Pública Nacional pasan las cuentas por $. 361.84, correspondientes al Hospital Tacuarembó.

—Idem ídem ídem pasa la planilla de jornales correspondiente a la quincena número 27 del 16 al 31 de Julio de 1927, del personal ocupado en la obra "Hospital de Tacuarembó" por $ 202.70.

—Idem ídem ídem pasa el presupuesto del señor F. V. Oneto por $ 450.00 para la colocación y pintura, etc., etc. en la obra "Hospital Young".

—Al Consejo Nacional de Higiene pasa el expediente relacionado con los trabajos complementarios de las obras de reparación ejecutadas en el edificio del faro de la Isla de Flores.

—Se pasa a la Dirección de Vialidad una nota del Banco Hipotecario solicitando los servicios prestados por el señor Dalmiro M. Villagrán.

—Idem ídem a la misma Dirección solicitando los servicios prestados por el Inspector General de Vialidad ingeniero Juan M. Ramasso.

—Se libra orden de pago a favor de la Dirección de Hidrografía por $ 8.52 para pago de cuentas con motivo de las obras del bajo río Negro y ampliación del puerto del Salto.

—Idem ídem por la suma de $ 288.80 a favor de la misma Dirección con motivo de las mismas obras.

—Se concede la licencia aconsejada por el médico al obrero de la carretera a Maldonado (1.a zona), señor Domingo Cabrera.

Agosto 17 de 1927

Se dispone hacer un repartido entre los señores Consejeros de la relación de los trabajos ejecutados por la Dirección Puerto de Montevideo en Julio próximo pasado.

—Se conceden nueve días de licencia al señor Carlos Prevettoni, ingeniero de la Dirección de Saneamiento.

—Se resuelve aceptar la contribución de 2.000 pesos con que el Concejo de Río Negro contribuye a las perforaciones a realizarse en Young y Algorta para el abastecimiento de agua potable a esas poblaciones.

—A informe de la Comisión Liquidadora se remite el expediente relacionado con los servicios prestados por el señor Salvador Barli.

—A informe de la Dirección Puerto de Montevideo se pasa el asunto sobre cómputo de servicios por el señor Enrique Balzarini.

—A la Dirección de Saneamiento se pasa el expediente sobre retiro del equipo de perforaciones de Migues.

—A informe de la Dirección de Saneamiento se remite el expediente sobre observaciones formuladas por la Contaduría General en el expediente sobre rendición de cuentas de la Dirección de Saneamiento.

—Vuelve a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles el expediente sobre cómputo de servicios del señor Angel Costa.

—A informe de la Comisión Financiera de las Obras del Puerto se pasa el expediente sobre aumento de sueldo de los empleados Elbio Zavalla Sacarelo, Belisario Estomba, Alberto Sierra y F. Albín.

—Se libra orden de pago a favor de la Dirección de Hidrografía por $ 89.40 para pago de la planilla de jornales del personal que trabajó en la reparación y confección de la loza de cemento armado en el muelle de Paysandú en la segunda quincena de Mayo próximo pasado.

—Idem ídem a favor de la misma por $ 88.35 para pago de la planilla del personal que trabajó en la construcción de un galpón para oficina y depósito de las obras del puerto de Paysandú durante la primera y segunda quincenas de Julio próximo pasado.

—Idem ídem a favor de la misma por $ 17.50 para pago de la planilla de jornales del personal que trabajó en las obras de encauzamiento del bajo río Negro en Julio próximo pasado.

—Idem ídem a favor de la misma por $ 83.67 para pago de la planilla del personal de los vapores "C 7" y "C 8" de diferencias de sueldos del mes de Julio próximo pasado.

—Idem ídem a favor de la misma por $ 245.31 para pago de cuentas del mes de Julio próximo pasado con motivo de las obras de mejoramiento del bajo río Negro.

—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para abonar la cuenta de los señores Regusci y Voulminot por pesos 495.00 por reparación de la boya luminosa que balizaba el casco a pique del vapor "Thames".

—Se pasa al Ministerio del Interior el expediente relacionado con la multa impuesta al propietario de la carreta Alh. 474, de Pando, por infracción al Reglamento de Vialidad.

—Idem ídem al mismo Ministerio referente al propietario de la carreta Alh. 481, de Pando, por infracción al Reglamento de Vialidad.

—A la Asistencia Pública Nacional pasa el certificado de pago expedido a favor del señor Adolfo Moglia, Sobrestante de la obra "Hospital Marítimo", por Agosto corriente, $ 25.00.

—Al Instituto Profiláctico de la Sífilis pasa el certificado de sueldo del Sobrestante de la obra "Consejo Nacional de Higiene e Instituto Profiláctico de la Sífilis", don Vicente Clauser, por $ 92.00.

—A la Asistencia Pública Nacional pasa el certificado de sueldo del señor Santiago Bertelli por servicios prestados en Agosto corriente, por $ 160.00.

—Se dispone el pago de la suma de $. 1.263.43, importe de la planilla de sueldos del personal extrapresupuesto de la Dirección de Ferrocarriles sobre estudios del Ferrocarril Florida-Sarandí del Yi.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

Número 1158. — En Montevideo, a quince de Agosto de mil novecientos veintisiete, estando en audiencia la Excelentísima Alta Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros, doctores Abel C. Pintó, Presidente; don Ramón Montero Paullier y don Miguel V.

Martínez, por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, en el Juzgado Letrado Departamental de Maldonado, a las siguientes personas: Auxiliar 2.o al Auxiliar 3.o don Orosmán F. de Vicente y Auxiliar 3.o a doña Elena Urbin Rocco.

Que esas designaciones deben entenderse hechas con la antigüedad del 1.o del corriente mes en el concepto de que las personas nombradas estén prestando servicios desde esa fecha.

Que nombra también Tenientes Alcaldes del 1.er distrito de la 3.a sección del Departamento de Cerro Largo y del 2.o distrito de la 7.a sección del Departamento de Florida a don Anastasio Olivera y don Francisco B. Varela, respectivamente.

Que se comunique y publique.

Y firma S. E. de qué certifico. — Pinto. — Montero. — Martínez. — Eugenio Petit Muñoz, Secretario.

Día 15 de Agosto de 1927

Trámite administrativo — Carmen C. de Márquez, cómputo de servicios. Antecedentes sobre Alcaldía del 6.o distrito de la 2.a sección de Rocha. El Juez Ltrado Departamental de Tacuarembó remite varias cuentas originadas en causa criminal por homicidio. Escribano Joaquín Brandao Sosa, revisación de su protocolo. Cuatro pedidos de examen médico de menores. Antecedentes sobre nombramiento de Jurados. Escribano Avelino J. Martorell, revisación de su protocolo. Escribano Orosmán de los Santos, revisación de su protocolo. Exhorto de la justicia argentina en causa criminal por robo. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de Paysandú a la justicia argentina en causa por denuncia. Comunicaciones sobre licencias: Juez de Paz de la 7.a sección de Tacuarembó; de la 9.a sección de Minas; Auxiliar 2.o del Juzgado Letrado Departamental de Colonia, y Alguacil del Juzgado Letrado Departamental de Rivera (Reglamento vigente). Juzgados Letrado de Comercio de 1.er turno y Tribunal 1.o, movimiento habido en sus oficinas. Escribano Luis Rúy Etcheverrito, revisación de su protocolo. Leoncio A. Moreira, cómputo de servicios. Bruno Chamorro Perdomo, jubilación. Exposición de Secretaría sobre Jueces omisos en el envío de las relaciones mensuales. Mensaje de la Presidencia de la República sobre citaciones judiciales dentro del Bulevar Artigas. José R. Luna, investidura de Escribano Público. Alvaro M. Fernández investidura de Escribano. Juan A. Abella posesión de Estrados. Juzgados Letrados de: Salto, Minas, Instrucción 2.o, Soriano, Instrucción 3.o, Crimen 2.o, Comercio 2.o, Civil 1.o, Comercio 1.o. Departamental 2.o, depósitos judiciales; Salto, Minas, Tacuarembó y Florida, causas en estado de sumario; Comercio 2.o, Tacuarembó, y Florida, expedientes para sentencia. Antecedentes sobre visita de oficinas del Juzgado Letrado Departamental de Rivera. Solicitudes de libertad anticipada: tramitadas, once; ídem denegadas, tres. Tres mensajes de la Presidencia de la República sobre curso de diversos exhortos. Solicitudes de libertad anticipada concedidas, dos (una militar).

Trámite judicial — José A. Laguardia con la Universidad de Montevideo. Juan Baroffio con Juan Brugnini. R. E. Ramón Jubil Leiva con Guillermo Pereda. R. E. Antonio Colmán con Pedro Crotoggini. P. Zubillaga con P. Zibillaga R. E. R. González con suc. Juan Jubin. Una causa por homicidio, recurso de casación. Causas criminales consultadas por diversos Juzgados Letrados, veintisiete.

Interlocutorias — Causas criminales consultadas por diversos Juzgados Letrados, quince.

Movimiento habido — Oficios librados, 21; ídem telegramas, 5. Legalizaciones, 4. Acuerdo, 1. Relaciones quincenales, 25. Cuadernos de protocolos revisados y rubricados, 21. Acordada, 1. Nombramientos, 7. — Fermín Garicoits, 2.o Secretario.

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

Día 17 — Trámite — Severino Barcala con la Asociación Española de Socorros Mútuos, daños y perjuicios. Sucesión María Berrutti. A. y G. Strauch con Pedro Pérez Mutter, ejecución de hipoteca. Sucesión Delfino Durante. Oficio número 1556 del Juzgado de lo Civil de 1.er turno. Francisco Battistini y otros, menores. Sucesión de Isabel Fernández Bayolo. Carmen Luzardo contra José Costa, divorcio. Agustín Gianetto y otros con José Bagnalasta y otros, rescisión de contrato. José F. Lucas, título por prescripción. Sucesión Pedro de los Santos. Sucesiones de Luis Restano y otros. Banco Hipotecario del Uruguay con Sebastián González, ejecución de hipoteca. Federico Casalia con el Banco de Crédito, nulidad de hipoteca y daños y perjuicios. Sucesión Juan F. Othaix. Testamentaría José Lombardi. Sucesión Margarita Casali de Cerri. P. Alzugaray de Ardaiz, prescripción. Sucesión de Angela Martínez de Cabral. José T. Piaggio, por sus hijos menores, venia. Pedro Olivera, auxiliatoria de pobreza. Sucesión Josefina Ceres de Gatti. Oficio número 3052 del Juzgado de Comercio de 2.o turno.

Interlocutorias — Antonio F. Presto con Belisor Maratea y otro, medidas preparatorias. Josefa Berozaluce de Cadenas con Roberto F. Elzaurdia, ejecución de hipoteca. Sucesión Bartolo Lavaggi. Sucesión Ana Carbajal. Sucesión Ignacio Erro. Sucesión Luis Varesini.

Definitivas—Arnaud Bernardo Diharce, sucesión. María Gilda Lussich de Paladino, venia. Sucesión de Adela Canmacio de Villa.

Reservada — Una. — E. Díaz Falp, Actuario.

Juzgado L. Departamental de 1.er turno

Día 17 — Trámite — Druillet e hijo Carlos contra Alfredo Artagaveytia (hijo). Exhorto número 3055 del Juzgado de Comercio de 2.o turno. Campari Romeo contra Santiago Palacios. Freiría Feliciano. Nieves Andrea contra Francisco Geisbuch. Arispe Floro Agapito. Piedre Rosario contra José Roel. Varela Luciano contra Juana Pilon. Del Puerto Julián. Echeverría José. Banco Hipotecario del Uruguay contra Antonio Anastasia. Donangelo Rosa Isabel y otros. Echeverry Pura. Vignoli Amelia contra Alfonso Bazet. Ferrocarril Central del Uruguay. Pasina Antonio Gaspasio contra Indalecia Alpuy. Martínez Iglesias Gregoria contra Felipe Castels. Banco de Crédito contra José Caje. Daveran de Pedespan María contra Odil Scheller de Zucolli. Spino y Maynard contra Serafín Pazos. Exhorto número 2435 del Juzgado Letrado Departamental de Rivera. Etcheverría Jorgelina contra Toribio de León. Squarza Selika Rosa contra Pedro Arturo Servente (dos providencias). Koeknoen Esteban Roberto contra Nella Azzoni. Altgelt María Laura contra Juan Alejandro Gil. Cotelo Dolores contra Victorio Miguens. Mernies Sara María contra Jacinto Roque Gombau. Ibarburu María Ruperta contra Laureano Ibarburu. Barthelmy, Pierrette contra Julio Sienra. Robles María Antonica contra Juan Vicente Villagrán. Montero Bustamante José Pedro contra Amelia Lafone Gómez. Morales Gertrudis. Matuchevic José. Calastroni Luisa contra Mauricio Oliver. Guerra Daría contra Ramón Lago. Gadino Carlos Cándido contra Jacobo Skoblinsky. P. Tami Teodolina contra Juan Marazzi (hijo). Constela Elvira contra Carmelo Varela. Espalter José contra Luis V. Tálice. Monsalvo Ernestina contra Federico Diego Steinfeld. Razzetta o Razzetti de Parodi Teresa (sucesión). Gascue Alberto contra Pedro Bresciani. Vea Murguía Castor contra Elena Acha y Baloer. Zismant Natalio. Ojeda Daniel e Isabel Bianchi. Regueiro Ramiro contra Rafaela Giordano. Trigo Eleuterio contra Guillermo Pereda. Exhorto número 2518 del Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno. Gerlanh Enrique. Exhorto número 2643 del Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó. De Pietro contra A. López. Vera Armando. Espósito Juana. Rallo Guillermo. Sandamil aMnuel. Bonino Carlos. Castro Gómez Eulogio. Riciardo Angel. Concejo de Administración Departamental contra la propiedad empadronada con el número 5613. Espalter José contra Luis V. Tálice. Ouviña Vicente contra Manuela Simón.

Providencias reservadas — Nueve.

Audiencia — Una.

Oficios — Once.

Interlocutorias — González de Bruno Josefa contra José Vicente Bruno. Moras Pedro contra Antonio Gugliemi. Delor Martínez José.

Definitivas — Mainero Antonio y otra. Caro Humberto contra Matilde Velaz. Zanotti Delfina contra Egio Marino Carnevali.

Exhortos recibidos para diligenciar — Cinco. — José Pedro Barbot, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Dirección de Cementerios

Día 17 de Agosto de 1927

Sara Herrador, oriental, 11 meses, Hospital Pedro Visca.

Esteban González, oriental, 11 meses, Hospital Pedro Visca.

Leocadio Díaz, oriental, 56 años, casado, Hospital Militar.

Juana Queirolo de Estévez, oriental, 77 años, viuda, Mercedes 1876.

Catalina Nicolini de Brissolese, italiana, 62 años, casada, Yaguarón 1897.

Heraclio Raimundo, oriental, 32 años, Hospital Pasteur.

Antonia Geninazzi de Croci, italiana, 79 años, viuda, Santiago de Chile 1160.

Sara Pintos de Arbulo, oriental, 27 años, casada, Obligado 1342.

Luis Alberto Gómez, oriental, 68 años, casado, Monte Caseros 70.

Servicio de Correo

LLEVAN VALIJA

Expedición de correspondencia para el exterior (Vía terrestre)

Para la República Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos, a las 23.

Para el Brasil (Uruguayana), Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre, Pelotas (vía Rivera), a las 18.

Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha, a las 21.

Expedición de correspondencia para el interior

Para la Barra de Santa Lucía, a las 13.

Para San José y Ecilda Paullier, a las 16.

Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo, a las 18.

Para San Ramón, a las 16 y 30.

Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón, a las 18.

Para Salto, a las 21.

Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín a las 23.

Para Pando, a las 16.

Para Maldonado, Rocha, Chuy, Castillos, todos los días, a las 12.

Para José Batlle y Ordóñez y Garandé, a las 22.

IMPRENTA NACIONAL

SE LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO LXXXVIII Montevideo, Viernes 19 de Agosto de 1927 Núm. 6365

TARIFA DE AVISOS
sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración fecha 19 de [illegible] de 1925

Número del día	$	0.10
del día anterior y mes corriente	"	0.20
de meses anteriores	"	[illegible]

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

a) Avisos en general. — Por centímetro-línea, considerado equivalente a 30 palabras

De 1 a 4 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.20
Por 10 días	"	0.15
Por 10 días (rectificación de partidas)	"	0.20
Por 15 días	"	0.12
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.03
Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres por 8 días	"	[illegible]
Avisos comerciales, ley 24 de Setiembre de 1904, por 20 días	"	4.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso	"	1.00
b) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna, hasta 4 centímetros, por 15 días	"	4.00
Por cada centímetro de exceso	"	1.20
c) Avisos correspondientes a Estatutos, con sujeción a la tarifa 19 de Enero de 1925.		
d) Avisos de remate:		
Hasta 20 días (días corridos).	"	3.20
Por los días que excedan de 20.	"	0.10

(Resolución de 16 de Enero de 1925).

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución del 23 de Setiembre último, sobre nueva tarifa de avisos en el "Diario Oficial".

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Compras

La Policía de Montevideo llama a licitación por última vez para la construcción de una carrocería, sobre un chassis marca "Lancia", de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de la División Administrativa, los días hábiles desde la hora 13 y 30 a las 17, excepto los sábados, que será de 8 a 11.

Las propuestas, extendidas en el sellado de ley, con sus timbres correspondientes, se presentarán en el despacho del Jefe de la División Administrativa el día 26 de Agosto de 1927, a las 16 horas, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — El Jefe de la División Administrativa.

Ag.13-960_v.ag.26.

La Policía de Montevideo llama a licitación pública por segunda y última vez para extracción del estiércol de las distintas dependencias de esta policía por el término de un año, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de la División Administrativa los días hábiles desde la hora 13 y 30 a la 17, excepto los sábados, que será de 8 a 11 horas.

Las propuestas, extendidas en el sellado de ley, con sus timbres correspondientes, se presentarán en el despacho del Jefe de la División Administrativa el día 29 de Agosto de 1927, a las 16 horas, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — El Jefe de la División Administrativa.

Ag.13-962_v.ag.29.

La Policía de Montevideo, con autorización superior, llama a licitación pública por segunda y última vez para la provisión durante un año de la comida que corresponde al personal de tropa del Cuerpo de Bomberos y de la Guardia Republicana, dependientes de la misma, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de la División Administrativa los días hábiles desde la hora 13 y 30 a la 17, excepto los sábados, que será de 8 a 11 horas.

Las propuestas, extendidas en el sellado de ley, con sus timbres correspondientes, se presentarán en el despacho del Jefe de la División Administrativa el día 24 de Agosto de 1927, a las 16 horas, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — El Jefe de la División Administrativa.

Ag.13-961-v.ag.24.

DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Compras

La Policía de Montevideo llama a licitación pública por segunda y última vez para la provisión de 3.000 (tres mil) metros de manguera de incendio destinada al Cuerpo de Bomberos de la Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de la División Administrativa los días hábiles desde la hora 13 y 30 a 17, excepto los sábados, que será de 8 a 11 horas.

Las propuestas, extendidas en el sellado y timbres de ley correspondientes, se presentarán en el despacho del Jefe de la División Administrativa el día 20 de Agosto de 1927, a las 10 horas, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — El Jefe de la División Administrativa.

Ag.1.o_585_v.ag.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA N.o 39. — ASUNTO N.o 1163|3

Llámase a licitación pública para adquirir géneros y avíos necesarios para confeccionar 575 uniformes de lanilla, que se destinan para las dependencias de la Dirección de la Armada durante el ejercicio 1927-28.

Los artículos y cantidades a proveerse son:

1.667 metros 50 centímetros de cheviot, de 1m.44 de ancho; 862 metros 50 centímetros de trencilla negra de un centímetro; 230 metros de dril azul de 1m.40 de ancho; 6.325 botones corozos, negros, chicos.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 horas y 30 hasta las 18 horas y 30, excepto los días sábados, desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, se recibirán el día 27 del corriente, estableciéndose hasta las 9 horas y 30 para efectuar el depósito de garantía, y a las 10 horas para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 11 de 1927. — Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Ag.13-946_v.ag.23.

LICITACION PUBLICA N.o 40. — ASUNTO N.o 1164|3
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para adquirir telas y avíos que se destinan a confeccionar uniformes para las dependencias de la Capitanía General de Puertos durante el ejercicio 1927-28.

Los artículos y cantidades a proveerse son:

609 metros cheviot, ancho 1m.44; 2.310 botones corozos, negros, chicos; 315 metros trencilla negra de un centímetro; 84 metros dril azul, ancho 1m.40.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 horas y 30 hasta las 18 horas y 30, excepto los días sábados, desde la hora 8 hasta las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, se recibirán el día 26 del corriente, estableciéndose hasta las 15 horas y 30 para efectuar el depósito de garantía, y a las 16 horas para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 11 de 1927. — Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Ag.13-947-v.ag.24.

LICITACION PUBLICA N.o 8. — ASUNTO N.o 1067

Llámase a licitación pública para adquirir paja de trigo, avena o pasto de cuchilla, que se destina para camas del servicio de las unidades.

La cantidad de paja a proveerse es de 176.000 kilos.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 13 horas y 30 hasta las 18 horas y 30, excepto los días sábados, desde la hora 8 hasta las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, se recibirán el día 26 del corriente, estableciéndose hasta las 14 horas y 30 para efectuar el depósito de garantía, y a las 15 horas para la apertura de las propuestas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 11 de 1927. — Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Ag.13-948_v.ag.24.

LICITACION PUBLICA NUMERO 25. — ASUNTO NUMERO 1132
Segundo llamado

Los artículos y cantidades a proveerse son: 891 metros 25 de paño negro azulado, 28 metros 75 sarga negra, 488 metros 75 tartán, 431 metros 25 satinet, 575 metros entretela ordinaria, 287 metros 50 percalina, negra, 5.760 botones ancla, ordinarios, de 20 m|m., 1.150 botones corozo negros, grandes, ordinarios.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas el día 19 de Octubre, estableciéndose hasta las 14 horas y 30 para efectuar el depósito de garantía de propuestas, y a las 15 horas para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia a la disposición de los interesados, todos los días hábiles desde las 13 horas y 30 hasta las 18 horas y 30, excepto los sábados que se establece desde las 8 horas a las 12. — Montevideo, Agosto 8 de 1927. — Teniente Coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Ag.11-856-v.ag.22.

LICITACION PUBLICA N.o 46. — ASUNTO N.o 2471|2

Llámase a licitación pública a fin de recibir artículos a consignación en las cantinas militares.

Los artículos a recibirse son:

Jabones para tocador, pomadas para lustrar calzado, caoba y negra, botones para ropa interior, botones militares, peines para hombres y señoras, medias para hombre y señora, zapatos para mujer y niños, tiradores, ligas, pañuelos, gemelos, cepillos para dientes, camisas, camisetas, calzoncillos, tés, cafés, tabacos, cigarros, cigarrillos, tos-

ADVERTENCIA. — Se previene a los avisadores que la Administración no devuelve clichés que sean solicitados después de las 48 horas de vencida su publicación.

canos, pipas para fumar, tabaqueras de goma, papel para fumar, mates y chocolate.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 horas y 30 hasta las 18 horas y 30, excepto los días sábados, desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, y extendidas en el sellado correspondiente, se recibirán el día 30 del corriente, estableciéndose hasta las 15 horas para efectuar el depósito de garantía, y a las 15 horas y 30 para la apertura de las propuestas las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 13 de 1927. — Teniente Coronel Asimilado Carlos Rivière Podestá, Secretario. Ag.17-1055-v.ag.29.

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas, don José S. Hernández, recaída en el expediente número 541, de Diciembre 23, año 1926, caratulado "Sumario instruído contra Abdo Alí Casab, por imputación de contrabando de ocho fardos conteniendo alfombras, denunciante Francisco Briones", se cita, llama y emplaza al referido sumariado Abdo Alí Casab para que dentro del término de noventa días comparezca ante la Dirección General de Aduanas a estar a derecho bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda si no concurre. — Montevideo, Julio 27 de 1927. — Fernando I. Díaz, Escribano. Ag.3-678-v.set.6.

COMISION FINANCIERA DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

SUMINISTRO DE TIERRA VEGETAL

Llámase a licitación pública para el suministro de 3.000 metros cúbicos de tierra negra vegetal, destinada a la plantación de árboles en la zona portuaria, de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría (Cerrito 532), todos los días hábiles de 13 a 18 horas, y los sábados de 8 a 12.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el día 12 de Setiembre próximo, a la hora 16 —La Secretaría. Ag.15-1012-v.ag.26.

ADMINISTRACION G. DE CORREOS, TELEGRAFOS Y TELEFONOS

AVISO

Esta Administración hace saber al público que a partir del día 22 de Agosto corriente, inclusive, se aplicará el recargo establecido en la ley de 26 de Octubre de 1926 a los telegramas de dirección abreviada o convenida cuya dirección no haya sido registrada. — Montevideo, Agosto 12 de 1927 —La Secretaría General. Ag.15-1001-v.ag.26.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

SERVICIO DE AMORTIZACION

En cumplimiento del artículo 2.o de las leyes de 11 de Diciembre de 1917, 1.o de Marzo de 1920 22 de Febrero y 19 de Diciembre de 1921; que autorizan la emisión de títulos hipotecarios series S, T, U y V, llámase a licitación para la compra a la puja de títulos de dichas series, fijándose a tal efecto el día 19 del corriente, a la hora 16 para la recepción y apertura de las propuestas que se presentaren, de acuerdo con el siguiente valor nominal:

Serie S. $ 10.250.—
Serie T. $ 12.700.—
Serie U. $ 13.900.—
Serie V. $ 9.350.—
Total: $ 46.200.—

Se previene: 1.o Que es obligatoria la asistencia de los proponentes al acto de la apertura de las propuestas, las que se recibirán únicamente hasta las dieciséis horas, y que se exigirá, cuando se estime necesario, la presentación previa de los títulos ofrecidos a la amortización, reservándose el Banco el derecho de rechazar las ofertas que no considere convenientes a sus intereses.

2.o Que los títulos correspondientes a las propuestas que el Banco hubiere aceptado, así como las respectivas pólizas, en caso de que dichos títulos estén caucionados, deberán ser presentados dentro de tercero día, contado desde la fecha de la licitación, si no se hubiere exigido previamente la presentación, y si así no lo hicieren los proponentes el Banco podrá optar entre dar por perdido todo derecho para éstos, declarando nulas y sin valor sus propuestas, u obligarlos a la entrega de los valores, haciéndolos responsables por daños y perjuicios.

3.o Que las propuestas deberán ser presentadas en los formularios que facilita el Banco, ajustándose en todo a las indicaciones establecidas en ellos, en caso contrario no serán tomadas en cuenta. — Montevideo, Agosto 17 de 1927. Ag.18-1108-v.ag.19.

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES

LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de doscientos mil kilogramos de metileno para la desnaturalización de alcoholes, destinado a la Dirección General de Impuestos Internos, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que los interesados encontrarán en esta Proveeduría, calle 25 de Mayo número 373, todos los días hábiles de 13 a 18 horas; menos los sábados, que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas se presentarán en el sellado correspondiente, y se abrirán el día 3 de Octubre próximo en el local antedicho, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 2 de 1927. Ag 4-681-v.set.5.

COMISION HONORARIA DEL HOSPITAL DE CLINICAS

Llamado a concurso de anteproyectos

La Comisión Honoraria del Hospital de Clínicas, en uso de las atribuciones que le confiere la ley de 14 de Octubre de 1926, llama a concurso de anteproyectos para la construcción del edificio del Hospital de Clínicas y de los Institutos de Neurología, Contra el Cáncer, de Higiene Experimental y de Anatomía Patológica.

El programa de obras y las bases del concurso se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Honoraria, Secretaría General de la Universidad (18 de Julio 1824), a donde podrán recurrir todos los días hábiles de 11 a 12 horas.

La presentación de los proyectos se hará en sobre cerrado y con el sellado correspondiente en la Universidad, donde se recibirán hasta las 17 horas del día 17 de Enero del año próximo. — Montevideo, Agosto 17 de 1927. — La Secretaría. Ag.17-1056-v.set.7.

FACULTAD DE AGRONOMIA

CONCURSO DE TEXTOS

Se llama a concurso para la redacción de ocho cartillas de enseñanza en las siguientes materias: Agricultura, Ganadería, Industrias, Horticultura, Arboricultura, Veterinaria, Economía y Contabilidad, Enfermedades y Parásitos de las Plantas.

Los trabajos deberán ser presentados hasta el 31 de Diciembre próximo, en la Secretaría de la Facultad de Agronomía, en donde se encuentran las bases respectivas a disposición de los interesados en las horas hábiles. — Montevideo, Agosto 10 de 1927. Ag.11-889-v.ag.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

SECCION ENSEÑANZA SECUNDARIA Y PREPARATORIA

Llamado a concurso para proveer una cátedra de Francés

Por resolución del Consejo de Enseñanza Secundaria y Preparatoria, se llama por segunda vez a concurso para la provisión de una cátedra de Francés, vacante en la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria.

Las solicitudes de los aspirantes, que deberán ser presentadas en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de la Sección, calle Lavalleja 1875, hasta el día 15 de Enero de 1928, a las 12 horas.

En la misma Secretaría y dentro de las horas hábiles estarán a disposición de los interesados las bases que deberán regir en este concurso. — Montevideo, Agosto 12 de 1927. — Félix Boix, Secretario. Ag.15-1002-v.ag.26.

CONVOCATORIA

Por disposición del señor Rector, convócase a los señores profesores, profesionales y estudiantes de la Facultad de Agronomía para que elijan sus representantes ante el Consejo Directivo de dicha Facultad (dos por los profesores, dos por los profesionales y uno por los estudiantes).

La elección se realizará en el local de la Facultad de Agronomía el día 27 del corriente, en el siguiente orden:

La de los profesionales, de la hora 9 a las 11.

La de los profesores, de la hora 9 a las 10.

La de los estudiantes, de las 9 a las 11 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de la Facultad hasta diez días antes de la elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes de la elección. — Montevideo, Agosto 5 de 1927. — Andrés C. Pacheco, Secretario General. Ag.11-848-v.ag.19.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LLAMAMIENTO A CONCURSO

Llámase a concurso, con plazo hasta el 31 de Diciembre de 1927, entre Inspectores Departamentales, para proveer el cargo de Inspector Regional del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

Este concurso será de méritos y habrá una prueba de oposición sobre un tema escrito de pedagogía, que será señalado en el momento del concurso, así como una lección de clase.

Las solicitudes respectivas deberán ser presentadas en la Oficina de Exámenes y Concursos todos los días hábiles y dentro de las horas de oficina. — Montevideo, Agosto 11 de 1927. — J. C. Castellanos, Jefe de la Oficina. Ag.13-984-v.dic.31.

Llámase por primera vez a licitación pública para la compra de 2.000 bancos escolares, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría todos los días hábiles en las horas de oficina.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50, con un sellado en blanco de $ 0.25 y un timbre de biblioteca, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el 1.o de Setiembre próximo, a la hora 14.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa o el de rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 5 de 1927. — V. Stewart, Secretario. Ag.8-783-v.set.1.o.

LLAMAMIENTO A CONCURSO

Llámase a concurso de méritos y oposición con plazo hasta el 20 de Diciembre próximo para proveer la dirección de la escuela al aire libre número 2, situada en Comercio 88 (Unión).

La bases respectivas podrán solicitarse en la Oficina de Exámenes y Concursos de la corporación todos los días hábiles dentro de las horas de oficina. — Montevideo, Julio 13 de 1927. — J. C. Castellanos, Jefe de la Oficina. Jl.25-475-v.dic.20.

Oficina de Exámenes y Concursos

LLAMAMIENTO A CONCURSO

Llámase a concurso de méritos y oposición, con plazo hasta el 30 de Setiembre próximo, para proveer los cargos de Subinspector de los Departamentos de Montevideo y Paysandú.

Las bases respectivas podrán solicitarse todos los días hábiles dentro de las horas de oficina en la Oficina de Exámenes y Concursos del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal. — J. C. Castellanos, Jefe de la Oficina. Jl.5-89-v.set.30.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 16058

Montevideo, Julio 28 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Chandler Motor Car Company, de Cleveland, Ohio (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a (automóviles, sus partes y accesorios). — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. Ag.1.o-597-v.ag.23.

ACTA N.o 16096

Montevideo, Agosto 10 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Eastman Kodak Company, de Rochester, Nueva York (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clase 11.a, 75.a y 80.a (según detalle). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ag.17-1093-v.set.3.

ACTA N.o 16105

Montevideo, Agosto 12 de 1927. — Con esta fecha, los señores Esteban Armas e (hijos), de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"APARCERO"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ag.15-1007-v.set.1.o.

ACTA N.o 16062

Montevideo, Julio 28 de 1927. — Con esta fecha, el señor José Pérez Belda, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"DIPLOMATICOS"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. Ag.1.o-595-v.ag.23.

ACTA N.o 16073

Montevideo, Julio 30 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Prichard y Constance (Manufacturing) Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"AMAMI"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. Ag.5-719-v.ag.22.

ACTA N.o 16078

Montevideo, Agosto 31 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Marmon Motor Car Company, de Indianópolis, Indiana (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

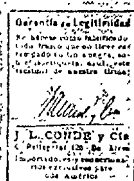


para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a (automóviles). — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección.
Ag.8-784-v.ag.24.

ACTA N.o 16044

Montevideo, Julio 23 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores J. L. Conde y Cía., de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:



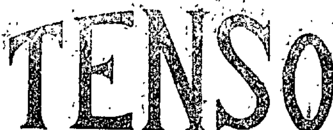




para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a (agua colonia para volver los cabellos a su color primitivo). — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección.
Ag.6-759-v.ag.23.

ACTA N.o 16068

Montevideo, Julio 29 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la American Chain Company, Inc., de Bridgeport, Conn. (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 4, clase 3?a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección.
Ag.4-696-v.ag.20.

ACTA N.o 16064

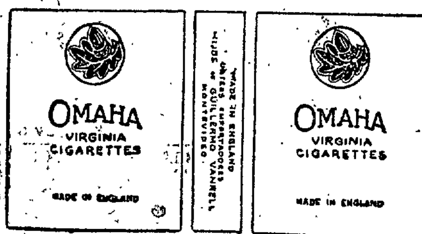
Montevideo, Julio 29 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Juan y Alejandro Alonso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ag.5-720-v.ag.22.

ACTA N.o 16065

Montevideo, Julio 29 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Hijos de Guillermo Vanrell, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección.
Ag.10-836-v.ag.27.

ACTA N.o 16089

Montevideo, Agosto de 1927. — Con esta fecha, los señores Gualberto Cerviño y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ag.11-863-v.ag.29.

ACTA N.o 16071

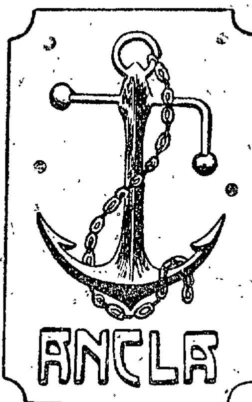
Montevideo, Julio 29 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Frechou Hermanos y Labat, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 3 y 5, clases 16.a y 42.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección.
Ag.10-837-v.ag.27.

ACTA N.o 15476

Montevideo, Enero 21 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Janme, Deambrosis, Barbé y Penino, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 14.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ag.11-5324-v.ag.29.

ACTA N.o 16090

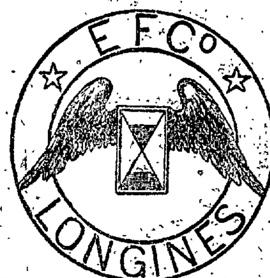
Montevideo, Agosto de 1927. — Con esta fecha, los señores Margounato Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LOS TRES HERMANOS"

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 47.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ag.11-893-v.ag.29.

ACTA N.o 16088

Montevideo, Agosto de 1927. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Fabrique des Longines, Francillon y C.e., S. A., establecida en Saint Imier, Suiza, ha solicitado la renovación de registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 21.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ag.11-864-v.ag.29.

ACTA N.o 16060

Montevideo, Julio 28 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Nicolás Lombardi, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 7 y 8, clases 59.a y 68.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección.
Ag.8-673-v.ag.26.

ACTA N.o 16097

Montevideo, Agosto 10 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Eastman Kodak Company, de Rochester, Nueva York (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 75.a (según detalle). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ag.17-1094-v.set.3.

ACTA N.o 16095

Montevideo, Agosto 10 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Eastman Kodak Company, de Rochester, Nueva York, (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a, 75.a y 80.a (según detalle). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ag.17-1092-v.set.3.

ACTA N.o 16054

Montevideo, Julio 26 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Robert Porter y Co., Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (cerveza). — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección.
Jl.30-562-v.ag.22.

ACTA N.o 16067

Montevideo, Julio 29 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la American Chain Company, Inc., de Bridgeport, Conn. (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 4, clase 32.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección.
Ag.4-695-v.ag.20.

ACTA N.o 16085

Montevideo, Agosto 6 de 1927. — Con esta fecha, Alberto Márquez Vaeza, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 14.a (aceites, esencias y grasas no comestibles). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ag.12-903-v.ag.30.

ACTA N.o 16020

Montevideo, Julio 13 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Juan y Alejandro Alonso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:





para distinguir artículos de la categoría 8, clase 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ag.12-901-v.ag.30.

ACTA N.o 16057

Montevideo, Julio 28 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Willys-Overland Company, de Toledo, Ohio. (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

OVERLAND
Whippet

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a (automóviles para llevar pasajeros). — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. Jl.30-561-v.ag.22.

ACTA N.o 16076

Montevideo, Agosto 1.o de 1927. — Con esta fecha, los señores J. P. Victorica y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"DEVON"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ag.3-663-v.ag.19.

ACTA N.o 16079

Montevideo, Agosto 4 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Guraya y Azpilicueta, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

"ELFA"

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 20.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ag.8-790-v.ag.24.

ACTA N.o 16077

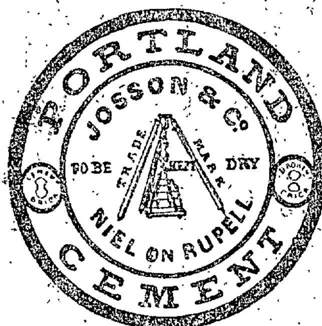
Montevideo, Agosto 2 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores José Milani y Cía., de Campinas, S. Paulo (Brasil), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 58.a (una especialidad de jabonetes de su fabricación). — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. Ag.13-955-v.ag.31.

ACTA N.o 16081

Montevideo, Agosto 4 de 1927. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la C. B. R. Cimenteries et Briqueteries Reunis, S. A., de Amberes (Bélgica), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 4, clase 29.a (cementos). — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. Ag.12-939-v.ag.30.

ACTA N.o 16066

Montevideo, Julio 29 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la American Chain Company, Inc., de Bridgeport, Conn. (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

NIAGARA

para distinguir artículos de la categoría 4, clase 32.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. Ag.8-672-v.ag.26.

ACTA N.o 16070

Montevideo, Julio 29 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la American Chain Company, Inc., de Bridgeport, Conn. (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

WEED

para distinguir artículos de las categorías 3 y 4, clase 32.a y especialmente cadenas para ser usadas en automóviles, clase 25.a. —Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. Ag.8-785-v.ag.24.

ACTA N.o 16084

Montevideo, Agosto 5 de 1927. — Con esta fecha, el señor Guido Severi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 14.a (legías). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ag.8-782-v.ag.24.

ACTA N.o 16082

Montevideo, Agosto 4 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Jaume, Deambrosis, Barbé y Penino, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:

"VAPOR SOL"

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 14.a (jabones de todas clases). — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. Ag.12-938-v.ag.30.

ACTA N.o 16083

Montevideo, Agosto 5 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Jacobo Yanwelevich, de Buenos Aires (R. A.), han solicitado la renovación de la marca:

"CONTINENTAL"

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 53.a (tacos de goma para calzado). — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. Ag.15-1014-v.set.1.o.

ACTA N.o 16102

Montevideo, Agosto 12 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de General Electric, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3, 4 y 5, clases 18.a, 20.a, 24.a, 35.a y 39.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ag.15-1006-v.set.1.o.

ACTA N.o 16087

Montevideo, Agosto 8 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Miguel Denegri, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 20.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ag.15-1013-v.set.1.o.

ACTA N.o 16106

Montevideo, Agosto 12 de 1927. — Con esta fecha, Angel Morcate, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ag.15-999-v.set.1.o.

ACTA N.o 16059

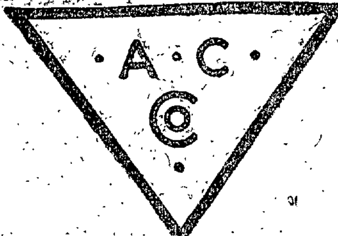
Montevideo, Julio 28 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Ovidio C. García, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 64.a, 67.a y 68.a. — Juan C. Ranguis, Encargado de la Dirección.
Ag.1.o-598-v.ag.23.

ACTA N.o 16069

Montevideo, Julio 29 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la American Chain Company, Inc., de Bridgeport, Conn. (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3 y 4, clase 32.a y especialmente cadenas para ser usadas en automóviles, clase 25.a. —Juan C. Ranguis, Encargado de la Dirección. Ag.6-760-v.ag.23.

ACTA N.o 16101

Montevideo, Agosto 12 de 1927. — Con esta fecha, Enrique Brusco, por el señor José Dau y Vergés, de Tortosa (España), ha solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 64.a (aceites comestibles). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ag.16-1034-v.set.2.

ACTA N.o 16093

Montevideo, Agosto 10 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Pure Oil Company, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 9.a (gasolina). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ag.16-7074-v.set.2.

ACTA N.o 16086

Montevideo, Agosto 8 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Victor X Ray Corporation, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 20 (según detalle). — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.
Ag.16-1046-v.set.2.

ACTA N.o 16094

Montevideo, Agosto 10 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Soza Ponce Hnos., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:

"REAL"

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 14.a (jabones). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ag.16-1048-v.jn.2.

ACTA N.o 16080

Montevideo, Agosto 4 de 1927. — Con esta fecha, José Cappetta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"PAULISTA"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 8, clases 14.a y 67.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ag.5-749-v.ag.22.

ACTA N.o 16075

Montevideo, Agosto 1.o de 1927. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores Van Bokkelen y Rohr, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"CALIGOS"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 63.a. — Juan C. Ranguis, Encargado de la Dirección. Ag.3-664-v.ag.19.

ACTA N.o 16121

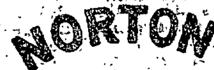
Montevideo, Agosto ... de 1927. — Con esta fecha, el señor Félix De la María apoderado del señor Alphonse Victor Barbe, farmacéutico, establecido en París, ha solicitado el registro de la marca:

"DRAGEES TONI-CARDIAQUES LE BRUN"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ag.18-1102-v.set.5.

ACTA N.o 16103

Montevideo, Agosto 12 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Norton Company, de Worcester, Mass. (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3 y 4, clases 16.a, 22.a y 32.a (según detalle). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ag.18-1120-v.set.5.

ACTA N.o 16100

Montevideo, Agosto 11 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Colson Company, de Elyria, Ohio (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 60.a (bicicletas, velocípedos, triciclos, remociclos, autopatines y monopatines). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ag.18-1119-v.set.5.

ACTA N.o 16099

Montevideo, Agosto 11 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Colson Company, de Elyria, Ohio (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 60.a (bicicletas, velocípedos, triciclos, remociclos, autopatines y monopatines). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ag.18-1118-v.set.5.

ACTA N.o 16056

Montevideo, Julio 28 de 1927. — Con esta fecha, los señores Salgueiro, Piriz y Cía., de esta República, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Juan C. Ranguis, Encargado de la Dirección. Ag.1.o-596-v.ag.23.

ACTA N.o 16098

Montevideo, Agosto 11 de 1927. — Con esta fecha, Carlos Mori y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"BONITA"

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 53.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ag.13-950-v.ag.31.

ACTA N.o 16120

Montevideo, Agosto ... de 1927. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado del señor Alphonse Victor Barbe, farmacéutico, establecido en París, ha solicitado el registro de la marca:

"EUCALYPTINE LE BRUN"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección Ag.18-1101-v.set.5.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2393

Montevideo, Agosto 15 de 1927. — Con esta fecha, el señor Pedro F. L. Aldecoa, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Rueda elástica para automóviles y camiones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Ag.15-1036-v.set.8.

ACTA N.o 2392

Montevideo, Agosto 10 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la United States Cast Iron Pipe and Foundry Company, de Burlington, Nueva Jersey (E. U. de A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a mecanismos transportadores para hornos de recocer caños". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Ag.15-1015-v.set.7.

ACTA N.o 2389

Montevideo, Agosto 4 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Guraya y Azpilicueta, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un tapón y cortacircuito automático con desenganches térmico y magnético". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Ag.8-791-v.ag.31.

ACTA N.o 2388

Montevideo, Agosto 1.o de 1927. — Con esta fecha, el señor Ruggero Somma, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Señalador para vehículos en general". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. — Carlos A. Giuffra, p. a. Secretario.

Ag.4-713-v.ag.27.

ACTA N.o 2387

Montevideo, Julio 28 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Héctor Eulalio Crocco, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo producto industrial consistente en un jabón de panes, pasta o líquido, de alto poder disolvente, emulsionante y detergente". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. — P. A.: Carlos A. Giuffra, Secretario.

Jl.30-569-v.ag.22.

ACTA N.o 2386

Montevideo, Julio 25 de 1927. — Con esta fecha, los señores Fraser y Nicholson, de la República Argentina, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una nueva heladera tubular". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. — Carlos A. Giuffra, P. a.: Secretario.

Ag.1.o-594-v.ag.23.

ACTA N.o 2381

Montevideo, Julio 13 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Pablo Ferrando, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "El sistema de utilizar para la desinfección y esterilización de los útiles y herramientas para peluquería y otros instrumentos los rayos ultravioleta, así como los aparatos que permiten lograr ese fin". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Jl.29-535-v.ag.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones y pinturas a efectuarse en el edificio que ocupa la escuela rural número 5, en Peralta, Departamento de Tacuarembó, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo de Tacuarembó.

Las propuestas se recibirán hasta el día 12 de Setiembre próximo, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 12 de 1927. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

Ag.15-1020-v.ag.23.

Llámase a licitación pública por segunda vez para la colocación de avisos en el andamiaje de la obra para el Instituto P. de la Sífilis, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas se recibirán hasta el día 23 de Agosto, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 8 de 1927. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

Ag.12-910-v.ag.20.

Llámase a licitación pública por primera vez para la realización de las obras de reparación y ampliación a efectuarse en el edificio de la Escuela Rural número 8, en Achar, Departamento de Tacuarembó, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en el Concejo de Administración de Tacuarembó.

Las propuestas se recibirán hasta el día 12 de Setiembre próximo, a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que conceptúe más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 12 de 1927. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

Ag.15-1019-v.ag.23.

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de un edificio tipo II para sede de la escuela rural número 55, en Colonia Drabble (Departamento de Colonia), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en el Concejo de Administración de Colonia.

Las propuestas se recibirán hasta el día 13 de Setiembre próximo, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que conceptúe más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 12 de 1927. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

Ag.15-1018-v.ag.23.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de 30 bloques monolíticos de piedra natural de un peso de 25 000 kilogramos cada uno, destinados a la escollera de defensa de la torre de La Panela.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, Colón 1418.

Apertura de propuestas el día 12 de Setiembre próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 11 de 1927. — A. Garcao, Oficial 1.o.

Ag.12-942-v.set.7.

DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación por segunda vez para la construcción de un puente sobre el arroyo San Carlos, en el Paso del Medio, en el camino de San Carlos a Rocha.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, Piedras 406, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 27 del corriente, a las 10 horas. — Montevideo, Agosto 11 de 1927. — José Pedro López, Oficial 1.o.

Ag.13-949-v.ag.22.

Se llama a propuestas por segunda vez para las obras de ampliación y complementación de los accesos del puente sobre el Paso del Potrero del arroyo Arerunguá.

Plano y pliegos de condiciones en la Secretaría (Piedras 406).

Apertura el día 22 del corriente, a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 10 de 1927. — José Pedro López, Oficial 1.o.

Ag.12-937-v.ag.22.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don José Pérez Elizalde, propietario del sepulcro número 1000 del Cementerio del Buceo ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Agosto 15 de 1927. —La Dirección.

Ag.13-991-v.nov.15.

Don Teodoro J. Barboza, ha solicitado un boleto duplicado del nicho número 371 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de doña Justina Piacentina y familia.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Junio 20 de 1927. — La Dirección.

Ag.6-754-v.nov.7.

Doña Isabel Sánchez de Amy, propietaria del sepulcro número 153 del primer cuerpo del Cementerio Central, se ha presentado ante esta oficina solicitando permiso para extraer del expresado local los restos de Angela Bertone, María G. de Sermbeis, Ana Maliano de Vivas, Celira Deleón de Castro, Pablo León, Arnaldo de León, Julia Landi de De León, Antonio Lombardo y los de Laura Saldaña de Bica.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado — Montevideo, Agosto 2 de 1927. — La Dirección.

Ag.4-680-v.nov.5.

Habiendo solicitado permiso don Martín Silva para extraer del nicho de su propiedad número 333 del segundo cuerpo del Cementerio Central, los restos de Adena Bottini, Teresa Capello de Tiscornia, Luis Pastorino, Luis Canosa, Amanda Milinelli, Tomás Penino, Juan B. Canosa, Orfilia P. Canosa, Juan Canosa y Juan J. Canosa, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1927. —La Dirección.

Ag.3-655-v.nov.5.

Don Enrique Pera, propietario del sepulcro número 278 del Cementerio del Buceo, se ha presentado ante esta Dirección solicitando permiso para proceder a la extracción de los restos de Celia Candela, Juan Cervassi, Margarita Delfino de Porro, Angela Verratti de Selinche, María Delia Aparicio, Cruz Rufino Ferreyra, Francisco Rodríguez Touriz, Rosa M. de Grecco y los de José Rodríguez Touriz. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladar dichos restos a otro local; pasado cuyo término serán depositados en el Osario General. — Montevideo, Julio 2 de 1927. — La Dirección.

Jl.16-286-v.oct.19.

Habiendo solicitado permiso don Manuel González Lorenzo, propietario del sepulcro número 2548 del Cementerio del Buceo, para extraer los restos de Julio González, Esperanza Muiños, Ramona González de Alvedro, Manuela Goldar de Muiños, Joaquín Goldar, una párvula, Francisca E. de Goldar, María Esther Bentancur, María Yolanda Rivas, Luisa Muiños, José Maquierra, Vicente Mangini, Evaristo Muiños, Luis Castiglioni y los de Cesáreo Pérez, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Junio 27 de 1927. — La Dirección.

Jl.2-47-v.oct.6.

Don Enrique Eduardo Stewart, propietario del solar número 1873 del cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de ese local.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hoy oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Abril 5 de 1927. — La Dirección.

Jn.22-9324-v.set.24.

Debiendo ser extraídos del nicho número 407 del primer cuerpo del Cementerio Central, propiedad de don Raúl Gastellú, los restos de Felicia Pintos, Isabelino J. Rondeau, María Vilaza, Carlos Verón, María A. Aguilar, Felicia Pintos, Manuela Pereda, Juan P. Pintos, Jorgelina Rondeau, Sofía Pintos, Carmen Molina, Margarita García, Paula García, María P. de Senorens, Carmen Yine y los de Sara Mendoza, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Mayo 27 de 1927. — La Dirección.

My.28-8561-v.ag.31.

Doña María Celia Robledo de Gaggero y otros, como herederos de la sucesión de don Tomás Esteve, propietario de los nichos números 1277, 1278 y 1279 del primer cuerpo del Cementerio Central, se han presentado ante esta repartición solicitando boletos duplicados de esas sepulturas.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirán los boletos solicitados. — Montevideo, Junio 14 de 1927. — La Dirección.

Jn.18-9203-v.set.1.o

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE SALTO

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas camineras y equipos

necesarios, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de este Concejo Departamental.

Las propuestas se recibirán hasta el día 31 de Agosto corriente, a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Concejo se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente a sus intereses o de rechazar todas si así lo juzga oportuno. — Salto, Agosto 4 de 1927. — Edunio Vidal, Presidente. — Francisco Petrozzelli, Secretario. Ag.11-847-v.ag.22.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1927, a las 11.15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BUENO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad brasileño, nacido en Río Grande, domiciliado en la Plaza Independencia número 921, y doña TOMASA RUIZ, de 24 años edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la Plaza Independencia número 921.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Gratis por ser pobres. — Gallardo. 523-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Agosto del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN FERNANDO CABRERA, de 28 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en el Hotel Alhambra, y doña MARGARITA O. CHAPARRO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Nogoyá, domiciliada en el Hotel Alhambra.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 524-v.ag.19

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OTTO ALEXANDER MARCUS, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad inglés, nacido en Hamburgo, domiciliado en la calle Uruguay número 801, y doña AGATHE OLGA PERRENOUD, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad suiza, nacida en La Sogne, domiciliada en la calle Uruguay número 801.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 540-v.ag.19.

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Agosto del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS KLEIN, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión hojalatero, de nacionalidad húngaro, nacido en Mezé Tarpo, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1420, y doña ANITA SZEKELY, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Aranyos Tordo, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1420.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 589-v.ag.24.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Agosto del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO TOMAS FATTALINI, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Washington número 294, y doña ROSA PAGANINI, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerrito número 309.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 3.a sección, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 361-v.ag.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Agosto del año 1927, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO SIRI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión dentista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Paysandú número 1321, y doña ROMA MARGARITA L. BETTONI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan Carlos Gómez número 1481.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 360-v.ag.22.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMAN SOPINSKY, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad ruso, nacido en Kiew, domiciliado en la calle Juan Carlos C. Gómez número 1135, y doña TEODORA LISIMON, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Mojilow, domiciliada en la calle Juan C. Gómez número 1135.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil de la 2.a sección, por licencia del titular de la 3.a. 597-v.ag.24.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL JULIO KRAMER, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Convención número 1379, y doña SARA COSTAS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maciel número 1309.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil de 3.a sección, por licencia del titular de la 3.a. 359-v.ag.22.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Agosto del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BAO RODRIGUEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Sarandí número 548, y doña ROSALIA BARREIRO BASANTA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Sarandí número 548.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil de la 2.a sección por licencia del titular de la 3.a. 525-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MEDINA (hijo), de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad español, nacido en Alcalá, domiciliado en el Mercado Chico número 1337, y doña MARIA LUISA IHITZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sarandí número 225.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil de la 2.a sección por licencia del titular de la 3.a. 526-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Agosto del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIB DOMINGO ABUD, de 41 años de edad, de estado viudo, de profesión carpintero, de nacionalidad libanés, nacido en Beyrut, domiciliado en la calle Recinto número 173, y doña GULENIA TERZEAN, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad libanesa, nacida en Beyrut, domiciliada en la calle Sarandí número 548.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil de la 2.a sección por licencia del titular de la 3.a. 527-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIXTO GASCO CLARA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Juan L. Cuestas número 1378, y doña AURELIA ORTIZ MARTINEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan L. Cuestas número 1378.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil de la 2.a sección por licencia del titular de la 3.a. 528-v.ag.19.

4.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Agosto del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO RISO, de 22 años de edad, de estado viudo, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido en la Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle Maldonado número 1050, y doña MARIA FAYOS, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Valencia, domiciliada en la calle Canelones número 1012.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 574-v.ag.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Agosto del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse e nmatrimonio don MIGUEL HEISZER, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad yugoeslavo, nacido en Pasova, Nuevo, domiciliado en la calle Durazno número 942, y doña MARIA ANGELICA CALVO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Durazno número 942.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 573-v.ag.23.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Agosto del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MAURI, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yaguarón número 1324, y doña CARMEN MARTINEZ, de 44 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Salto, domiciliada en la calle Yaguarón número 1324.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 355-v.ag.20.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Agosto del año 1927, a las ... A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO F. VAZQUEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión contador, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Río Branco número 1570, y doña OFELIA FIOL, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yi número 1423.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 602-v.ag.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Agosto del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FERNADEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Paysandú número 1334, y doña HERMINIA DOTTA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Paysandu número 1334.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 365-v.ag.23.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Agosto del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MOISES MARQUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguay número 1359, y doña YRIDE E. DALLERA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay número 1359.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 553-v.ag.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1927, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AUGUSTO FINOTTI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Udine, domiciliado en la calle Galicia número 1058, y doña BLANCA FRANCO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas domiciliada en la calle Galicia número 1058.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 539-v.ag.19.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Agosto del año 1927, a las 13. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SYLVIO GODINHO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad brasileño, nacido en Bexiga, domiciliado en la calle Lavalleja número 1661, y doña JUANA INES FRANCA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Río Negro, domiciliada en la calle Lavalleja número 1661.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 363-v.ag.22.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Agosto del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MIGUEL BARREIRO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Durazno número 971, y doña ANGELA MARIA DIMEO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida Gonzalo Ramírez número 1533.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 529-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CHANS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Agraciada número 2371, y doña ENRIQUETA CASTRO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Minas número 1017.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 530-v.ag.19.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Agosto del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MONTEGHIRFO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Flores número 2337, y doña AMANDA CAVALLERO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Suecia número 2173.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 585-v.ag.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Agosto del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO CASABLANCA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida San Martín número 2140, y doña MARIA ELENA VAZQUEZ SARGOUCE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida San Martín número 2140.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 584-v.ag.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Agosto del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS AMAYA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Melo número 2483, y doña MARIA RIGO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Melo número 2483.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 586-v.ag.23.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Agosto del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ZENON DE LEON, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental nacido en Canelones, domiciliado en Carrasco, y doña CARMEN MOSSEGUI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en Carrasco.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 596-v.ag.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Agosto del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR JUANICO BLANCO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Consulado Uruguayo de Yaguarón, domiciliado en la calle Comercio número 2179, y doña CARMEN ACOSTA SOLARI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 2971.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 595-v.ag.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Agosto del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO ODDONE ACOSTA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Río Negro, domiciliado en el Camino Mendoza sin número, y doña MARIA CARMEN BOTTARO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 24 de Setiembre número 113.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 594-v.ag.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Agosto del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS DALVIA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Agustín Sosa número 17, y doña ROSA RISSO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Misiones, domiciliada en la calle Garay número 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 593-v.ag.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Agosto del año 1927, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO RIVERO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera, domiciliado en la calle Lindoro Forteza número 12, y doña CRISTINA GREGORIA PEREZ, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Lindoro Forteza número 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 592-v.ag.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Agosto del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MONCHETTI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad oriental, nacido en Salto, domiciliado en la calle Curiales número 30, y doña JUANA AMPARO ALCORZA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Armonía sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 358-v.ag.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAMILO HILARIO AYALA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de

nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Purificación número 22, y doña RITA OTERO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Spencer número 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
552-v.ag.20.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO DIAZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Gobernador Viana número 131, y doña EMILIA PEREZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Gobernador Viana número 127.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
550-v.ag.20.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PEREYROS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Piedras número 387, y doña VICTORIA SANTA MARIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Joanicó número 2.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
551-v.ag.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX DEMETRIO RAMOS, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cuñapirú número 1589, y doña ALICIA MANTERO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 20 de Enero número 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
549-v.ag.20.

11.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Agosto del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PATRICIO GONZALEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle General Villegas sin número, y doña AGUSTINA GONZALEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Patricios número 25.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
604-v.ag.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Agosto del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO SANTOS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en el Manga, y doña MARIA BONILLA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gurméndez sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Agosto del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALVARO YANES, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 4108, y doña CATALINA MARIA DAMIA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 4108.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
575-v.ag.23.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Agosto del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR MOIRANO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle M. Soler número 3182, y doña ESTEFANIA FERNANDEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la Avenida Millán número 367.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
617-v.ag.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Agosto del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO RIERA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Gerona, domiciliado en la calle San Eugenio número 1921, y doña CARMEN GIORDANO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Arenal Grande número 3587.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
616-v.ag.26.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Agosto del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PALMIRO TROITIÑO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Blandengues número 1802, y doña EULOGIA ISABEL DEUS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Curaguatay número 2118.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
615-v.ag.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Agosto del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LADISLAO PEREZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Juan Arteaga número 12, y doña ELENA SACCO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Marne número 199.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
611-v.ag.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Agosto del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO PIRRI, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión alfarero, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 2156, y doña MARIA ESTER ABREU, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la Avenida Garibaldi número 1929.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
610-v.ag.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Agosto del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE HUBER, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad alemán, nacido en Nederfering, domiciliado en la calle Arenal Grande número 1394, y doña IRMA ELENA MORO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la Avenida San Martín número 2432.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
614-v.ag.26.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Agosto del año 1927, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BARATELLI, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Arequita número 2174, y doña EMILIA ADELAIDA CERVINI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sitio Grande número 1740.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
613-v.ag.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Agosto del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL SCARIANO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Farara, domiciliado en la calle Santa Ana número 113, y doña ROSALIA LATTUCA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Aragona, domiciliada en la calle Santa Ana número 113.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
612-v.ag.26.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Agosto del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAFIN EVARISTO FERNANDEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida San Martín número 2771, y doña MARIA ELENA MOLITERNO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida San Martín número 2771.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
354-v.ag.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO JOSE QUINTEROS, de 46 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Aréchaga número 335, y doña MARIA TERESA CASTERA, de 43 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Aréchaga número 335.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 531-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Agosto del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REYNO MOREIRA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Hirocay número 283, y doña MARIA RODRIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Ibirocay número 283.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 532-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO MEDINA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Iberia número 88, y doña ANGELA NEGRETTE, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Iberia número 88.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 534-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1927, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENJAMIN FELIX GONZALEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la Avenida General Flores sin número, y doña ANTONIA ALVAREZ, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Cerrito de la Victoria sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. — Gratis, por ser pobres. Conste. — Jalabert. 542-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Agosto del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS MIROSCHNIKOFF, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión contratista, de nacionalidad ruso, nacido en Kumea, domiciliado en la calle Arroyo Grande número 2670 bis, y doña ANNA VENOUSTOVA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Siberia, domiciliada en la Avenida General San Martín número 2491.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 541-v.ag.19.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 15 del mes de Agosto del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MARTINEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Rusia sin número, y doña ANTONIA MARTINEZ, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Río de Janeiro número 522.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 591-v.ag.24.

En el Cerro, y el día 14 del mes de Agosto, del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOROTEO LEAL, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Portugal número 1034, y doña AMELIA SOSA, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Perú número 42.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 590-v.ag.24.

En el Cerro, y el día 13 del mes de Agosto del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LAMANA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Chile sin número, y doña MARIA CARMEN LAMANNA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Prusia número 116.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 368-v.ag.23.

En el Cerro, y el día 12 del mes de Agosto del año 1927, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO DE OLEA, de 34 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Grecia número 424, y doña ROSA FONTANA, de 28 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Grecia número 424.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 367-v.ag.23.

En el Cerro, y el día 11 del mes de Agosto del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR CAMILO CABRERA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad oriental, nacido en Las Tres Esqunas, domiciliado en el lugar de su nacimiento, y doña DOMINGA BARBERO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en Las Tres Esquinas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 366-v.ag.23.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Agosto del año 1927, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON GONZALEZ, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en Salto, domiciliado en la calle Cívicos número 2795, y doña VICTORIA ECHINOPE, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cívicos número 2795.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguilar, Oficial del Estado Civil. 371-v.ag.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Agosto del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS RISPOLI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Particular número 2322, y doña ANA MARIA IMBELLONE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tomás Toribio número 1380.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguilar, Oficial del Estado Civil. 370-v.ag.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Agosto del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ROMEO, de 62 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San Eugenio número 1389, y doña MARIA ELENA FRACHIA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Eugenio número 1389.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 369-v.ag.23.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Agosto del año 1927, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON GONZALEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Oficial número 14, y doña TERESA GUARNERI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Oficial número 14 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 600-v.ag.26

En Montevideo, y el día 13 del mes de Agosto del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BOCOS GONZALEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Santander, domiciliado en la calle Juan M. Blanes número 1063, y doña MARIA INES LATORRACA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Juan M. Blanes número 1063.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 599-v.ag.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Agosto del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJO ALFREDO ALGACHIBURO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Guaná número 1941, y doña TERESA BOLONINI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle D'Azeglio número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Moratorio. 598-v.ag.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Agosto del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GULDRIZ, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Colón número 1649, y doña DOLORES FERNANDEZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Defensa número 1251.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 605-v.ag.26.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAAC SOSA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Sierra número 1426, y doña ANGELINA LAUREIRO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Río Negro, domiciliada en la calle Sierra número 1426.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 543-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GORGA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Charrúa número 1928, y doña MARIA VICENTA FERNANDEZ de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Charrúa número 1928.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 549-v.ag.19.

17.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Agosto del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES CLAUDIO HIPOLITO FERRARI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, el 13 de Agosto de 1902, domiciliado en esta sección, y doña MARIA ELIDA NERON, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, el 4 de Marzo de 1910, domiciliada en Montevideo, camino Mendoza sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. 588-v.ag.24.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Agosto del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON HILARIO BENTANCOR, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones el 2 de Abril de 1902, domiciliado en esta sección, y doña FELICIA RODRIGUEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección el 2 de Enero de 1907, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Sabater. 362-v.ag.22.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Agosto del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PASCUAL MARQUEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Andes número 1364, y doña MARIA ELENA DOS SANTOS ELENGIO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Patria número 1043.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 609-v.ag.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Agosto del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL DE FEO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Charrúa número 2529, y doña MARIA JOSEFA GALITZKI, de 25 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Alarcón número 63 b.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 608-v.ag.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Agosto del año 1927, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONARDO SEVERINO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Cosenza, domiciliado en la calle Piedras número 575, y doña NICOLASA VICTOLA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rossell y Rius número 1660.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 606-v.ag.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Agosto del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDMUNDO GULARTE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Yi número 1136, y doña LEONCIA RODRIGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, domiciliada en la Avenida Brasil número 2477.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 607-v.ag.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Agosto del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS JOSE COLMEGNA, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión electrotécnico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Carapé número 2362, y doña MARIA DEL ROSARIO MENENDEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle Carapé número 2362.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 583-v.ag.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Agosto del año 1927, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEREZ SANCHEZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Durazno número 1779, y doña CARMEN RODRIGUEZ PEREIRA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Propios número 140.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 582-v.ag.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Agosto del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL NIEVES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Santa Cruz de Tenerife, domiciliado en la calle J. César número 654 a, y doña RAMONA MANDAGARAN, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle J. César número 654 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Moratorio. 581-v.ag.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Agosto del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EULOGIO GARCIA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Juan P. Laguna número 23, y doña JESUSA CABEZA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Julio César número 28.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 356-v.ag.20.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in-extremis" don AGUSTIN CASIMIRO LOBATO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Larrañaga número 598, y doña LAURA FERREIRA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Entre Ríos, domiciliada en la calle Larrañaga sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Moratorio. 337-v.ag.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO WENCESLAO COSTA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad uruguayo, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Obligado número 1359, y doña FILOMENA ZUMARAN, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Palmar número 1077.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 536-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MOREIRA, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Anzani número 131, y doña LYDIA GODOY, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Anzani número 131.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 537-v.ag.19.

19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Agosto del año 1927, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ECHAVALETA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, de nacionalidad brasileño, nacido en Santa Ana, domiciliado en la calle Caganchа número 2332, y doña DORA PRESA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Cagancha número 2332.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 602-v.ag.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Agosto del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DIPIERRO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cuñapirú número 1775.

y doña CRISELDA LASSO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cuñapirú número 1776.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 601-v.ag.26.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Agosto del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MOISES COHEN, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad otomano, nacido en Esmirna, domiciliado en la calle Hausman número 1897, y doña LUNA PEREZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad otomana, nacida en Esmirna, domiciliada en la calle Hausman número 1897.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Amondarain. 580-v.ag.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Agosto del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADAN OROSMAN TEIXEIRA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Justicia número 2392, y doña MARIA DELIA LOPEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Justicia número 2392.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 579-v.ag.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Agosto del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE FOTI (hijo), de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San Fructuoso número 1783, y doña ANGELA SCAPINACHIS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Fructuoso número 1783.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 578-v.ag.23.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Agosto del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTELO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Cabildo número 2276, y doña NIEVES PASTORIZA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Cabildo número 2276.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 577-v.ag.23.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Agosto del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HILARIO FRANCO, de 50 años de edad, de estado viudo, de profesión jubilado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Goes número 1886, y doña ROSA FORTUNATO, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Goes número 1886.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 576-v.ag.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Agosto del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR JUAN VALENTIN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad francés, nacido en París, domiciliado en la calle Porongos número 2297, y doña BLANCA BOGA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Porongos número 2297.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 364-v.ag.22.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CHIMAROSTTI, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Emilio Reus número 2468, y doña MARIA GONZALEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Emilio Reus número 2468.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 535-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS JUAN ARLORE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle ... y doña MARIA ANGELICA CANEPA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1621.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 538-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Agosto del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BARRERO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Sevilla, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1793, y doña LUCIANA PEREZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle Justicia número 2321.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Amondarain. 454-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Agosto del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO FRESENGA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cagancha número 2220, y doña MARIA ANGELICA MONTANO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cufré número 2327.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 546-v.ag.19.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Agosto del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO JULIO LUSCHER, de 34 años de edad, de estado soltero de profesión maquinista naval, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle Carlos Molina número 23, y doña FRANCISCA FOSSATI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gregorio Camino sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 587-v.ag.24.

JUDICIALES

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Registro de minas

Por disposición del señor Juez Nacional de Hacienda, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público que se ha concedido a la "Sociedad Uruguaya Minera, S. U. M, Vicente, Curci y Cía." el registro de un yacimiento de galena denominado "Matilde", ubicado en la 1.a sección judicial del Departamento de Minas, en campos de Olegario Pereyra y Modesto Pereyra, cuya superficie de 103 hectáreas está limitada así: por el Norte, Leopoldo Pereyra; por el Sur, más campo de don Modesto Pereyra; por el Este, con don Luis Ramallo, y por el Oeste, con don Eusebio Pereyra. A los efectos de lo que hubiere lugar y de acuerdo con lo ordenado en la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 24 de 1927. — Leonardo Sollier, Actuario.

Jl.5-81-v.Jl.9-ag.1.o-v.ag.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 674, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a los herederos de doña Enriqueta Castaño o Enriqueta Martínez de Castaño y a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 92812, sito en la 15.a sección judicial, manzana 263, con 60 metros 05 al Norte, en la calle Cebollatí; 9 m. 50 al Este, sobre la calle Tristán Narvaja (antes Timbó); 59 m. 50 al Sur, lindando con la sucesión de Federico Zambrana, y 1 m. 95 al Oeste, cuya superficie es de trescientos veintinueve metros con veinte decímetros (329 mt. 20), cuya expropiación y posesión urgente para el trazado de la Rambla Sur solicita el Concejo de A. Departamental de Montevideo. — Montevideo, Junio 22 de 1927. — Leonardo Sollier, Actuario.

Jn.25-9470-v.Jl.9-ag.1.o-v.ag.20.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosario Marrón de Siciliano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 10 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ag.18-1109-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Inés Guerra de O'Neill, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 15 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ag.18-1106-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Castelli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 13 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ag.13-964-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Veira o Manuel Veira Nion, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparez-

can ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 11 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ag.12-927-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Sánchez, doña Rosa López Mántaras de Sánchez o Rosa Mántaras de Sánchez, de Crisanta o María Crisanta Sánchez de Novas y de Antonio Novas Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 11 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actario. Ag.12-926-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Petrona L. de Artigas o Petrona Larrarte de Artigas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón, número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 4 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ag.10-832-v.ag.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio Dosil solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Soledad Alvarez y la de nacimiento de su hija Esther Renée Dosil por figurar en ellas con el apellido Dosiel en vez de Dosil, que es el real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 2 de 1927 —Patricio A. Pereira, Actuario. Ag.8-807-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Amenedo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Jl.15-275-v.ag.19.

Reivindicación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Raymundo Bordas de Peñafort contra Bartolomé Delbono, reivindicación", se cita de evicción a los anteriores vendedores del bien que se reivindica, doña Genoveva Córdoba de Borges o sus causahabientes y don Marcial Viñoles o sus causahabientes a título universal o particular y cuyo bien es el siguiente: Una fracción de terreno de un área de una hectárea, cuatro mil setecientos cincuenta y siete metros cuadrados, sesenta y dos decímetros cuadrados, que se deslindan así: por el Oeste, el camino a Las Piedras; por el Norte, Rufino Mayero; por el Este, Marcial Viñoles; por el Sud, Juan Brid, según plano levantado en 1874, y aprobado judicialmente por auto de 16 de Abril de 1880; a fin de que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, por ante este Juzgado calle Rincón número 472, dentro del término de ciento veinte días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Jn.21-9300-v.jl.9-ag.1.o-v.ag.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Jacinto M. Guerrero y otros, prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren por cualquier título con derecho a un exceso de área de ciento setenta y cuatro hectáreas, mil ochocientos cincuenta y siete metros con veintitrés decímetros cuadrados, dentro del campo que perteneció a la sucesión de don José Guerrero, situado en la 11.a sección del Departamento de Cerro Largo, paraje denominado Bañado de Medina, compuesto en su totalidad de mil quinientas setenta y seis hectáreas, mil quinientos noventa y seis metros veintitrés decímetros cuadrados; según mensura practicada el 21 de Febrero de 1914 por el agrimensor don José Villamil Leiras, y se deslindan de la siguiente manera: por el Norte, con don Bautista Duhalde, don Dionisio Rodríguez, don Andrés R. Giménez, don Pedro Giménez, don Francisco Smoris y don Policarpo Giménez; por el Este, campo de don Francisco Azcoitía; por el Sud, el bañado de Medina y río Tacuarí, y por el Oeste, campo de doña María Duarte; a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 9 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Jl.15-278-v.ag.19.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Petronila Odetti de Costa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 376, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 15 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ag.18-1098-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan o Juan B. Leizagoyen, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 15 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ag.17-1074-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Beretervide de Villagrán, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 16 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ag.17-1075-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Remigia Sienra de Herrán, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 16 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ag.17-1076-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Quiroga, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 15 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ag.17-1077-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Donato Silvino Blanco Rodríguez o Donato Blanco y de Ursula G. Rodríguez de Blanco o Ursula Rodríguez de Blanco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 15 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ag.17-1078-v.ag.29.

Declaración de ausencia

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de María Cavalli de Canella", se hace saber que ha sido presentado un escrito por don Ramón Lema y otro solicitando la declaración de ausencia de don Joaquín Canella. En cumplimiento del artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 21 de 1927. —Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ag.16-9348-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Vilamajó a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 3 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ag.16-1028-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Levratto a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 15 de 1927. — Eduardo Díaz Falp. Actuario. Ag.16-1027-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Arribillaga de Larrayoz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 11 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ag.16-925-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Silva, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 8 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ag.15-9183-v.set.6.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Francisco Levratto", se hace saber que ha sido presentado un escrito por doña Rosa Oliveri de Levratto y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la partida de nacimiento de Rosa Angela, al establecer el nombre del padre y abuelo de ésta como Levratti, en lugar del de Levratto, que es el que corresponde, y en la partida de nacimiento de Amanda, figura como apellido del padre y abuelo el de Lebratto, en vez de Levratto. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación: — Montevideo, Agosto 9 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ag.11-885-v.ag.29.

Apertura de sucesión.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Ferrer de Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 6 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ag.10-819-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Aristeo Levrero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires, número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 6 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ag.10-818-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil, de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Crubellati de Porta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 12 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ag.13-969-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil, de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don William D. Mc. Cubbin o William Durmmond Mc. Cubbin, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 12 de 1927. —Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ag.13-967-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil, de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Bloise, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 12 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ag.13-966-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil, de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alberto o Alberto Teófilo Lanús, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 12 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ag.13-965-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Blas Carrillo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 11 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ag.13-983-v.ag.24.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de María Bianchi de Galli", se hace saber que ha sido presentado un escrito por don Fernando Galli y otros, solicitando la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de matrimonio de Fernando Galli con María Bianchi, dice María Bianco; B) En la partida de nacimiento de Pedro Pascual Galli, dice hijo legítimo de Fernando Galli y de Pascuala Brigatti, y debe decir de Fernando Galli y María Bianchi; C) En la partida de nacimiento de Carolina Galli, dice hija legítima de Fernando Galli y María Bianqui, y debe decir Fernando Galli y María Bianchi. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 4 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ag.6-766-v.ag.23.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Juana Buenaventura Pérez, Rufino, Máxima Dolores Pérez y otros, partición", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Teodoro Martín Pérez o Martín Teodoro Pérez, para que dentro del expresado término comparezca por sí o por medio de apoderado constituído en legal forma a la partición de los bienes que tiene en condominio con los señores Juana Buenaventura, Rufino, Máxima Dolores, Benito Eustaquio y Carmen Concepción Pérez, referente a una fracción de terreno con cuantas mejoras contiene, ubicada en el Miguelete (Peñarol), de este Departamento, y compuesta de un área aproximada de nueve hectáreas mil novecientos metros, bajo apercibimiento de nombrarse persona hábil para representarlo o autorizar al cónyuge presente para que asuma la representación (artículo 53 del Código Civil). Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 15 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Jl.16-299-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan F. Othaix, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 9 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ag.11-733-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Ferrer de Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 6 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario. Ag.9-819-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Aristeo Levrero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 6 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ag.9-818-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Cedrés de Pastorini o Luisa Hermenegilda Cedrés de Pastorin, de don José Pastorin, de Domingo Marín, de Toribio o Toribio Máximo Marín, de Catalina Vivado de Marín y de doña María Cedrés, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 3 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ag.5-711-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Morillo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 4 de 1927. —Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ag.1.o-7855-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Nicolás Basso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Julio 12 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Jl.16-290-v.ag.20.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Aquiles Franzini o Franzzini, don Pedro Franzini y doña Zaira Franzini de Laitano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 12 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Ag.18-1112-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Fiorito de Arigón, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 15 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Ag.18-1111-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mariano Pietra Rossi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 15 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Ag.18-1110-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo de Cicco, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 27 de 1927. — C Walter Balleta, Actuario. Ag.18-9384-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Tognetti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 30 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Ag.18-9383-v.ag.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Esteban Cantinotti o Continotti y don Octavio Cantinotti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Agosto 6 de 1927. — C Walter Balleta, Actuario. Ag.17-1068-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Natividad o Manuel Natalio o Natalio Güelfo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 8 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Ag.17-1069-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Tiburcia Alducin de Barreneche, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 12 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Ag.17-1070-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Scarpitta o María Scarpitta de Brandi o Brandis, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparez-

can ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 12 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ag.17-1071-v.ag.29.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Julio César Bautista Herrera Velázquez, incapacidad", se hace saber al público que por auto de fecha 11 de Junio próximo pasado, se declaró a don Julio César Bautista Herrera Velázquez en estado de incapacidad mental, y se designó en carácter de curadora legítima a su señora madre doña María Velázquez de Herrera. — Montevideo, Julio 9 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ag.17-1072-v.ag.29.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Luis Pareja Guani, información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio: Luis Pareja Guani, constituyendo domicilio en la calle Agraciada número 3408, como mejor proceda, a V. S. dice: Que habiendo terminado la carrera de escribano, viene a producir la información que exige el artículo 11 de la ley de Julio de 1897, y ofrece el testimonio de los señores Salvador Ginesta, domiciliado en el Bulevar Artigas número 1348, y don Eduardo Payssé Reyes, domiciliado en la calle 19 de Abril número 3502, que depondrán al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si conocen al suscripto y desde cuándo; 3.o Digan qué opinión les merece su conducta y sus cualidades morales; 4.o Den razón de sus dichos. Ruego a V. S. se sirva disponer la publicación que exige la ley.— Luis Pareja Guani". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 15 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ag.17-1073-v.ag.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Eloy de León. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a las sucesiones de don Melchor de Viana y doña María Antonia de Achucarro, sus sucesores o causahabientes y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a tres solares de terreno situados en el Cerrito de la Victoria de este Departamento, y que, según plano levantado por el agrimensor don Juan V. Busso en Julio 23 de 1926, se componen de 988 metros 50 decímetros cuadrados en conjunto, teniendo 30 metros de frente al Norte, a la calle Bruno Méndez, por 32 metros 95 centímetros de fondo, lindando también en conjunto, por estar unidos, por el Este, Sur y Oeste, con más terreno de la manzana número 2, donde están ubicados dichos solares. Los emplazados deberán comparecer dentro del expresado término ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 2 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ag.11-894-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Echevarría de Gainza, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 12 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ag.16-1038-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Manso Sánchez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 14 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ag.12-916-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Del Cioppo de Pizzanelli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 10 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ag.12-912-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Míguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 6 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ag.12-932-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Alvarez Muiños, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 6 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ag.12-923-v.ag.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Manuel Belgrano y don Juan Carlos Belgrano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 8 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ag.12-923-v.set.16.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Rodolfo A. Arias, información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno: Rodolfo A. Arias, con domicilio en la casa 1380 de la calle Misiones, a V. S. digo: Que vengo a producir la información de vida y costumbres prescripta por la ley de 31 de Diciembre de 1878 para obtener el título de escribano. Ofrezco, al efecto, la información de los testigos señores doctor Segundo F. Santos y don Bolívar Zarza, que presentaré a declarar al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto les merece mi vida y costumbres; 3.o Den razón de sus dichos. Por tanto, a V. S. pido: Se sirva proveer de conformidad a lo solicitado y ordenar se me expida el certificado correspondiente en oportunidad. — Montevideo, Agosto 8 de 1927. —Rodolfo A. Arias". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Agosto 10 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ag.12-924-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ramona Carrio de Miralles, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 6 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ag.11-879-v.ag.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Francisco Placeres y doña Juana Placeres, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — —Montevideo, Agosto 8 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ag.11-878-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Timoteo Ircio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 6 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ag.11-877-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Telmo Espíndola, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 6 de 1927. —C. Walter Balleta, Actuario.
Ag.11-876-v.ag.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Francisco Panizza, información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil: Francisco Panizza, constituyendo domicilio en la calle Misiones 1462, a V. S. digo: Que a fin de acreditar la condición de honradez y costumbres morales prescriptas por el inciso 3.o del artículo 6.o de la ley del 13 de Julio de 1897 para optar a la profesión de escribano público, y de conformidad con el artículo 11 de la misma, vengo a ofrecer la información de los señores Felisberto F. Carámbula y Rafael F. Ruano Fournier, quienes serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Si me conocen y qué concepto tienen de mi honradez y costumbres morales; 3.o Den razón de sus dichos. Por tanto, a V. S. pido: Que una vez publicada la presente solicitud, se reciba la información de las personas prenombradas, quienes concurrirán a la oficina sin necesidad de citación, y aprobada que sea, se me expidan los testimonios que solicito. — Montevideo, 3 de Agosto de 1927. —Francisco Panizza". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 9 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ag.11-880-v.ag.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Romeo E. Carlevaro, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho a una extensión de terreno de 11 metros 6,669 centímetros cuadrados, que en concepto de sobras existen dentro de un solar de terreno compuesto de 65 metros 60 decímetros cuadrados, situado en la 18.a sección judicial de esta Capital, Barrio Méndez Núñez, que forma parte del inmueble empadronado con el número 34.070, y que, según plano levantado por el agrimensor don Raúl B. Conde en Octubre de 1926, se compone de 65 metros 60 decímetros cuadrados, teniendo 5 metros 75 centímetros de frente al Oeste, a la calle Brigadier General Diego Lamas, número 1114; 10 metros 83 centímetros al Norte, lindando con Angel R. Zito; 6 metros 54 centímetros al Este, con Andrés Varela, y 10 metros 78 centímetros al Sur, con Dominga Mendilaharsu de Labora. Los emplazados deberán comparecer dentro del expresado término ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, quedando además citados para llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Julio 28 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario
Ag.3-658-v.set.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Alejandro Piovene y otro contra José Trujillo, sus sucesores, causahabientes, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don José Trujillo, sus sucesores o causahabientes y a todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho a dos fracciones de terreno situadas en la 14.a sección judicial del Departamento de Canelones, manzana letra T, del pueblo de San Jacinto, empadronadas con el número 46, y compuestas: una de 21 metros 475 centímetros de frente, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: por el Sur, con la calle Joaquín Suárez y carretera al Tala; por el Norte, un solar del "Club Vida Nueva"; por el Este, con el doctor Piovene, y por el Oeste, con la calle Canelones, y la otra tiene las mismas dimensiones que la anterior, lindando: por el Sur, con la calle Joaquín Suárez y la carretera al Tala; por el Norte, con los solares de la sucesión Manuel Trujillo; por el Este, con los sucesores de don Domingo Zimela, y por el Oeste, con la fracción anteriormente deslindada. Los emplazados de-

berán comparecer dentro del expresado término ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Julio 28 de 1927. — C. Walter Balléta, Actuario.

Ag.3-657-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Segunda convocatoria

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se convoca a los acreedores de doña Laura F. de Blanco para una segunda reunión que tendrá lugar el veintidós del corriente, a las diez horas, con el objeto de ocuparse de una nueva propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dicha señora. Se previene que el balance y demás documentos presentados por la deudora, así como el informe del contador, pueden ser en todo tiempo, examinados en esta oficina, Rincón 478. — Montevideo, Agosto 10 de 1927. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Ag.17-1054-v.ag.22.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que don Juan Quilico ha sido declarado en estado de quiebra, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren; debiendo, los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al síndico nombrado, señor don Pedro Iriarte, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Agosto 10 de 1927. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Ag.13-973-v.ag.24.

Convocatoria

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se convoca a los acreedores de la firma Erodin y Cía. para una segunda reunión que tendrá lugar el día dieciocho del corriente, a las dieciséis horas, con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dicha firma. Se previene que el balance y demás documentos presentados por los deudores, así como el informe del contador, pueden, en todo tiempo, ser examinados en esta oficina, Rincón 478. — Montevideo, Agosto 9 de 1927. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Ag.12-914-v.ag.23.

Convocatoria

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de don Enrique Munné y Cía. para la junta que tendrá lugar el veintiséis del corriente, a las quince horas y treinta, en este Juzgado, Rincón 478, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 6 de 1927. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Ag.11-867-v.ag.22.

Estado de créditos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que en los autos "Alejandro Frontini, quiebra", ha sido presentado por el síndico el estado de créditos y sus graduaciones, los que se encuentran en esta Oficina Actuaria, Rincón 478, a disposición de los acreedores por el término de diez días. Y en cumplimiento del artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 5 de 1927. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Ag.11-866-v.ag.22.

Emplazamiento

Certifico: Que se han expedido dos ejemplares de edictos del tenor siguiente:

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se llama, cita y emplaza al propietario del inmueble situado sobre la línea O de la calle Itapebí entre Cufré y Patria, del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 84885, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado, en forma en los autos que por cobro de pavimentación y cordón ha iniciado el Banco de Crédito contra el propietario del referido inmueble, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. A los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado. — Montevideo, Julio 13 de 1927. — Mateo Mario Figares, Escribano Público.

Jl.25-448-v.ag.27.

Convocatoria

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se convoca a los acreedores de los señores Altmann y Friedmann para una segunda reunión que tendrá lugar el día veinte del corriente, a las 10 horas, con los objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dichos señores. Se previene que el balance y demás documentos presentados por los deudores, así como el informe del contador, pueden ser examinados en todo tiempo en esta oficina, Rincón 478. — Montevideo, Agosto 8 de 1927. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Ag.11-831-v.ag.20.

Emplazamiento

Certifico: Que se han expedido dos ejemplares de edictos del tenor siguiente:

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se llama, cita y emplaza al propietario del inmueble situado sobre la línea O de la calle Itapebí entre Cufré y Patria, en el Departamento de Montevideo, empadronado con el número 84880, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos que por cobro de pavimento y cordón ha iniciado el Banco de Crédito contra el propietario del referido inmueble, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. A los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado. — Montevideo, Julio 13 de 1927. — Mateo Mario Figares, Escribano Público.

Jl.25-453-v.ag.27.

Emplazamiento

Certifico: Que se han expedido dos ejemplares de edictos del tenor siguiente:

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se llama, cita y emplaza al propietario del inmueble situado sobre la línea O de la calle Itapebí entre J. Requena y J. Paullier, en el Departamento de Montevideo, empadronado con el número 84686, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos que por cobro de pavimento y cordón ha iniciado el Banco de Crédito contra el propietario del referido inmueble, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. A los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado. — Montevideo, Julio 13 de 1927. — Mateo Mario Figares, Escribano Público.

Jl.25-447-v.ag.27.

Emplazamiento

Certifico: Que se han expedido dos ejemplares de edictos del tenor siguiente:

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se llama, cita y emplaza al propietario del inmueble situado sobre la línea E de la calle Itapebí entre Cufré y Patria, en el Departamento de Montevideo, empadronado con el número 85112, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos que por cobro de pavimentación ha iniciado el Banco de Crédito contra el propietario del referido inmueble, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. A los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado. — Montevideo, Julio 13 de 1927. — Mateo Mario Figares, Escribano Público.

Jl.25-449-v.ag.27.

Emplazamiento

Certifico: Que se han expedido dos ejemplares de edictos del tenor siguiente:

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se llama, cita y emplaza al propietario del inmueble situado sobre la línea E de la calle Itapebí entre Cufré y Patria, en el Departamento de Montevideo, empadronado con el número 85108, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos que por cobro de pavimentación ha iniciado el Banco de Crédito contra el propietario del referido inmueble, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. A los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado. — Montevideo, Julio 13 de 1927. — Mateo Mario Figares, Escribano Público.

Jl.25-454-v.ag.27.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se llama, cita y emplaza a los herederos de don Alberto Canetti o a quienes por cualquier concepto y a cualquier título sus derechos representen para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos que por cobro de pesos se siguen al precitado señor Canetti por el Banco Italo Belga, ante este Juzgado, Rincón 478, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 9 de 1927. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Ag.11-883-v.set.15.

Emplazamiento

Certifico: Que se han expedido dos ejemplares de edictos del tenor siguiente:

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se llama, cita y emplaza al propietario del inmueble situado sobre la línea E. de la calle Itapebí entre J. Requena y J. Paullier, en el Departamento de Montevideo, empadronado con el número 85066, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos que por cobro de pavimentación y cordón ha iniciado el Banco de Crédito contra el propietario del referido inmueble, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. A los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado. —Montevideo, Julio 13 de 1927. — Mateo Mario Figares, Escribano Público.

Jl.25-450-v.ag.27.

Emplazamiento

Certifico: Que se han expedido dos ejemplares de edictos del tenor siguiente:

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se llama, cita y emplaza al propietario del inmueble situado sobre la línea E. de la calle Itapebí entre J. Paullier y Cufré, en el Departamento de Montevideo, empadronado con el número 85095, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos que por cobro de pavimentación y cordón ha iniciado el Banco de Crédito contra el propietario del referido inmueble, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. A los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado. — Montevideo, Julio 15 de 1927. — Mateo Mario Figares, Escribano Público.

Jl.25-451-v.ag.27.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se llama, cita y emplaza a don Federico Loevenich para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos ejecutivos que le siguen los señores Manuel Gucifi y Cía. por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio de tenerse por tentada inútilmente la conciliación y demás que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 24 de 1926. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Jl.9-155-ag.1.o-v.ag.30.

Emplazamiento

Certifico: Que se han expedido dos ejemplares de edictos del tenor siguiente:

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se llama, cita y emplaza al propietario del inmueble situado sobre la línea E de la calle Itapebí entre J. Paullier y Cufré, en el Departamento de Montevideo, empadronado con el número 85096, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos que por cobro de pavimentación y cordón ha iniciado el Banco de Crédito contra el propietario del referido inmueble, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — A los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado. — Montevideo, Julio 15 de 1927. — Mateo Mario Figares, Escribano Público.

Jl.25-452-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Reunión de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se cita a los acreedores del comerciante don Rafael Picerno para la reunión que tendrá lugar el 31 del corriente, a las 16 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, Misiones 1378, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentada por dicho señor. Se previene: 1.o Que el balance, memoria y demás documentos presentados, así como el informe del contador, una vez producido, pueden ser examinados en la Oficina Actuaria; 2.o Que las observaciones podrán formularse hasta el 22 del corriente.

mes; y 3.o Que ha sido designado contador interventor don Luis Lezama Muñoz. — Montevideo, Agosto 6 de 1927. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Ag.17-1066-v.ag.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en el expediente "Leo Wasserman, quiebra, calificación", se cita, llama y emplaza al fallido señor Leo Wasserman para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 10 de 1927. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Ag.17-1057-v.set.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en el expediente "Jesús Gómez, quiebra, calificación", se cita, llama y emplaza al fallido señor Jesús Gómez para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 10 de 1927. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Ag.17-1062-v.set.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en autos José Woiman, calificación", se cita, llama y emplaza al fallido señor José Woiman para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 30 de 1927. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Ag.13-954-v.set.16.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente "Gerardo Lagares, Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que se transcribe a continuación: "8035. — Montevideo, Junio 28 de 1927. — Vistos. De acuerdo con lo manifestado por el Síndico en el informe precedentemente testimoniado; fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Gerardo Lagares, el 10 de Diciembre de 1926. Háganse las publicaciones de ley y agréguese este expedientillo por cordón a los autos de quiebra.—Carve Urioste. — Lo proveyó y firmó, etc. — Teófilo M. Real. Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 6 de 1927. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Ag.2-615-v.ag.24.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente "Jesús Gómez. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "8035. — Montevideo, Junio 28 de 1927. — Vistos. De acuerdo con lo manifestado por el informe precedentemente testimoniado; fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Jesús Gómez, el 5 de Abril de 1927. Háganse las publicaciones de ley y agréguese este expedientillo por cordón a los autos de quiebra. — Carve Urioste. Lo proveyó y firmó, etc. — Teófilo M. Real. Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 6 de 1927.— Teófilo M. Real, Escribano Público.

Ag.2-614-v.set.5.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente "Leo Wasserman. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "8057. — Montevideo, Junio 28 de 1927. — Vistos. De acuerdo con lo manifestado por el Síndico en el informe precedentemente testimoniado; fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Leo Wassermann, el 12 de Enero de 1927. Háganse las publicaciones de ley y agréguese este expedientillo por cordón a los autos de quiebra. — Carve Urioste.—Lo proveyó y firmó, etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público." Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 6 de 1927. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Ag.2-613-v.set.5.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace público que ha sido declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza Julio César Berrey, y que, en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren en favor de la masa, 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del citado fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado síndico don Alberto Oneto; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al nombrado síndico para la debida toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 23 de 1927 —Teófilo M. Real Escribano Público.

Jl.8-138-v.jl.9-ag.1.o-v.ag.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en autos "José Feijoo. Quiebra", se cita, llama y emplaza al fallido José Feijoo, para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 7 de 1927. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Ag.2-611-v.set.5.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en el expediente "Juan P. Martín y Compañía. Quiebra. Calificación", se cita llama y emplaza a los fallidos señores Juan P. Martín y Compañía; para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Montevideo, Julio 7 de 1927. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Ag.2-612-v.set.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en autos "Juan Shaw contra Manuel E. Ibarra, medidas preparatorias", se cita, llama y emplaza al señor Manuel E. Ibarra para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones 1378, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Julio 5 de 1927. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Ag.1.o-576-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental do primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Germana Lafargue, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposo don Isidro Díaz, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y haciéndose constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Julio 9 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ag.10-853-v.set.12.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de las sucesiones intestadas de doña Clara Fuentes y de don José María López, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ellas para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, haciéndose constar que al solo efecto de las publicaciones se ha habilitado la feria menor. — Montevideo, Julio 9 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ag.11-882-v.ag.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don José María Antonio López para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado su esposa doña María Felicia Aldao, por divorcio unilateral, así como para la audiencia que se ha señalado para el día diez de Noviembre del corriente año, a las quince horas, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 25 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.

Jn.30-9599-v.jl.9-ag.1.o-v.ag.22

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que se ha presentado doña Rosa Pucciarelli solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por existir en ella los siguientes errores: Se ha establecido el apellido de su padre como Puccianelli, siendo, en realidad, Pucciarelli; el nombre y apellido de su madre como Crisandra Abbomonto, siendo, en realidad, Crisanta Abbamonte; donde firma Luigi Pucciarelli, debe decir Luis Pucciarelli; se ha establecido erróneamente el apellido de la abuela paterna como Moñcle, siendo, en realidad, Mignoli, y el nombre y apellido del abuelo materno como Juan Abbomonto, siendo, en realidad, Pascual Abbamonte. Se hace esta publicación de acuerdo con lo dispuesto por la ley de la materia. — Montevideo, Agosto 4 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario. Ag.8-778-v.ag.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, dictada en el expediente caratulado "Federico Taddei, prescripción", se cita y emplaza a todo el que se considere con derechos a una franja de terreno situada en esta ciudad, compuesto de treinta y tres metros cinco mil doscientos noventa y nueve centímetros de superficie, con un metro cincuenta y seis centímetros en la línea del frente al Oeste a la calle Municipio, por treinta y dos metros ochenta centímetros de fondo en la línea del Sur, lindando con don Francisco Marteo, cuatrocientos noventa y siete milímetros en la línea del fondo al Este, lindando con Silva de Nin; confinando por el Norte, en una extensión de treinta y dos metros ochenta y un centímetros con el solar número dos, y formando esta franja de terreno parte del terreno empadronado con el número cincuenta y siete mil doscientos dieciséis, a fin de que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 17 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.

Jn.27-9478-v.jl.9-ag.1.o-v.ag.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Manuel Barreiro Singul, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposa doña María Pérez, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar que a los efectos de la publicación de este edicto se ha habilitado el feriado menor. — Montevideo, Junio 30 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.

Jl.20-358-v.ag.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Filipina Juana Poppenburg, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposo don Juan Guillermo Enrique Cristian Hachtmann, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar que se ha habilitado el feriado menor a los efectos del término de esta publicación. — Montevideo, Julio 13 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.

Jl.20-367-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que se ha presentado don Constantino Salvatto solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella el error siguiente: Donde dice: Constantina, debe decir Constantino. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de la materia. — Montevideo, Agosto 11 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario. Ag.18-1107-v.set.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Rosa Costa, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Martín Pérez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 15 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.

Ag.17-1080-v.set.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Blanca Gacitua y Sosa, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Raúl E. Baldomir, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 17 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.

Ag.17-1079-v.set.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Isaías Justiniano Lobato, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Emma Angélica Perón, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 28 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.

Jl.9-86-v.jl.9-ag.1.o-v.ag.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Ana Delgado a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don José Cerezo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 15 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.

Ag.16-1039-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Paladino de Somma, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 13 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Ag.17-1052-v.ag.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Enrique Pagua a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Carmen Serantes, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 20 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.

Ag.11-898-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Escolástico González, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 11 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.

Ag.15-1000-v.ag.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Manuela Godoy a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don José Eugenio Aguilar, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 5 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.

Ag.11-897-v.set.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Hewig Ema Elena Wald, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Paul Gustavo Bernardo Philipp, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 28 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Ag.8-682-v.set.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Angelita Lauria, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Pablo Lorenzo Salvagno, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 20 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.

Jl.8-139-v.jl.9-ag.1.o-v.ag.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Pilar Celestina Abades, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por Divorcio le ha iniciado don Ceferino D. Sanera, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 14 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.

Jl.7-113-v.jl.9-ag.1.o-v.ag.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Jesusa Cuba, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Teófilo González, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 29 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.

Jl.5-88-v.jl.9-ag.1.o-v.ag.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Ana Gvozdovschi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Juan Isidor Duhaenschi Cozitchi o Juan Duñaevschi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 28 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.

Jl.5-87-v.jl.9-ag.1.o-v.ag.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Marcelo Víctor José Warland, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Adriana Lucía Enriqueta De Clercq, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 29 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.

Jl.5-85-v.jl.9-ag.1.o-v.ag.26

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Bartolomé Valdettaro, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio sucesorio de don Santiago Valdettaro, bajo apercibimiento de nombrársele curador espacial. —Montevideo, Junio 29 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.

Jl.5-74-v.jl.9-ag.1.o-v.ag.26

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Manuel San Ramón, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Dolores Candela, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 20 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.

Jl.1.o-28-v.jl.9-ag.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Ana Counigie, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por auxiliatoria de pobreza ha iniciado don Mariano Gaudenzi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 8 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.

Jl.1.o-27-v.jl.9-ag.1.o-v.ag.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Ita Karpovich, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Meier Staravolsky o Mauricio Staravolsky, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Junio 29 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Jl.1.o-25-v.jl.9-ag.1.o-v.ag.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Zdrojevsky Fischk, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Lebedkine Feyga, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 29 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.

Jl.1.o-24-v.jl.9-ag.1.o-v.ag.22

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 5545, por cobro de contribución inmobiliaria, se cita, llama y emplaza a doña Rosa Reyes de Boutón, sus herederos o sucesores o a quien se considere con derecho al inmueble empadronado con dicho número, sito en esta Capital y con frente a la calle Reconquista, formando parte del Teatro Royal, para que dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, calle Liniers 1284, por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación, habiéndose habilitado la feria menor. —Montevideo, Julio 22 de 1927. — A. Ortiz Garzón, Juez de Paz. Jl.27-446-v.ag.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 5.a sección del Departamento de Montevideo dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 5103, se cita, llama y emplaza a don Ramón Rivera, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble antes referido que se deslindará a continuación, para que por sí o por medio de apoderado, en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. La propiedad de la referencia se deslinda aproximadamente así: cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Norte a la calle José M.a Roo; sesenta y dos metros noventa y ocho centímetros en el costado Este, de frente a la prolongación de la calle Paraguay; quince metros cuarenta y siete centímetros en el Oeste, con propiedad de Leoncia Anchustegui, Padrón número 5102, y por el Suroeste, el río de la Plata. Encierra una superficie aproximada de mil seiscientos ochenta y cuatro metros setenta y un decímetros. Habiéndose habilitado la feria menor en curso. — Montevideo, Julio 27 de 1927. — Enrique Segovia y Graña, Juez de Paz. Jl.28-524-v.set.1.o

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Silvestre S. Pereira, en representación de los sucesores de don Delfino Silva, solicitando la rectificación de la partida de defunción de dicho causante en la forma siguiente: Donde dice Delfino da Silva, debe decir Delfino Silva. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Mayo 31 de 1927. — Juan J. de Sauza, Actuario.

Ag.18-1121-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Benjamín González Rodríguez citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Junio 3 de 1927. — Juan J. de Souza, Actuario. Ag.15-9019-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Virginia Souza de Fagúndez, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que para la publicación de este edicto se ha habilitado la próxima feria menor. — Artigas, Julio 9 de 1927. — Juan J. de Souza, Actuario.

Ag.3-647-v.set.6.

Rectificación de partidas

Por disposición del Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Rogelio Robatto, en representación de algunos de los sucesores de doña María Díaz de Confalonieri, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De defunción de Carlos Nieto: Donde dice Carlos, debe decir Serafín. Don-

de dice Idalina Machado, debe decir Idalina Machado da Silveira. De matrimonio de Serafín Nieto con Idalina Machado da Silveira: Donde dice Canfalonieri, debe decir Confalonieri. De nacimiento de Isabel, Atilio y Dorimel Nieto: Donde dice Canfalonieri, debe decir Confalonieri. De matrimonio de Horacio Capó con Virginia Nieto: Donde dice Netto, debe decir Nieto, y donde dice María Perera Díaz, debe decir María Díaz. De defunción de Virginia Nieto de Capó: Donde dice Netto, debe decir Nieto; donde dice Verginia, debe decir Virginia, y donde dice María Perera Díaz de Canfalonieri, debe decir María Díaz de Confalonieri. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Agosto 5 de 1927. —Juan J. de Souza, Actuario.
Ag.11-851-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don José B. Nattino, en el expediente caratulado "Castagnin Francisco, prescripción", se cita, llama y emplaza a los herederos o causahabientes de don Ramón Alvarez y a cualquier persona que se considere dueño o con algún derecho a una fracción de terreno situada en la 5.a sección judicial de este Departamento, compuesta de dos solares que encierran una superficie de 461 metros cuadrados, 28 decímetros, uno, y el otro 460 metros cuadrados, 85 centímetros, que se descomponen así: el 1.o una línea de 42 metros 95, que linda: al Norte, con más terreno de propiedad de Francisco Castagnin; al Este, una línea de 10 metros 74 que linda con terreno del citado; al Oeste, una línea de 10 metros 74 sobre la calle Lusidoro Maciel, y al Sur, una línea de 42 metros 95 que linda con el solar que a continuación se describe; 2.o Este solar tiene por el Norte una línea de 42 metros 95, que linda con el solar antes descripto; al Sur, una línea de igual extensión que linda con terreno de don Juan Amespil; al Este, una línea de 10 metros 73, que linda con más terreno de Francisco Castagnin, y al Oeste una línea de igual extensión sobre la calle antes mencionada, según plano levantado por el agrimensor Horacio C. Calcagno, en Noviembre de 1926, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, Junio 20 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario. Ag.12-940-v.set.16.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, de fecha 16 de Junio del corriente año, en el expediente caratulado "Katz David Silvio, quiebra, calificación de la misma", se cita al fallido don David Silvio Katz para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si así lo hiciere se le designará defensor de oficio. — Canelones, Julio 9 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Ag.15-997-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de María Ferraro o Ferrari, a fin de que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Julio 8 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Ag.10-829-v.ag.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público que en los autos caratulados "Sucesiones Pascual Farago o Faraco y Dominga Farago o Faraco de Cosentino e Isidro Faraco, se ha presentado don Luis Cosentino en su carácter de apoderado de los herederos de las mismas, solicitando la rectificación de las siguientes partidas o actas de nacimientos: La de José Faraco, cuyo apellido paterno dice Farago, debiendo decir Faraco; el apellido materno dice Banga, debiendo decir Labanca; la de Francisco Faraco, cuyo apellido materno dice Labanga, debiendo decir Labanca; la de Rosario Faraco, cuyo apellido paterno dice Farago, debiendo decir Faraco; la de Antonia María Faraco, cuyo apellido paterno dice Faraga, debiendo decir Faraco; en la de María Isabel, cuyo apellido paterno dice Farrago, debiendo decir Faraco, y el materno dice Bangas, debiendo decir Labanca; la de Angela María, que el apellido paterno dice Farago, debiendo ser Faraco; en la de Isidro Faraco, cuyo nombre está Yirio, debiendo ser Isidro, y el apellido materno dice Banca, debiendo ser Labanca; en la de nacimiento de Dominga Faraco, el apellido paterno dice Ferraco, debiendo decir Faraco; en la de matrimonio del compareciente nombrado Luis Consentino con doña Dominga Faraco, este apellido figura Farraga, debiendo decir Faraco, y finalmente en las de nacimiento de Catalina, Pascual, Marcos, Domingo, Tomás, Angel, María Luisa y Rosa Consentino, el apellido materno figura Farraga, debiendo decir Faraco. A los efectos de lo preceptuado por la ley de Registro Civil, se hace esta publicación. — Canelones, Mayo 20 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Ag.10-831-v.ag.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Ramona Fuentes de Hernández y Juliana del Carmen o Carmen Hernández, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 1.o de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Ag.10-828-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Pascual Farago o Faraco y de doña Dominga Farago o Faraco de Cosentino, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 22 de 1926. — M. Pérez Montebruno, Actuario.
Ag.10-827-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Natino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Isidro Farago o Faraco, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 1.o de 1926. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Ag.10-826-v.ag.20.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental doctor don José B. Nattino, se emplaza a don Camilo Guani o sus herederos y en general a todos los que se consideren con derechos en un terreno ubicado en Joaquín Suárez, 16.a sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de 3.217 metros cuadrados, 3.059 centímetros, que linda: por el Noroeste, 45 metros 50 centímetros, con la calle Juan Díaz de Solís; por el Sur, 50 metros 99 centímetros, con la calle Juan B. Florito (hijo); por el Noreste, 82 metros 22 centímetros, con Dolores A. de Souto y Francisco B. Florito, y por el Suroeste, 59 metros 20 centímetros, con la calle Víctor Manuel, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de noventa días en el juicio que sobre prescripción ha iniciado don Martín Polite para adquirir el referido inmueble. — Canelones, Mayo 23 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Jl.1.o-29-v.jl.9-ag.1.o-v.ag.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Canelones, se cita y emplaza a doña Petrona Valdez, como propietaria del inmueble empadronado con el número 519, ubicado en la calle Florencio Sánchez y Tacuarembó manzana 73, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a responder al juicio que le ha iniciado la Administración de Rentas de este Departamento, por cobro de impuestos, recargos, etc., correspondientes a dicho inmueble, y llenar el requisito de la conciliación previa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, Agosto 1.o de 1927. — Luis J. Amaro.
Ag.15-999-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Jacinta Machado de Aguiar, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Melo, Agosto 10 de 1927. — Federico J. Aguiar, Actuario interino.
Ag.16-1026-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Petrona Salomé do Santo de Méndez o Petrona Salomé de los Santos de Méndez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Junio 30 de 1927. — Juan F. Furno, Actuario.
Ag.15-1003-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Hipólito Guillermo Huart o Guillermo Hipólito Huart, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 2 de 1927. — Juan F. Furno, Actuario.
Ag.11-7335-v.set.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en el expediente caratulado "Juan Pablo Sosa contra Lina Marina Undartes, divorcio", se cita y emplaza a la nombrada Lina Marina Undartes, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Agosto 11 de 1927. — Federico J. Aguiar, Actuario interino.
Ag.15-1004-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Isidro Pereira Antúnez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Agosto 6 de 1927. — Federico J. Aguiar, Actuario interino.
Ag.10-833-v.ag.20.

Fecha de suspensión de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en el expediente caratulado "Ventura Garmendia, quiebra, pieza para la fijación de fecha de suspensión de pagos", se hace saber que se ha fijado el día treinta y uno de Marzo próximo pasado como la época de la efectiva cesación de pagos. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Julio 9 de 1927. — Juan F. Furno, Actuario.
Ag.4-694-v.ag.20.

Epoca de cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en el expediente caratulado "Luis Falcón, quiebra, pieza formada por la suspensión de pagos", se hace saber que se ha fijado el día 25 de Octubre último como época efectiva de la cesación de pagos. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Julio 9 de 1927. — Juan F. Furno, Actuario.
Ag.3-674-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber la apertura de la sucesión de don Pablo Bentancour, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 9 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.
Ag.16-1045-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Negrín, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. —Colonia, Junio 8 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.
Ag.12-920-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de María Magdalena Janavel de Charbonnier, citándose a todos los interesados para que

se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 8 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.
Ag.12-921-v.ag.23.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que ante este Juzgado y en los autos "La sucesión de José Fernández, rectificación de partida", se ha presentado don Sandalio Suárez, como apoderado de la sucesión, solicitando la rectificación de la partida de defunción de doña Berta Walser de Fernández. Que en dicha partida se estableció al margen que la señora se llamaba Berta Walser de García; que se establece al dorso de la misma que la finada era viuda de José García, en vez de José Fernández; que el hijo de ésta firmó en la referida partida José García, en vez de José Fernández; que siendo el verdadero nombre del extinto esposo de la nombrada difunta José Fernández, y no José García, y siendo su hijo José Fernández, y no José García, y el verdadero nombre de la nombrada Berta, y no Rosa, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción mencionada. Por el término de quince días y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Colonia, Agosto 4 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.
Ag.12-900-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Vonesch de Buhler, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Julio 8 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.
Ag.12-906-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan María Cornolle, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos, con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. —Colonia, Julio 8 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.
Ag.11-846-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Magdalena Torres de Schreiter, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Julio 8 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.
Ag.10-824-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber la apertura de la sucesión de don Antonio Alles, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días —Colonia, Junio 21 de 1927. — Raúl Barbot Escribano.
Jn.29-9532-v.jl.9-ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber la apertura de la sucesión de don David Caffarel, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días —Colonia, Junio 21 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.
Jn.29-9533-v.jl.9-ag.1.o-v.ag.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Embargo

EDICTO — En los autos seguidos por don Torcuato S. Mieres Mailhe, como mandatario de González Falkner y Cía., contra don Pedro Antonio Purtscher y don Guillermo Haller, por cobro ejecutivo de pesos, se ha trabado, con fecha 17 de Junio último, ejecución y embargo sobre la finca empadronada con el número 7394, sita en el pueblo Joaquín Suárez (12.a sección de este Departamento), y que consta de un área de 102 metros de edificio y de 883 metros sin edificar, denunciada como propiedad del ejecutado, señor Guillermo Haller. Y como no se han exhibido los títulos de ese bien para la anotación de la traba, de mandato del infrascripto Juez de Paz se hace esta publicación a los efectos de derecho. — Colonia, Agosto 1.o de 1927. — Mario A. Ardoino, Juez de Paz.
Ag.13-982-v.set.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección judicial del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Núñez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan bajo apercibimiento. — Rosario, Julio 5 de 1927. — Domingo Erberre.
Ag.10-825-v.ag.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

De mandato del Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don Juan, José, María, Emelia, Teresa, Juan Pedro y Celestina Bachini para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio sucesorio de don Pedro Bachini, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Nueva Palmira, Agosto 9 de 1927. — Raúl G. Mallarini.
Ag.16-1043-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio o Juan Antonio Ledesma, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Junio 22 de 1927. — Arturo Tisnés, Actuario.
Ag.16-795-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Gambetta de Disciottano, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 8 de 1927. — Arturo Tisnés, Actuario.
Ag.16-1035-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Abreu, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 2 de 1927. —Arturo Tisnés, Actuario.
Ag.11-862-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa González de Cantero, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 4 de 1927. — Arturo Tisnés, Actuario.
Ag.11-861-v.ag.22.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que por resolución dictada el diez del corriente, ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Juan Duba, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido deben denunciarlo por escrito a este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra; prohíbese hacer pagos o entregas de cualquier efecto al fallido, bajo pena de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes, los que tal hicieren, y fíjase el término de noventa días para que los que se consideren acreedores presenten los títulos que lo justifique al síndico don Antonio Montero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por noventa días. — Durazno, Junio 20 de 1927. —Arturo Tisnés, Actuario.
Jn.23-9387-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Antonia Morelli de Casella, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Agosto 8 de 1927. — Arturo A. Abad, Escribano.
Ag.18-1113-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Amelia Acosta de Ibero, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Agosto 9 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario.
Ag.18-1116-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cipriano Marañón para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Agosto 2 de 1927. — Arturo A. Abad, Escribano.
Ag.18-1115-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Dolores Luzardi de Gallotti, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Florida, Agosto 11 de 1927. — Arturo A. Abad, Escribano.
Ag.18-1114-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Felisberta o Felisberta Antonia da Luz de Correa, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Agosto 9 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario.
Ag.16-1042-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de León Salvato, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presnten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Agosto 11 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario.
Ag.16-1041-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Rafaela Alvarez de García, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedors, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Agosto 6 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario.
Ag.15-986-v.ag.26.

Reunión de acreedores

EDICTO — Por mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha seis de Julio del corriente año, en el juicio "Moises Cohen, quiebra", se convoca en general a los acreedores del fallido para la reunión que tendrá lugar en la sala de este Juzgado el día veinticuatro de Agosto, a las catorce horas, con objeto de que comparezcan los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, y se les previene a los acreedores inasistentes que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los concurrentes, de acuerdo con el artículo 1673 del Código de Comercio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Florida, Julio 9 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario.
Ag.3-675-v.ag.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE FLORIDA

Emplazamiento

Cumpliendo lo dispuesto por el suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Florida en los autos iniciados por la Administración de Rentas de Florida contra Concepción Rodríguez, por cobro de Contribución, se cita, llama y emplaza a Concepción Rodríguez, Martina Fau y a los demás que por cualquier concepto se consideren con algún derecho sobre la propiedad empadronada con el número 864, ubicada en la manzana 117, de esta ciudad, que tiene un

frente de once metros y 85 centímetros sobre la calle Atanasio Sierra, por cuarenta y cinco metros también de frente a la calle Joaquín Suárez y que linda, además, por el N. E. con Francisco Laitano y por el S. E. con Rosalía Papalero de Pricolo, para que por sí o intermedio de apoderado se presenten a estar a derecho en dichos autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de la ley de Contribución Inmobiliaria. — Florida, Agosto 11 de 1927.— Juan P. Gianola. Ag.17-1086-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Gerardo González Mourigán, se cita y emplaza a doña Inés Fatigado o María Inés Salinardo para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en el juicio sucesorio de Antonio Caballero y Carmen Rondán, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Minas, Agosto 8 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Ag.17-1060-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Tomás Faguaga, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Agosto 9 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Ag.16-1033-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de don Justino Eufrasio Cáceres, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Agosto 9 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Ag.16-1032-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Roque Muniz, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Agosto 9 de 1927. —Felipe H. Ortiz, Actuario.

Ag.16-1031-v.ag.26.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Lauro Donato Cano solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido siguiente: Que donde se ha escrito en su partida de nacimiento Leopoldo Lauro, se establezca el que corresponde, que es Lauro Donato. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. —Minas, Agosto 8 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Ag.13-959-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Melogno de Ferrari, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Agosto 9 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Ag.13-958-v.ag.24.

Notificación a acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Gerardo González Mourigán, dictado en los autos caratulados "José Luis Olascoaga, concurso necesario", se notifica a los acreedores de dicho concurso de don José Luis Olascoaga, que el síndico ha presentado un estado de los créditos con su graduación respectiva, el que se encuentra en la Oficina Actuaria para que pueda ser exxaminado por los acreedores en días y horas hábiles. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo mil veinticuatro del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Agosto 3 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Ag.11-852-v.ag.20.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Soca, acreditando su personería en forma y solicitando la rectificación de la partida de defunción de Felicia Ihitz en el sentido de que donde el apellido de la causante y del padre de la misma se ha establecido Hitz se sustituya por el de Ihitz, que es el verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por quince días. — Minas, Julio 9 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Ag.6-772-v.ag.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE MINAS

Emplazamiento

Por el presente se cita, llama y emplaza a don Gerónimo Casagnol o Gasagnol, así como a toda persona que se considere con derecho a una fracción de terreno con las mejoras que contiene, situada en esta ciudad, manzana 136, lindando: por el Sur, con la calle Solís; por el Este, con la sucesión Forni; por el Norte, con Doroteo Caballero y Gregorio Olivera, y por el Oeste, con Gabino Pérez, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio seguido por el Concejo de A. Departamental de Minas con Gerónimo Casagnol o Gasagnol, cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, como lo dispone el artículo 208 del Código de Procedimiento Civil, habilitándose el feriado menor. — Minas, Junio 24 de 1927. — Jl.1.-33-v.oct.7.

Emplazamiento

Por el presente, se cita, llama y emplaza a los herederos de Javiera Leiva de Farcilli, así como a toda persona que se considere con derecho a una fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicada en la 1.a sección de este Departamento, empadronada con el número 128, compuesta de una extensión de veintinueve hectáreas, cinco mil ciento cincuenta y seis metros, lindando: por el Norte, con Lucio Olmedo; por el Oeste, con Petrona Jurado de Leiva; por el Este, camino por medio, con Juan Pío Michelena, y por el Sur, con sucesión Eduviges Bustelo; para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio seguido por la Administración Departamental de Rentas con sucesión de Javiera Leiva de Farcilli, cobro de impuesto inmobiliario", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil, habilitándose el feriado menor al efecto. — Minas, Mayo 14 de 1927.

My.23-8375-v.ag.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MINAS

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, dictada en los autos "La Administración Departamental de Rentas contra la sucesión de Severino M. Araújo, por cobro de contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 35", se cita, llama y emplaza a los herederos de la mencionada sucesión o al que por cualquier otra causa o título se atribuya algún derecho en el referido inmueble, el que se encuentra ubicado en la Estación Nico Pérez, a fin de que por sí o por medio de apoderado en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Batlle y Ordóñez, Mayo 9 de 1927. — Juan Rodríguez Lecuona, Juez de Paz.

My.21-8330-v.ag.24.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de testamentaría

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión testamentaria de doña Pilar Barbará de Cortés, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 1.o de 1927. —Alberto S. Quintana, Escribano.

Ag.13-974-v.ag.21.

Convocatoria

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, convócase a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales del fallido don José F. de Fuentes para la junta que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, el día treinta y uno del corriente mes, a la hora catorce. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. — Paysandú, Agosto 2 de 1927. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Ag.11-843-v.set.10.

Apertura de sucesión

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de don José Juan Berridi y de doña María Pecotche de Berridi, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ellas, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 1.o de 1927. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Ag.10-842-v.ag.20.

Convocatoria

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en el expediente caratulado "Bottino Julio, concurso necesario", se convoca a los acreedores ausentes y a los desconocidos para la junta que tendrá lugar en este Juzgado a la hora diez, a objeto de proceder al nombramiento de nuevo síndico, previniéndose que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y que la junta resolverá con los acreedores que concurran. — Paysandú, Agosto 1.o de 1927. —Alberto S. Quintana, Escribano.

Ag.11-844-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de este Departamento, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que se han declarado abiertas las sucesiones de Bautista Goicoechea, Martina Flores de Goicoechea, Juan Tomás Goicoechea, Josefa Subeldia y Miguel Luis Goicoechea, citándose a todos los que se consideren con derechos a ellas para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Junio 20 de 1927. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Jn.24-9426-v.jl.9-ag.1.o-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Domingo Gerletti, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Junio 23 de 1927. — Francisco Faig, Actuario.

Ag.11-869-v.set.15.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de don José Rocca y don Carlos Rocca, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Junio 24 de 1927. —Francisco Faig, Actuario.

Ag.11-868-v.set.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, recaído en el expediente caratulado "Sanguinetti Blanca Nilda contra Antonio P. Munroy, divorcio", se cita, llama y emplaza a don Antonio P. Monroy, dentro del término de sesenta días, a que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. —Fray Bentos, Agosto 1.o de 1927.—Francisco Faig, Actuario.

Ag.11-870-v.set.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Marcos Torres, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Mayo 11 de 1927. — Francisco Faig, Actuario.

My.20-8311-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Rectificación de partidas

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, dictada en los autos caratulados "Severiano Cardoso, rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado

el nombrado Severiano Cardoso, solicitando rectificar la partida de su nacimiento en la parte que dice Setembrino, por Severiano, que es su verdadero nombre, y por el cual se le conoce, a pesar de que al verificarse la inscripción de la referencia el Oficial del Registro Civil puso por error Setembrino. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley de 3 de Julio de 1912, se hace la presente publicación. — Rivera, Agosto 9 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Ag.13-977-v.ag.30.

Rebeldía

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, dictada en los autos Pedro Viera contra Hortencia Coitiño, "divorcio", se hace saber que por decreto número 3538, de fecha primero de Julio último, se ha declarado rebelde a la demandada doña Hortencia Coitiño. Y a los efectos dispuestos por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación. — Rivera, Agosto 4 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Ag.11-845-v.set.13.

Quiebra

EDICTO — Por mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos F. Muñoz, de fecha veinticinco de Junio último, dictado en los autos caratulados "Felipe Guedes, quiebra", convócase a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales del señor Felipe Guedes, para la junta que se verificará el día quince de Agosto próximo, a las quince horas, en la sala de este Juzgado con el objeto de procederse a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran. Y a los efectos dispuestos en el artículo 1673 del Código de Comercio se hace esta publicación, habiendo sido habilitada la feria menor. — Rivera, Julio 5 de 1927. — E. Mattos Ramos, Escribano.
Jl.9-178-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Incapacidad

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "José Julián Izaguirre, incapacidad", se hace saber que por auto dictado con fecha dos del corriente se ha declarado incapaz al nombrado José Julián Izaguirre, habiéndosele discernido a José B. Izaguirre el cargo de curador del mismo por auto de fecha cuatro del corriente. — Rocha, Junio 7 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Ag.18-1123-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Teófilo Silveira, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 4 de 1927. — Próspero M.ª Rubert, Escribano.
Ag.12-1122-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Benigno Gabito, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de trinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 10 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Ag.17-1065-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Antonia Fabra de Sánchez, Carlos Sánchez y María Sánchez, a la vez se cita, llama y emplaza a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas, y especialmente a los herederos Juan Gregorio y José Martín Sánchez, o a todos sus sucesores o causahabientes, para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente en los mismos. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la feria menor. — Rocha, Julio 9 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Ag.17-283-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Fermín Ortiz, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 17 de 1925. — Juan Cendán, Escribano.
Ag.15-6742-v.ag.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones intestada y testamentaria, respectivamente, de Honorata Moreno de Silvera y José Joaquín Silvera, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 8 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Ag.13-981-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Faustina Noguera, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 9 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Ag.13-980-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de Jacinto María Pereyra, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 5 de 1927. —Próspero M. Rubert, Escribano.
Ag.13-979-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Sucesión Dominga Corbo", se cita, llama y emplaza a los herederos Telésfora, Daniel, Feliciano, Carlos, Estanislao, Paulina y Mercedes Corbo o sus sucesores para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de declararse yacente la herencia. — Rocha, Agosto 2 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Ag.11-892-v.set.14.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Rodolfo Laborde, quiebra, calificación de la quiebra", se cita, llama y emplaza al nombrado señor Rodolfo Laborde, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele un defensor de oficio que lo represente en los mismos. — Rocha, Julio 7 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Ag.11-891-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Serafín Machado o Serafín Machado Cardoso, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dntro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Julio 7 de 1927. —Próspero M. Rubert, Escribano.
Ag.11-890-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Cecilia Palmira Amaral de Aparicio, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, haciéndose constar que se ha habilitado el feriado de Julio próximo al solo efecto de las publicaciones y de que corra sin interrupción el término de esta citación. —Rocha, Junio 8 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Jl.15-277-v.ag.19.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Juan o Juan León Matta da Rosa, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. A la vez se cita, llama y emplaza a los herederos ausentes Luciana María da Rosa, María José da Rosa, José María e Ibrahina Colleta da Rosa, José Joaquín de Oliveira Cardozo, Anildo de Oliveira Cardozo, Brasileiro de Olivera Cardozo y Alfredo de Oliveira Cardozo, Bernardina Eulalia da Rosa, Ariosto Carolino da Rosa y Bernardino Santos da Rosa o sus sucesores para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente en los mismos. — Rocha, Junio 21 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Jl.7-124-v.oct.20.

Apertura de testamentaria

AVISO JUDICIAL — Por disposición del S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Serafín Silva, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Junio 23 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Jl.7-623-v.ag.19.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juliana Domínguez de Madeira, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 13 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario interino.
Ag.17-1091-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Fresero, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 11 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario interino.
Ag.17-1088-v.ag.27.

Graduación de créditos

EDICTO — "Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber a los interesados que se encuentra de manifiesto por el término de diez días, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, la graduación de los créditos hecha en la "Quiebra de Moisés Yair". A los efectos de lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Salto, Agosto 8 de 1927. —Atilio D'Angelo, Actuario interino.
Ag.17-1088-v.ag.27.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales del fallido Juan Ramón Albendín, para que concurran a la audiencia que tendrá lugar en este Juzgado el día 12 de Setiembre próximo, a las diez horas, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores, que concurran a la junta. A los efectos del artículo 1673 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Salto, Agosto 11 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario interino.
Ag.17-1090-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Goñi, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Junio 10 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario interino.
Ag.15-987-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, y a los efectos de los artículos 1045 y 1069 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Casimira Damborena de Mendizábal para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del térmi-

no de noventa días, así como también se emplaza al heredero don Miguel Mujica para que comparezca dentro del término indicado a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Salto, Abril 7 de 1927. —Atilio D'Angelo, Actuario interino.
Ag.1.o-7357-v.ag.22.

Suspensión de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público que por resolución dictada por este Juzgado con fecha 30 de Mayo próximo pasado, se ha fijado como fecha de la efectiva cesación de pagos del juicio de quiebra de Jorge Muse el día 29 de Marzo de 1927, y que el informe y resolución del Juez sobre el particular se encuentra en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 1643 del Código de Comercio, se hace la presente publicación. — Salto, Junio 22 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario Interino.
Jl.20-v.ag.22

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Luppi de Grass para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Salto, Junio 29 de 1927. — Armando I. Lema, Actuario.
Ag.17-1087-v.ag.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Doralina Pintos de Almeida de Curbelo y de doña Doralina Lluberas, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. —Salto, Agosto 4 de 1927. — Armando I. Lema, Actuario.
Ag.11-872-v.ag.22.

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Donato Soto solicitando que, previos los trámites legales, le sea expedida una segunda copia de la escritura otorgada ante el escribano Alberto L. Thevenet el 16 de Abril de 1914, por la cual don Victoriano Soto adquirió de los condominios Paula Simondino de Massaferro, Manuel Natalio Pintos y doctor Asdrúbal E. Delgado un terreno sito en la manzana letra B, número 22 del Cerro o Pueblo Nuevo, de esta ciudad, señalado con el número 13 de la subdivisión que de dicha manzana practicaron los señores Delgado, Massaferro y Pintos, teniendo cuatrocientos cuarenta metros de superficie, con once metros de frente al Oeste sobre la calle Hervidero, por cuarenta metros de fondo al Este; linda: al Norte y Este, con los solares números doce y diez, respectivamente, y al Sud, con el solar número catorce, de Santiago Montoro. Y a sus efectos se hace la presente. — Salto, Agosto 1.o de 1927. — Armando I. Lema, Actuario.
Ag.11-873-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro o Pedro Antonio Rognon o Rogñon o Rognoni, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — San José, Agosto 13 de 1927. —Juan F. Furno, Actuario.
Ag.17-1083-v.ag.27.

Quiebra

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez de Feria, don Vicente T. Caputi, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Manuel Llort y Miró. En consecuencia, se previene: 1.o Que está prohibido hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Que todas las personas en cuyo poder existan bienes o documentos del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al síndico del concurso don Mario Menéndez Clara dentro del término de treinta días. —San José, Julio 29 de 1927. — Rafael V. Salguero, Actuario interino.
Ag.16-1044-v.set.7.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José N. Alvarez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Agosto 8 de 1927. —Juan A. Abó, Actuario.
Ag.12-936-v.ag.23.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Alvarez de Marcel y de Petrona Marcel de Belsterliz o Inocencia Marcel de Bertolín, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Agosto 4 de 1927. — Juan A. Abó, Escribano Público.
Ag.10-840-v.ag.20.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Dif, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Agosto 4 de 1927. — Juan F. Furno, Actuario.
Ag.11-875-v.ag.22.

Rectificación de actas del Estado Civil

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público que en los autos sucesorios de Francisca Usabiaga de Laurnaga y otro, se ha presentado el doctor don Salvador Estradé, en el carácter que acciona, solicitando la rectificación de las actas de Estado Civil, de matrimonio de Francisca Usabiaga y Victorio Laurnaga, y de nacimiento de Victorio, José Humberto, Julio, Francisca, Celia y María Lilia Laurnaga, en el sentido, de que los nombres que tienen estos interesados, son como queda expresado, y además: que sus abuelos maternos, se llamaban: José Ignacio Usabiaga y Francisca Echenique y los paternos Martín José Laurnaga y María Josefa Goñi, siendo estos sus verdaderos nombres y no como se les ha hecho figurar en aquellos documentos. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Agosto 4 de 1927.— Juan A. Abó, Actuario.
Ag.10-841-v.ag.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se cita y emplaza a don Antonio Firpo para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Caja Popular con Antonio Firpo, ejecución hipotecaria", bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. —San José, Abril 20 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario.
Ag.8-792-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Pedro Viqué, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia para que con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 11 de 1927. — Eduardo V. Vío, Actuario.
Ag.11-1085-v.ag.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Ana Munyo de Charlo, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia para que con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 9 de 1927. — Eduardo V. Vío, Actuario.
Ag.17-1084-v.ag.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Florencio Silva García, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia para que con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 5 de 1927. — Eduardo V. Vío, Actuario.
Ag.15-1011-v.ag.26.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante de Duraznito, 12.a sección judicial de este Departamento, don Gabriel Brasil de Souza, previniéndose, en consecuencia: 1.o Que todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra; 2.o Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al síndico, don Luis Koster, los justificativos de sus créditos dentro del término de cuarenta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Mercedes, Julio 2 de 1927. — Eduardo V. Vío, Actuario.
Ag.8-813-v.set.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Francisco Varesini, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia para que con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 5 de 1927. — Eduardo V. Vío, Actuario.
Ag.15-1010-v.ag.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Oscar Muniz, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia para que con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 5 de 1927. — Eduardo V. Vío, Actuario.
Ag.15-1009-v.ag.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Isidoro Hilario Ubillos o Hilario I. Ubillos, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia para que con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 5 de 1927. — Eduardo V. Vío, Actuario.
Ag.15-1008-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión testamentaria de don Pedro Urionagüena, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia para que con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de noventa días. — Mercedes, Junio 18 de 1927. — Eduardo V. Vío, Actuario.
Jl.1.o-31-v.Jl.9-ag.1.o.-v.ag.22.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Francisco Gamarra, recaída en los autos "Sucesión de Carmen Tortorella de Nasta, rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los herederos de dicha causante, por intermedio de su apoderado legal, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de Angel Francisco Nasta, en cuanto en ella aparece éste como Angela Francisca Nasto, en lugar de Angel Francisco Nasta; su padre como Gerardo Nasto, en lugar de Gerardo Nasta; y la madre con el apellido Tortorela, en lugar de Tortorella, que es el que le corresponde. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Agosto 1.o de 1927. — Eduardo V. Vía, Actuario.
Ag.8-789-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don A. Osvaldo Santini, dictada en autos "Floretta, Antonio y otros, rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan B. Floretta, por sí y en representación de doña Purificación Paz de Floretta, Pantaleón, An-

tonio, Adelaida Lucía y Felicia Floretta, solicitando la rectificación de las partidas que se enumeran por contener los errores a corregirse que se detallan: Partidas de nacimiento de Pantaleón y Domingo Agustín Floretta, donde, refiriéndose al apellido del padre dice Florett, debe decir Floretta. Partida de matrimonio de Antonio Floretta y Purificación Paz y de nacimiento de Juan Bautista y Domingo Agustín Floretta, donde, refiriéndose a la esposa del primero y madre de los segundos, dice Porifica, debe decir Purificación. Partida de defunción de Domingo Agustín, donde, refiriéndose al fallecido, se atribuye a éste el nombre de Domingo, debe decir que se llamaba Domingo Agustín. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Junio 30 de 1927. — Carlos Escayola, Actuario.
Ag.13-976-v.ag.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.á el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Miguel Gómez o Miguel Viera Gómez y la de doña Josefina de Souza de Gómez o Josefina de Souza de Viera Gómez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Tacuarembó, Diciembre 17 de 1927. — Fernando Suárez, Actuario.
Ag.13-975-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Quiebra

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que por resolución del Juzgado de fecha 30 de Junio último, se ha declarado en quiebra al comerciante de esta plaza don Pedro C. Dellepiane, prohibiéndose hacer pagos o entregas de efectos a éste, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa, intimándose a todos los que tengan bienes o documentos del fallido, los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, fijándose el término de cuarenta días dentro del cual todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al síndico, señor Ramón González, los justificativos de sus créditos. — Treinta y Tres, Julio 3 de 1927.—Ledo Arroyo Torres, Escribano Público.
Jl.9-177-ag.1.o-v.ag.20.

Remates Judiciales

ALMONEDA

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Andrés Comas. Venta de un bien", se hace saber al público que el día treinta del corriente, a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, se va a proceder, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en almoneda, al mejor postor, de la propiedad empadronada con el número setenta mil ciento cuarenta y tres, consistente en un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la Villa de la Unión, de este Departamento, designado con el número doce de la fracción letra A en el plano levantado por el Agrimensor don Guillermo P. Rodríguez en el mes de Noviembre de mil novecientos nueve, y abarca, según título, una superficie de trescientos treinta y ocho metros cuarenta decímetros, deslindados así: ocho metros sesenta centímetros de frente al Sudeste, a la calle Monte Caseros (hoy Felipe Sanguinetti), entre las de Plata y Pan de Azúcar, por treinta y nueve metros de fondo hacia el Noroeste, por donde linda con el solar catorce; por el Nordeste, con el solar trece, y por el Sudoeste, con el solar once. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma, y Segundo: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 10 de 1927. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ag.16-1023-v.ag.30.

FRANCISCO ARTIGAS
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión María Antonia Barone de Lorieto", se hace saber al público que el día treinta y uno del corriente mes de Agosto, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Francisco Artigas, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y sobre la base de 3.400 pesos el siguiente bien: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan situado en la 19.a sección judicial de este Departamento, que es parte del solar designado en el plano respectivo con el número 9 de la manzana 886, empadronado con el número 18724; teniendo 9 metros 85 centímetros de frente al Sur, sobre la calle General Pagola, por 10 metros de fondo al Norte, lindando con el solar número 8; por el Este, con el 11 y por el Oeste con Antonio Bario. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 6 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ag.16-1037-v.ag.30.

ARTURO CORTES ARTEAGA
JUDICIAL

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereyra Núñez, recaída en los autos "Carlos Blaustein, quiebra", se hace saber que el 22 de Agosto del año en curso, a las 15 horas, y en el depósito Herrera y Obes número 2 de la Aduana de la Capital, el rematador señor Arturo Cortés Arteaga, procederá a vender en remate público, al mejor postor, las mercaderías de dicha quiebra. Los antecedentes relativos están en la Oficina Actuaria, Rincón número 473, a disposición de los interesados por el término de ley.
Ag.13-963-v.ag.22.

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, en los autos sucesorios de Francisco Veiga y Segunda Orozco, se hace saber al público que el día 30 del corriente mes, a las 10 horas, se va a proceder a la venta en almoneda, por el señor Alguacil, asistido del infrascripto Escribano Actuario, en la puerta del Juzgado de una fracción de campo situada en Tarariras, 12.a sección judicial, compuesta de 12 hectáreas, 2.287 metros, lindando: al Norte, Nicolás Veiga; al Sud, sucesión Juan José Lueguisamo; al Este, Gregorio Francisco Viega, y al Oeste, cañada de Tarariras, que la separa de Adolfo Bonjour. La venta se efectuará sobre la base de $ 140.00 la hectárea, debiendo el comprador consignar el diez por ciento de su oferta. — Colonia, Agosto 6 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.
Ag.13-971-v.ag.30.

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público que en el expediente caratulado "Sucesión de Pablo Bertinat", se va a proceder a la venta en almoneda, en la puerta del Juzgado, por el Alguacil, asistido del infrascripto Escribano Actuario, el día 30 del corriente mes, a las 15 horas, de una fracción de terreno y mejoras, sita en el distrito de Riachuelo, de este Departamento, compuesta de 23 hectáreas, 280 metros, que linda: al Norte y Este, Alejandro Florin; al Sud arroyo Riachuelo, y al Este, calle vecinal. La venta se efectuará sobre la base de cincuenta mil pesos, debiendo el comprador consignar el diez por ciento de su oferta. — Colonia, Agosto 6 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.
Ag.13-978-v.ag.30.

RAMON CALLORDA Y DIAZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz, dictada en el expediente caratulado "La Administración de Rentas contra Luisa Machenaud y otros, cobro del impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el día 30 del corriente, a las 10 horas y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Ramón Callorda y Díaz, asistido del suscripto y del escribano don Francisco Márquez, de una fracción de terreno y demás mejoras que contiene, situada en esta ciudad en la manzana número 25, y empadronada con el número 111, cuyos límites y áreas son los siguientes: al Noreste, con frente a la calle Progreso, hoy Bartolomé Mitre; al Sudeste, por formar esquina, con frente asimismo a la calle Santos; al Noroeste, con terreno cuyo dueño se ignora, y al Sudoeste, con la sucesión de Isidoro Imperatori; encerrando en total una superficie en más o menos de mil noventa y dos metros cuadrados. Se previene: Primero: Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22, inciso 3.o de la ley de contribución inmobiliaria, dicha venta se hará al mejor postor; Segundo: Que éste deberá consignar en garantía de su oferta el diez por ciento de la misma; Tercero: Que los gastos de escrituración y certificados preceptivos y voluntarios serán por cuenta del comprador; Cuarto: Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina a disposición de los interesados. — Santa Lucía, Agosto 8 de 1927. — M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz.
Ag.12-917-v.ag.30.

MANUEL M. SANCHEZ

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Ramón M. Trigo y Basilisa Anela Márquez de Trigo, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día quince del próximo mes de Setiembre, a las quince horas, en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por el martillero don Manuel M. Sánchez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de las siguientes fracciones de campo situadas en el Departamento de Cerro Largo: I En la quinta sección judicial: Una, empadronada con el número mil trescientos cuarenta y ocho, de trescientas cincuenta y siete hectáreas, cuatro mil doscientos treinta y dos metros, veinticinco decímetros cuadrados, según el plano del agrimensor José Villamil y Leiras, fecha veinticinco y veintiséis de Junio de mil novecientos diez, por el Norte y Nordeste, arroyo de la Mina por medio, con los Estados Unidos del Brasil, y también por el Nordeste, en una línea recta amojonada, con Vasco Costa y Compañía; por el Este, con el bañado, Grande; por el Sur, en una línea recta amojonada y bañado por medio, con Simón Silva; por el Sudoeste, en una línea recta amojonada, con Rosario Silva de Vaz y por el Noroeste, con Gregorio Silva y Vasco Costa y Compañía. II En la sexta sección judicial empadronadas con el número treinta y ocho: A) Una de doscientas sesenta y seis hectáreas, seis mil setecientos treinta y nueve metros, veintiséis decímetros, lindando: por el Norte y Nordeste, con Juan Arrosa; al Sudeste, con las fracciones cuatro y cinco del plano del agrimensor Francisco Román Mestre, de dieciséis de Diciembre de mil novecientos tres; al Sudoeste, línea quebrada de dos tramos, en uno con Ana María Meneses, y en el otro, con Ramón E. Silveira, y por el Oeste, con el mismo Ramón E. Silveira, en el límite sobre el Sudeste está encajada la fracción tres del plano citado, donada para escuela pública, y cuya superficie es de una hectárea, nueve mil novecientos sesenta y siete metros; C) Otra señalada con el número cinco en el plano del agrimensor Juan Ramasso, de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos y Febrero de mil ochocientos noventa y tres, de trescientas cuatro hectáreas, seis mil ciento sesenta y nueve metros setenta y un decímetros, lindando: al Nordeste, con las fracciones diez y once del plano de Francisco Román Mestre, de Agosto de mil novecientos uno, que fueron, respectivamente, de Amalia y Armando Márquez, y con la fracción siete del plano de Ramasso, que fué de Jovelina Cardozo, hoy todas de don Ramón M. Trigo; al Sudeste, las fracciones cuatro y dos del plano de Ramasso; al Sudoeste, con las fracciones dos y tres, al Nordeste, con Ana María Meneses de Silveira; E) Otra, que también es parte de la fracción seis del plano de Ramasso, con noventa y seis hectáreas, cuatro mil ciento treinta y nueve metros noventa y siete decímetros, lindando: al Nordeste y Sudeste, con resto de la fracción seis; al Sudoeste, con la fracción cuatro, y al Nordoeste, con la número siete; F) Otra, designada con el número siete en el plano de Ramasso, de noventa y seis hectáreas, cuatro mil ciento treinta y nueve metros noventa y siete decímetros, lindando: al Nordeste, con la fracción diez; al Sudeste, con la número seis; al Sudoeste, con las números cuatro y cinco, y al Noroeste, con la fracción once del plano de Francisco Román Mestre, de Agosto de mil novecientos uno, y la número ocho del plano de Ramasso; G) Otra, designada con el número diez en el plano de Ramasso, con trescientas treinta hectáreas, dos mil quinientos ochenta y tres metros treinta y siete decímetros, lindando: al Nordeste, con Horacio Dutra; al Sudeste, con la fracción seis; al Sudoeste, con la siete, y al Nordoeste, con la ocho; H) Otra, designada con el número diez en el plano de Francisco Román Mestre, de Agosto de mil novecientos uno, compuesta de cincuenta y dos hectáreas, ocho mil cuatrocientos cincuenta metros, lindando: al Nordeste, con las fracciones ocho y nueve del mismo plano de Mestre; al Sudeste, con la número once, del mismo plano; al Sudoeste, con la fracción cinco del plano de Ramasso, y al Noroeste, con Ana María Meneses de Silveira; I) Otra, designada con el número ocho en el plano de Francisco Román Mestre, de Agosto de mil novecientos uno, compuesta de cincuenta y una hectáreas ocho mil cuatrocientos metros, lindando: al Nordeste, con la fracción seis; al Sudeste, con la número nueve; al Sudoeste, con la diez, estas tres fracciones del plano de Mestre, ya citado, y al Noroeste, con Ana María Meneses de Silveira; J) Otra, señalada con el número once en el plano de Francisco Román Mestre, ya citado, compuesta de cuarenta y dos hectáreas, ocho mil cuatrocientos cincuenta metros, lindando: al Nordeste, con la fracción nueve; al Sudeste,

con la fracción siete; al Sudoeste, con la número cinco y al Noroeste, con la número diez; las fracciones por el Sudeste y Sudoeste, son del plano de Ramasso, y las otras dos, del plano de Mestre, ya citado; K) Otra, designada con el número seis en el plano de Mestre, ya referido, compuesta de cuarenta y dos hectáreas, seis mil cuatrocientos cincuenta metros; lindando: al Nordeste, con la fracción cuatro; al Sudeste, con la siete; al Sudoeste, con la otra; las tres del plano de Mestre, de Agosto de mil novecientos uno, ya citado, y al Noroeste, con Ana María Meneses de Silveira; estas cuatro fracciones son parte de la fracción ocho del citado plano de Ramasso; L) Otra, compuesta de cuarenta y tres hectáreas, cinco mil trescientos veintinueve metros dos decímetros, lindando: al Nordeste, con Ramón M. Trigo; al Sudeste, con Braulio Márquez; al Sudoeste, con Ramón E. Silveira, y al Noroeste, con Adauto Márquez; Ll) Otra, compuesta de sesenta y seis hectáreas, ocho mil catorce metros cuarenta y ocho decímetros, lindando: al Noroeste y Nordeste, con Ramón M. Trigo; al Sudeste, con Braulio Márquez, y al Sudoeste, con Ramón E. Silveira; M) Otra, compuesta de cuarenta y seis hectáreas, siete mil setecientos sesenta y cuatro metros cuarenta y siete decímetros, lindando: al Nordeste, con don Ramón M. Trigo; al Sudeste, con Modesto Secundino Morales; al Sudoeste, con Lorival Braulino Márquez, y al Noroeste, con Sira y Juan Enrique Márquez; N) Otra, compuesta de cuarenta y seis hectáreas, siete mil setecientos sesenta y cuatro metros cuarenta y siete decímetros, lindando: al Noroeste y Nordeste, con Ramón M. Trigo; al Sudeste, con Braulio Márquez, y al Sudoeste, con Marina y Sira Márquez; Ñ) Otra, de igual área que las anteriores, y linda: al Nordeste, con Juan Enrique Márquez; al Sudeste, con Lorival Braulino y Braulio Márquez; al Sudoeste, con Ramón M. Trigo, y al Noroeste, con Marina Márquez de Mila; O) Otra, de catorce hectáreas, siete mil quinientos setenta y seis metros veinte decímetros, lindando: al Nordeste, con Juan Enrique Márquez; al Sudeste, con Marina Márquez de Mila; al Sudoeste, con Ramón M. Trigo y David M. Fernández, y al Noroeste, con Manuel Pí; P) Otra, de dieciséis hectáreas, nueve mil setecientos doce metros sesenta y tres decímetros, lindando: al Nordeste, con Braulio Márquez; al Sudeste, con Modesto Secundino Morales; al Sudoeste y Noroeste, con Ramón M. Trigo; estas siete últimas fracciones forman parte de la fracción cuatro del plano de Ramasso, ya citado; R) otra, de noventa y tres hectáreas, cinco mil ciento noventa y dos metros ochenta y cuatro decímetros, lindando: al Sudoeste, con la fracción anterior; al Noroeste, con resto de la fracción uno; al Nordeste línea quebrada de dos tramos, con la fracción cuatro, y al Sudeste, con Lucinda Noble de Morales; estas dos fracciones forman parte de la número uno del plano de Ramasso, ya citado. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; Segundo: Que el comprador podrá continuar con el gravamen que resulte el día de la escrituración; Tercero: Que de acuerdo con lo que disponen los incisos segundo y tercero del artículo ochenta y ocho de la ley Orgánica del Banco Hipotecario, se hace saber que existe anotado, y de fecha posterior al de la institución, un gravamen constituído a favor de la sociedad Senra, Piqué y Cía. sobre los bienes de la sociedad conyugal; y Cuarto: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Agosto 3 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 30 de Setiembre de 1927, estará reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 107.194.59. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de pesos 114.000.00 en Títulos Hipotecarios de la serie X. Ag.11-850-v.set.15.

FEDERICO A. OCAMPO
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos "La Dirección General de Impuestos contra la propiedad empadronada bajo el número 44.260, por cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 27 del corriente mes de Agosto, a las diecisiete horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero señor Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil y Escribano Público, a la venta en remate almoneda, al mejor postor, de una fracción de terreno sita en Colón Pueblo Ferrocarril, 9.a sección judicial de Montevideo, compuesta de 896 metros cuatrocientos veinte centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: 40 metros 60 centímetros en el N. O., por donde linda con la sucesión de don Juan J. Aguiar; 40 metros 60 centímetros en el Sureste, por donde linda con el inmueble padrón número 44261; 22 metros 43 centímetros en el S. O., por donde linda con la calle Tabepy, y 21 metros 71 centímetros al N. Este, por donde linda con la calle Yuty, dando, por consiguiente, frente a dos calles, de acuerdo con el plano levantado por el agrimensor Lisandro J. Freire, con fecha 9 de Diciembre de 1926. Se previene: 1.o Que el bien relacionado ha sido tasado en la suma de $ 537.85, y que no se oirá oferta que no llegue a cubrir las dos terceras partes de la tasación, o sea la suma de $ 358.56 cent. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. — Colón, Agosto 9 de 1927 —Mario Ortiz Garzón, Juez de Paz.
Ag.11-883-v.ag.27.

FULGENCIO ARMÚA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público que el día cinco de Setiembre próximo, a las quince horas, y en las puertas de este Juzgado de Paz, calle Cerro Largo entre las de 18 de Julio y Cuareim, se va a proceder a la venta en remate almoneda, al mejor postor, por el martillero don Fulgencio Armúa, asistido del suscripto Juez, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 99, situado en la manzana número 104 del pueblo de Santa Isabel (Paso de los Toros), 10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesto, dicho terreno, de una extensión superficial de mil doscientos cincuenta metros cuadrados, que se deslindan así: veinticinco metros de frente al Sur, a la calle Colonia, por cincuenta metros de fondo, por el Norte, linda con terreno de Juan P. Hubert; por el Este, con la calle del Ferrocarril, por donde mide cincuenta metros, y por el Oeste, confina con propiedad de Nereo Bálsamo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma en manos del Juez que suscribe, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados; 3.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. Esta venta ha sido ordenada en los autos caratulados "Juan Jaume y Nadal contra Martín Fernández, ejecución de hipoteca", tramitados ante el Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno de la Capital. — Santa Isabel, Julio 7 de 1927. — Juan José de Palleja, Juez de Paz. Ag.11-858-v.ag.26.

F. ANTONIO VARALLA
CAMPO EN CERRO LARGO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Minteguí, dictada en el expediente caratulado "Reginalda Maya de Silvera y Juan Vicente Silveira, dos Santos. Sucesiones", se hace saber que el día 29 del corriente a las 15 horas, se procederá por el martillero don Francisco Antonio Varalla y en las puertas de este Juzgado, a la venta en remate público, de una fracción de campo situada en la segunda sección de este Departamento, en el paraje denominado Arroyo Malo, compuesta de cincuenta y seis hectáreas, dos mil cuatrocientos setenta y seis centiáreas y veintiséis decímetros, que linda: al Noreste, con la cañada del Puesto Viejo, separando de Valvino J. S. González; por el Sureste, una recta con la sucesión de Evaristo José González; por el Noroeste, otra recta con el señor Silva González, y por el Sudoeste, con Vicente Silveira dos Santos, con la prevención de que la venta se hará al mejor postor, que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación que es la de mil cuatrocientos sesenta y dos pesos, cuarenta y tres centésimos y que éste deberá consignar el diez por ciento de su oferta a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Agosto 6 de 1927. — Federico J. Aguiar, Actuario interino.
Ag.10-834-v.ag.27.

VICTORICA Y MUIÑOS

De acuerdo con el siguiente
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Raúl Cumplido. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día doce del próximo mes de Setiembre a las 15 horas, en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por los martilleros Victorica y Muiños, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor, de una finca situada en la manzana número ciento cuarenta y uno de la ciudad de Mercedes, empadronada con el número trescientos treinta, con doce metros, veinticinco centímetros de frente al Oeste, a la calle Colón, entre las de Soriano y Paysandú, designándose la puerta del edificio, con el número ciento treinta y nueve; veintiséis metros, cuarenta centímetros de fondo al Norte, lindando con la finca de Melitón Merino; al Sur, con la de Ercilia G. de Gayoso y al Este, con la de Juan B. Soumastre. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento, en garantía de la misma. Segundo: Que el Banco acreedor concede al comprador, el derecho a continuar con el gravamen, siendo de su cargo los honorarios y gastos que demanden las escrituras de compromiso y venta; y Tercero: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Agosto 4 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante: Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 31 de Julio de 1927 estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 9.264.24. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 10.000 en títulos hipotecarios de la serie "U". Ag.11-902-v.set.12.

VICTORICA Y MUIÑOS
JUDICIAL

De acuerdo con el siguiente
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Ramón Piñera o Ramón F. Piñera González", se hace saber al público que el día ocho del próximo mes de Setiembre, a las quince horas, en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por el martillero don Alejandro Victorica, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de una fracción de campo de pastoreo, con sus poblaciones, cercos y demás mejoras que contiene y le correspondan, situada en la cuarta y quinta secciones del Departamento de Tacuarembó, empadronada con el número ochocientos diez, que forma parte de la fracción designada con el número dos en el plano levantado por los agrimensores don José Eduardo Travieso y don Carmelo Cabrera, en virtud de la mensura judicial practicada en los meses de Julio, Setiembre y Octubre de mil ochocientos ochenta y siete, compuesta de una superficie de novecientas noventa y seis hectáreas, trece áreas, noventa y tres centiáreas y cincuenta decímetros, que lindan, según título: por el Sud, con el Bañado Ceibal, hoy conocido por Bañado de Rocha; y la fracción número cuatro; por el Este, Bañado de Lavado por medio, antes con Albino da Rosa, y después con Pedro Echayarría; por el Norte, con la fracción número nueve, de don Joaquín Jubín; por el Oeste, con el citado Bañado Ceibal o de Rocha, y por el Noroeste, con campo del doctor Fructuoso L. Pittaluga, que forma parte de la referida fracción número dos. Este bien está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la cantidad de veintiocho mil ochocientos ochenta y ocho pesos ($ 28.888.00). Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda a las dos terceras partes del expresado aforo; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma; y Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Julio 9 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Comisión del comprador: 1 por ciento.
Jl.30-570-v.set.8.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
JUDICIAL

Tres propiedades centrales: 1.o Las dos propiedades calle B. Mitre 1541 al 1543, esquina Piedras, en un lote. Base: $ 16.950.00. 2.o La casa calle Piedras 526 al 528. Base: $ 5.325.00.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión de doña Juana Vilardebó de Sala", se hace saber al público que el día treinta del corriente mes de Agosto, a las quince horas y treinta, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por intermedio del martillero don Horacio Adami Casaravilla, con asistencia del Actuario y Alguacil del Juzgado, se venderán en remate almoneda, y sobre las bases que se indicarán, los siguientes bienes: 1.o En un solo lote, y sobre la base de las tres cuar-

tas partes de $ 22.600.00: A) Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en la primera sección judicial de esta ciudad, teniendo 7 metros 515 milímetros de frente al Este sobre la calle Bartolomé Mitre, donde las puertas del edificio están señaladas con los números 1541 al 1543, por 21 metros 689 milímetros de fondo al Oeste, por donde linda con Félix Buxareo; por el Norte, con la finca que se describirá, y por el Sud, con doña Mercedes Viana. B) Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, contiguo al anterior, con 10 metros 52 centímetros de frente al Este, a la calle Bartolomé Mitre, por 21 metros 689 milímetros de fondo al Oeste, que, por formar esquina, son también de frente al Norte a la calle Piedras; lindando por el Sur, con la propiedad anteriormente descripta, y por el Oeste, con el señor Buxareo. 2.o Acto continuo, y sobre la base de las tres cuartas partes de $ 7.100: Un terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en la 1.a sección judicial de esta Capital, teniendo 4 metros 724 milímetros de frente al Norte a la calle Piedras, por donde las puertas del edificio están designadas con los números 526 al 528, por 42 metros 950 milímetros de fondo al Sud, lindando con los herederos de Adami; por el Este, con los de Aguilar, y por el Oeste con don Luis Castro. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 8 de 1927.

Informes: 25 de Mayo 582.

Ag.11-886-v.ag.30.



EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Victorio Temessio y María Barrera, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día nueve del próximo mes de Setiembre, a las quince horas, en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por el martillero don José M.a Santos, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de una fracción de campo con todas sus mejoras, situada en el Chileno, sexta sección judicial del Departamento de Durazno, compuesta de una superficie de cuatrocientas ochenta y cinco hectáreas, tres mil setecientos treinta y nueve metros noventa y seis decímetros, según mensura practicada por el agrimensor don Floro J. de Souza, en Diciembre de mil novecientos diecisiete, y deslindándose así: por el Norte, en trescientos setenta y dos metros setenta centímetros, linda con Camilo Garay y en una línea quebrada de trescientos un metros y ochocientos treinta y tres metros cincuenta y dos centímetros, con Máximo Silva; por el Este linda en casi toda su extensión con la cuchilla de la Palma por medio, con José Betizagasti y una línea recta limitando con la sucesión Germán Avellaneda; por el Sur, confina con esta misma sucesión, y por el Oeste, linda con Agustina Larrachea, Luisa Panizza de Temessio, sucesión de Antonio Acosta, Pilar Proenza y la sucesión Martín Irigoyen. Dentro de este campo, y por el lado del Este, está encajonada una fracción de Toribio Piaggio, estando su línea más al Norte, a mil ciento veinte metros aproximadamente del punto formado por la intersección de una cañada con la recta de ochocientos treinta y tres metros cincuenta y dos centímetros mencionada, lindando, por lo tanto, esta propiedad con la dicha fracción de Piaggio, por el Norte, Este y Sur. Dentro de este mismo campo, y por el lado Oeste, está encajonada otra fracción más pequeña, que es de Pablo Bizcaya, distando su línea más al Norte mil quinientos cincuenta y tres metros sesenta y dos centímetros aproximadamente del punto formado por la intersección de las rectas de trecientos setenta y dos metros setenta centímetros y la de seiscientos treinta y nueve metros treinta centímetros, lindando, por lo tanto, esta propiedad de Temessio con la dicha fracción de Bizcaya por el Norte, Oeste y Sur. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma; Segundo: Que el comprador podrá continuar con el gravamen, siendo de su cargo los honorarios y gastos que demanden las escrituras de compromiso y de venta, y Tercero: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Agosto 2 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 30 de Abril de 1927, estaba reducido por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 12.625.33. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 14.000.00 en Títulos Hipotecarios de la serie S.

Ag.10-817-v.set.9.

HORACIO TRAPANI

Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Ignacio Arcos contra Pedro Mangini, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 de Agosto del corriente año, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Horacio Trápani, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio de dos plantas que tiene construído, empadronado con el número 2997, situada en la ciudad vieja, de esta Capital, midiendo el terreno veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Nordeste sobre la calle Misiones, por donde actualmente el edificio tiene señalada su puerta de entrada con el número 1619, por doce metros trescientos setenta y nueve milímetros también de frente al Sudeste sobre la calle 25 de Agosto, donde tiene los números 443 y 449, formando esquina, por la intersección de dichas calles; linda por el Nordoeste, con don Miguel B. Martínez, y por el Sudoeste, con Eduardo Capurro. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 9 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ag.13-951-v.ag.30.

ANTONIO S. ZORRILLA Y Cía.

Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno

Dos fracciones de campo en Vichadero, 8.a sección judicial del Departamento de Rivera.

En un solo lote y al mejor postor. En la Bolsa de Comercio, Zabala esquina Piedras.

El miércoles 14 de Setiembre, a las quince horas.

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra David Bonjour Geimonat, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día catorce del próximo mes de Setiembre, a las quince horas, en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por los martilleros Antonio S. Zorrilla y Cía., asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de dos fracciones de campo ubicadas en el paraje conocido por Vichadero, en la octava sección judicial del Departamento de Rivera, la primera empadronada con el número mil novecientos K, y compuesta de una superficie de mil trescientas cuarenta y dos hectáreas, cuatro mil ciento setenta y tres metros, veinte decímetros, señalada con la letra B en el plano levantado por el agrimensor don Romeo D. Ferreiro en Diciembre de mil novecientos dieciocho y Junio de mil novecientos veinte, cuyos límites son: al Norte, lindando con doña Salustiana F. de Camargo; al Sudeste, el arroyo Ceibal por medio, con Delia Rodríguez de Orosco; al Oeste, con la fracción número diez, de Carlos Paradeda, y al Noroeste, con la fracción A, de Ana Paradeda de Centeno; y la segunda fracción está empadronada con el número tres mil trescientos cuarenta y ocho, y comprende una superficie de dos mil cincuenta y cuatro hectáreas, nueve mil tres metros, según mensura y plano levantado por el agrimensor Romeo D. Ferreiro en Diciembre de mil novecientos dieciocho y Junio de mil novecientos veinte, cuyos límites son: por el Norte y Noroeste, con Salustiana F. de Camargo; por el Sur, con el arroyo Ceibal, y en una línea de tres mil cuatrocientos cincuenta metros, con la sucesión de Medardo Rodríguez; por el Este, con el río Negro, y por el Oeste, con Salustiana F. de Camargo y la Laguna de Mengotti. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen, siendo de cargo de éste los honorarios y gastos que demanden las escrituras de compromiso y de venta; y 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. Se hace constar que sobre los bienes que se ejecutan existe un segundo gravámen hipotecario constituído a favor de la señora Antonia Custodia de Oliveira de Netto, lo que se hace saber de acuerdo con lo que determinan los incisos segundo y tercero del artículo 88 de la ley orgánica del Banco. — Montevideo, Agosto 3 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 30 de Abril de 1927 estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 56.418.26. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 60.000.00, en Títulos Hipotecarios de la serie V.

Planos e informes: Misiones 1365.

Ag.6-755-v.set.14.

ENRIQUE S. FONTANS

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de 3.er turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "La Iglesia Católica Apostólica Romana en el Uruguay contra Santiago Calcagno. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dieciséis de Setiembre próximo, a las quince horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Enrique S. Fontans, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda y al mejor postor los siguientes bienes: varias fracciones de campo con sus alambrados, poblaciones y demás mejoras que contienen y les correspondan, situadas en la cuarta sección del Departamento de Tacuarembó, empadronadas con el número setecientos tres, compuestas en su totalidad de cuatro mil ciento setenta y tres hectáreas, nueve mil seiscientos metros, sesenta y siete decímetros cuadrados, las que se encuentran encerradas dentro de los siguientes límites: al Norte, parte con la Cañada de la Palma, en medio con la sucesión Ibarra, Cañada Capivara, en medio con José Vicente Ferraz, sucesión Cortabarría, Evaristo González de los Santos y Bárbara Calcagno de Cassini; al Este, parte con esta última señora y el arroyo Tacuarembó Grande; al Sud, sucesión Greincig, Sebastián Calcagno, Claro Posada y Antonio Ramos; y al Oeste, el arroyo Tres Cruces, en medio, con la sucesión Anolino Pintos y en otra parte con la sucesión Ibarra. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; Segundo: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 9 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ag.11-904-v.set.15.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 13.a sección de Montevideo

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 13.a sección judicial de Montevideo, recaída en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 25419, se hace saber que el día veintiocho del corriente, a las 16 horas y 30, en la puerta de este Juzgado, calle Nueva Granada número 186, se venderá, por intermedio del pregonero don Lino Pérez (hijo), asistido del Actuario Especial don Gerardo M. Romero, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, el inmueble siguiente: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 25419, ubicado en la manzana A 101 de la Villa del Cerro, compuesto de una superficie de 576 metros 52 decímetros, que se deslindan así: 10 metros, 74 centímetros de frente al Este sobre la calle Chile, por donde las puertas del edificio se señalan con los números 223, 225 y 227, por cincuenta y tres metros 68 centímetros de fondo, lindando: al Norte, con Ricardo Cabrera, Sociedad Mutuo Socorro y Juan Bruzzoni; al Oeste, con José Areosa y Juan M. Sanasco y otros, y al Sur, con Robustiana Guevara, Julio V. Oria, Alberto Bernasus y Camila Anselmi. Se previene: 1.o Que el inmueble ha sido tasado en dos mil seiscientos pesos; 2.o Que no se aceptará oferta que no cubra las dos terceras partes de la tasación; 3.o Que el mejor postor deberá oblar, en el momento de serle aceptada su oferta, el diez por ciento en garantía de ella; y 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en el Juzgado de Paz, calle Nueva Granada número 186. — Villa del

Cerro, Agosto 10 de 1927. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

Ag.17-1064-v.ag.27.

EDUARDO M. VAZQUEZ

Juzgado de Paz de la 7.a sección de Artigas

ALMONEDA

Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 7.a sección judicial del Departamento de Artigas, se hace saber al público que el día veintiséis de los corrientes, a las diez horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la 1.a sección, en la ciudad de Artigas, el martillero don Eduardo M. Vázquez, asistido del señor Juez de Paz de aquella jurisdicción, procederá a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes del avalúo, que es de setecientos cuarenta y tres pesos ($ 743.00), los bienes de la sucesión de don Tomás Traverso, que se detallan: Una casa de material, compuesta de cuatro habitaciones, en regular estado, construcción de piedra y techo de zinc, y una fracción de chacra que comprende la mejora descripta, compuesta de once hectáreas, ochenta áreas, cincuenta y siete centiáreas y ocho mil quinientos cuarenta y cinco centímetros cuadrados, ubicada en el plano del agrimensor don Juan A. Jaureche, dentro de los siguientes límites: por el Norte y Oeste, con calles públicas; por el Este, con chacra municipal, y por el Sud, con el señor Pintos Díaz, según título glosado a los respectivos autos. El mejor postor deberá consignar, en el acto de aceptársele su oferta, el diez por ciento a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Santa Rosa del Cuareim, Agosto 11 de 1927. —Miguel A. Damasco, Juez de Paz.

Ag.16-1050-v.ag.26.

CIRILO CARAMBULA

Juzgado de Paz de la 5.a sección del Departamento de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber al público que el día veintisiete de Agosto del corriente año, a las dieciséis horas, y en la puerta de este Juzgado, calle General Artigas, se procederá a la venta, por el rematador don Cirilo Carámbula, asistido del suscripto y del escribano Américo De León, del siguiente inmueble: Un solar de terreno empadronado con el número trescientos ochenta y cinco, ubicado en la manzana CX de esta villa, con diez metros setenta y tres centímetros de frente al Oeste a la calle Libertad, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo y linda: al Norte, el solar empadronado con el número trescientos ochenta y seis; al Sur, con el solar empadronado con el número trescientos ochenta y cuatro, de la sucesión Roberto Danese, y al Este, con el solar empadronado con el número trescientos ochenta y tres, de Virginia G. de Piaggio; encerrando un área superficial de cuatrocientos sesenta y un metros dieciséis decímetros cuadrados. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del respectivo aforo, que es de trescientos pesos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto cien pesos para garantía; 3.o Que se manda vender para pago de contribución inmobiliaria en el juicio seguido por la Administración de Rentas contra el propietario del solar relacionado, cuyos antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina. — La Paz, Agosto 3 de 1927. — Emilio Crubellati, Juez de Paz.

Ag.6-757-v.ag.23.

CIRILO CARAMBULA

Juzgado de Paz de la 5.a sección del Departamento de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber al público que el día veintisiete de Agosto del corriente año, a las dieciséis horas y treinta, en la puerta de este Juzgado, calle General Artigas, se procederá a la venta, por el rematador don Cirilo Carámbula, asistido del suscripto y del escribano Américo De León, del siguiente inmueble: un solar de terreno empadronado con el número trescientos ochenta y seis, ubicado en la manzana CX de esta villa, con diez metros setenta y tres centímetros de frente al Oeste a la calle Libertad, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, y linda: al Norte, con el solar empadronado con el número 387, de Andrés Graban; al Sur, con el solar empadronado con el número 385, y al Este, con el solar empadronado con el número 390, de la Compañía de Materiales de Construcción; encerrando un área superficial de cuatrocientos sesenta y un metros dieciséis decímetros cuadrados. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del respectivo aforo, que es de trescientos pesos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto la cantidad de cien pesos para garantía; 3.o Que se manda vender para pago de la contribución inmobiliaria en el juicio que sigue la Administración de Rentas Departamental contra el propietario del solar relacionado, cuyos antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — La Paz, Agosto 3 de 1927. — Emilio Crubellati, Juez de Paz.

Ag.6-756-v.ag.23.

GERARDO NOBLIA

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en el expediente caratulado "Floro Agapito García contra Carmen Tejería, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 31 del corriente mes, a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, se procederá, por el martillero Gerardo Noblía, a la venta en remate público y al mejor postor de un terreno y todas las mejoras que contiene, situado en esta ciudad, de 2.011 metros, que linda: al Norte, con Gaspar Araújo; al Sud, con la calle Colonia; al Este, con Miguel Garate y al Oeste, con la calle 25 de Mayo, con la prevención de que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Agosto 13 de 1927. — Federico J. Aguiar, Actuario interino.

Ag.17-1063-v.ag.31.

ALFREDO CARBAJAL

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia

REMATE

De acuerdo con lo mandado por el señor Juez Letrado Departamental, doctor Eliseo Bordoni Posse, y lo proveído por el suscripto Juez de Paz en los autos sucesorios de don José Bilat y doña Virginia Fripp de Bilat, se hace saber al público que el día 3 de Setiembre próximo, a las 10 horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero don Alfredo Carbajal, asistido del suscripto, a la venta en remate público, y sobre las bases que se establecerán, de los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en esta villa, formando parte de la manzana número 2 de la chacra 112, con un martillo saliente en su fondo, compuesto de 26 metros 50 centímetros de fondo al Norte sobre la calle Treinta y Tres; 50 metros en la línea Oeste, donde tiene el martillo, confinando con la sucesión de don Federico Carbajal; 40 metros en el lado Este, por donde linda con doña Camila Giannini de Lazague, y en el costado Sur tiene dos líneas rectas: una de 19 metros 45 centímetros, que linda con terreno del Estado y otra de 7 metros 5 centímetros, con don Emilio Haberli; encerrando una superficie de 1.130 metros con 50 decímetros; empadronado con el número 45. Base de venta: $ 4.160.00; y 2.o Otra fracción de terreno con sus mejoras, situada en esta sección judicial, que forma parte de la chacra número 78 de Colonia Suiza, compuesta de 10.010 metros cuadrados, teniendo 110 metros en la línea del Sur, que confina con doña Camila Giannini de Lazague; igual medida en la línea Norte, que linda con la sucesión de don Juan Werner; 91 metros en el lado Este, lindando con don Domingo Heguy y con una servidumbre de paso, y al Oeste, tiene también 91 metros, y linda con los herederos de don Juan Werner. Padrón 338. Base de venta: $ 300.00. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no cubra la base fijada; 2.o Que los compradores consignarán el diez por ciento en garantía en el acto de quedarle aceptada su oferta, y que serán de su cargo los gastos de escrituración y certificados. — Nueva Helvecia, Agosto 9 de 1927. — R. I. Egaña.

Ag.15-1005-v.ag.20.ag.26-v.ag.29.

JOSE E. SILVA

Juzgado Letrado Departamental de Florida

REMATE JUDICIAL

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, recaída en los autos caratulados "Moisés Cohen, quiebra", de fecha quince de Junio próximo pasado, se hace saber que el día veinticuatro de Agosto próximo, a las diez horas, en el local que ocupaba el comercio del nombrado Moisés Cohen, ubicado en la duodécima sección judicial de este Departamento, 25 de Mayo, el martillero don José E. Silva, presidido por el señor Juez de Paz seccional, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y al contado, de todas las mercaderías y créditos que se encuentran inventariados a fojas dos, tres, cuatro, cinco y vuelta de estos autos de quiebra, autos que están a disposición de los interesados cualquier día y hora hábil en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. — Florida, Julio 9 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario.

Ag.5-748-v.ag.23.

SAMUEL MIRANDA

Juzgado Letrado Departamental de Minas

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en los autos caratulados "Fortunata Orique de Barba, sucesión", se hace saber al público que el día ocho de Setiembre próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero don Samuel Miranda Zabaleta, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, y por precio no menor de mil quinientos pesos, se va a proceder a la venta en remate público del siguiente bien inmueble: Un fracción de terreno con el edificio que contiene, situada en la manzana número veinte de esta ciudad, empadronada con el número 1962, compuesta de dieciséis metros sesenta y un centímetros de frente al Nordeste sobre la calle Wáshington Beltrán (antes Montevideo), por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo; lindando: Por el Nordeste con la calle Sarandí, formando esquina con la anterior; por el Sudeste, con Emilia Salvanelli, y por el Sudoeste, con Cristina D. de de Nigris. Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan al de mil quinientos pesos, que es el valor que tiene establecido para el pago de la contribución inmobiliaria; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Agosto 3 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Ag.13-956-v.ag.31.

AMERICO FLORIO

Juzgado L. Departamental de Paysandú

REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber que el día veintinueve de Agosto del corriente año, de las catorce a las diecisiete horas, el rematador don Américo Florio, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado y en el local de la calle 18 de Julio entre Treinta y Tres Orientales y Asamblea, procederá a la venta en remate almoneda de los siguientes bienes muebles, cuya tasación se expresa, y sobre la base de las dos terceras partes de ésta: Cuatro espejos ovalados, con marco dorado, a quince pesos cada uno; dos ídem de cuerpo entero, cada uno en veinticinco pesos; un escritorio con cortina, muy usado, americano, veinticinco pesos; veintidós tacos de billar, varios tamaños, a un peso diez centésimos cada uno; una taquera con pizarra, siete pesos; una ídem de pie, cuatro pesos; una ídem simple, tres pesos cincuenta centésimos; un billar tipo "Brus Wich", para carambola, doscientos ochenta pesos; uno ídem tipo "Tucci", ídem ciento ochenta pesos; un billar grande para casín, ciento cincuenta pesos; otro ídem chico, para casín, ciento treinta pesos; tres juegos de bolas para carambola, a ocho pesos juego; dos ídem para casín, a ocho pesos el juego; una funda de hule para billar, muy usada, un peso cincuenta centésimos; otra ídem, de cotín, muy usada, un peso cincuenta centésimos; tres pizarras marcadoras, a cincuenta centésimos cada una; una mesita de pino con biblioteca giratoria, siete pesos; una biblioteca de pino, con vidrios, veinte pesos; una biblioteca grande, de tres cuerpos, desmontable, de pino, en regular estado, cuarenta pesos; un reloj de pared "Strauch", un peso; uno ídem, cuatro pesos; dos divanes en mal estado, a dos pesos cincuenta centésimos cada uno; cuatro butacas acolchadas, a cinco pesos cada una; treinta y una sillas, a dos pesos cada una; una mesa grande, de pino, doce pesos; ocho mesitas cuadradas de pino, a tres pesos cincuenta centésimos cada una; cuatro mesitas redondas de pino, a seis pesos; un sofá usado, cinco pesos; una percha de pie, dos pesos cincuenta centésimos; dos ídem comunes, de pared, a un peso cada una; una percha con espejo para hall, diez pesos; dieciséis cuadros surtidos, el lote, diez pesos; un lavatorio esmaltado para billar, ochenta centésimos; un vitrina con mesa, cinco pesos; un estante, quince pesos; un mostrador con chapa de mármol, treinta pesos; una heladera en regular estado, treinta pesos; dos ventiladores a paletas, cada uno veinticinco pesos; doce pantallas surtidas, a treinta centésimos cada una; una instalación eléctrica, en mal estado, dos pesos; una estatua de bronce "El Trabajo", veinticinco pesos. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no alcance a las dos terceras partes de la tasación; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de sus ofertas en el acto de aceptárseles; C) Que los antecedentes se hallan en el Juzgado a disposición de los interesados; y D) Que la venta se lleva a cabo en el juicio que sigue ante este Juzgado doña Concepción Carzolio de Fraschini contra el "Club Fomento", por cobro de alquileres, embargo y desalojo". — Paysandú, Agosto 12 de 1927. — José Lamas, Actuario.

Ag.17-1067-v.ag.27.

PABLO GALLINO (hijo)

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público que el día 24 del corriente mes de

Agosto, a las 20 horas y días siguientes, en el local de la calle Uruguay número 761, el martillero don Pedro Gallino (hijo), procederá a vender en remate público todos los bienes inventariados de fojas una a fojas diez del expediente caratulado "Moisés Yair, quiebra". Se previene: Que la venta será al mejor postor, y que éste deberá consignar en el acto el importe de su compra. Y que dicho remate se ha ordenado en los autos "Moisés Yair, quiebra". — Salto, Agosto 10 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario in terino. Ag.13-978-v.ag.24.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que por escritura que con fecha de hoy autorizó el escribano don Ramiro Mas y Pardo, fué adquirido el comercio denominado "Calera Isla Mala" y que se ubica en el pueblo 25 de Mayo, de este Departamento, por los señores Querubín y Francisco Rava. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Florida, Agosto 11 de 1927. —Catalina C. de Rava. — Querubín Rava. —Francisco Rava. Ag.18-1117-v.set.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Les hago saber que he prometido vender a don Genaro A. Schiavo todas las existencias que me corresponden en la sociedad que con dicho señor teníamos constituída en los ramos de tienda, almacén, ferretería, etc. en esta ciudad, y que giraba bajo la firma de Genaro A. Schiavo y Compañía, cuyo activo y pasivo pasará al comprador. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, debiendo entenderse los interesados con el escribano señor Jorge G. Betancourt, radicado en esta ciudad. — Rocha, Agosto de 1927. — Juan Rebella. Ag.17-1124-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don Emilio A. Fernández el negocio de fonda, posada y despacho de bebidas fermentadas que tenemos establecido en la Avenida Garibaldi número 1702, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a todos nuestros acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días al indicado negocio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 15 de 1927. — Pedro Arruñada. — Francisco Varela. Ag.17-1082-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido a la señora María Torres de Zunino el comercio que en el ramo de tienda tengo establecido en la Avenida Millán número 2628. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Julio 26 de 1927. — Héctor Danero. Jl.28-521-v.ag.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que he prometido vender a los señores Felipe Chao y Juan García mi casa de comercio en el ramo de café y bar sita en la calle Yacaré número 1600, esquina 25 de Agosto, notificando a mis acreedores que deben presentar los justificativos del caso en el expresado negocio dentro del término de treinta días, a sus efectos. — Montevideo, Julio 23 de 1927. —Antonio Freiría. Jl.30-555-v.ag.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Gregorio Marcaida, el 27 de Julio del corriente año quedó disuelta la sociedad mercantil en comandita que giraba en Puntas de Polanco, de este Departamento, bajo la firma de Tomás Armendariz y Compañía", constituída por doña Consuelo Piedrahita y don Tomás Armendariz, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo de este último. A los efectos legales se hace esta publicación. — Minas, Julio 28 de 1927. — Consuelo Piedrahita. — Tomás Armendariz. Ag.5-705-v.ag.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos que por escritura que hoy autorizó el escribano señor Eduardo Ravenna, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de fotografía giraba en esta plaza en la calle Bartolomé Mitre número 1323, bajo la denominación de E. Frangella y Compañía, compuesta por la señora Martina G. de Bianchi y don Enrique Frangella, habiéndole comprado en el mismo acto su parte a la señora Bianchi el nombrado señor Enrique Frangella. — Montevideo, Agosto 3 de 1927. — Martina G. de Bianchi. — Enrique Frangella. Ag.5-712-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de don Rodrigo Campoy Pérez la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles situada en la calle Blandengues número 2019, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que les acrediten. —Montevideo, Agosto 3 de 1927. — Manuel Darriba. Ag.5-710-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general que hemos prometido en venta el establecimiento comercial de nuestra propiedad, sito en esta ciudad, calle Maldonado número 1349, esquina Ejido número 1151, denominada "Farmacia Cotelo". Y a los efectos legales citamos a todos los que tengan algún interés, se presenten con los justificativos del caso ante la escribanía de don Mario Henón, Avenida 8 de Octubre número 2588. — Montevideo, Agosto 2 de 1927. — Bujalance y Cía. Ag.5-715-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, participo al comercio y al público que he prometido vender al señor Carmelo Acosta la casa de negocio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Gregorio Caminc esquina de Celestino Bauzá, en el pueblo Victoria de esta Capital. — Montevideo, Agosto 12 de 1927. — José B. Colmán. — Carmelo Acosta. Ag.16-1051-v.set.7.

VENTA DE PROVISION

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Antonio Scarone el negocio de provisión y venta de frutas y comestibles que tengo instalado en esta ciudad, calle Municipio número 1298. Los que se consideren acreedores e interesados, deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 8 de 1927. —Por Saverio Palese, Vicente Palese. Ag.10-835-v.ag.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que con esta fecha y ante el Escribano don José Babío, calle Sarandí número 493, se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma Muñiz y Compañía, constituída entre don Manuel Sánchez Suárez, don Manuel Muñiz y don Justino Martínez, dedicada a la explotación de la panadería "La Universal", establecida en esta Capital, en la calle 25 de Mayo números 101 y 105, esquina Juan L. Cuestas, habiendo quedado el activo y pasivo de la misma a cargo de los señores Sánchez Suárez y Martínez. Los que se consideren acreedores deben presentarse en la casa expresada. — Montevideo, Agosto 1.o de 1927. — Manuel Muñiz. — Manuel Sánchez Suárez. — Faustino Martínez. Ag.3-645-v.ag.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio en general que por escritura autorizada el 26 de Julio próximo pasado por el Escribano Juan R. Domínguez, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Italo Carlesi y Compañía, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio don Enrique Francisco Cantarella, desde el día primero de Julio último.—Montevideo, Agosto 1.o de 1927. — Italo Carlesi. —Enrique Cantarella. Ag.3-650-v.ag.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que por expiración del plazo pactado en el contrato respectivo, y por fallecimiento del socio don Walter C. Amy, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Amy y Henderson y la denominación de "Tienda Inglesa". El activo y pasivo de dicha extinguida firma fueron transmitidos a la nueva sociedad, que ha sido constituída bajo la razón de Henderson y Compañía, entre don Diego B. Henderson, don Juan P. Henderson y don Juan H. Henderson, según consta de escrituras otorgadas el 19 del mes corriente ante el escribano don José Durán y Vidal. —Montevideo, Julio 29 de 1927. — Henderson y Compañía. Ag.1.o-578-v.ag.23.

ADMISION DE SOCIO

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del Contador Antonio C. Cozzolino, hemos convenido formalizar una sociedad colectiva a fin de continuar con las operaciones del establecimiento denominado "Apiario Iris", situado en esta ciudad, Avenida 18 de Julio número 1088, sociedad que girará bajo la firma de Despouey y Compañía, y compuesta por los suscriptos. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Agosto 1.o de 1927. — Jaime Estrader. — Alberto Oscar Despouey. Ag.3-646-v.ag.26.

CONVOCATORIA DE ACCIONISTAS

Habiendo expirado el 17 de Junio del año próximo pasado los 20 años de duración de la "Sociedad Exposición feria de Sarandí del Yí", establecida en esta villa, y debiendo liquidarse, según los artículos 3.o, 41 y 45 de sus Estatutos, y no habiendo ninguna regla de liquidación prevenida en ellos, se convoca, de acuerdo con éstos y el artículo 7.o de la ley de 2 de Junio de 1989, a Asamblea de accionistas, que se efectuará el día 28 de Agosto próximo, en el "Club Sarandí", de esta villa, a las 14 horas, para declarar la disolución de dicha sociedad, nombrar la Comisión Liquidadora y determinar la manera, o forma de liquidación; advirtiéndose que se estará a lo que resuelvan los accionistas concurrentes, que presenten e inscriban sus acciones según el artículo 31 del Reglamento.

Para conocimiento de los señores accionistas se hacen las publicaciones del caso en el "Diario Oficial" y en el local "Nueva Epoca".

Por informes, etc., en Secretaría. — Sarandí del Yí, Julio 20 de 1927. — Raúl A. Rodríguez, Presidente. — Narciso A. Machado, Secretario. Jl.21-379-v.ag.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que el 31 de Julio último disolvimos la sociedad que teníamos constituída con la denominación de "Talleres Gráficos Prometeo", razón social Eduardo Carrera y Cía., y domicilio en esta ciudad, casa número 1290 de la calle Juan Carlos Gómez; que el activo social pasará a pertenecer exclusivamente a los socios Eduardo Carrera y Lirio A. Inverso, y que éstos toman a su cargo, cubrir el pasivo; continuando los negocios con la misma denominación y razón social. Emplazamos a los que se consideren acreedores para que se presenten al aludido domicilio con los justificativos de sus créditos en días y horas hábiles. — Montevideo, Agosto 12 de 1927. —Eduardo Carrera. — Manuel Azaretto. — Lirio A. Inverso. Ag.13-970-v.set.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad comercial que en los ramos de almacén, tienda, ferretería, ganadería y anexos giraba bajo la razón social de Torres Hnos. y López, en Paso de Ramírez, séptima sección judicial del Departamento de Durazno, haciéndose cargo del activo y pasivo los hermanos Antonio, Pedro, Juan Ramón, Rosalía, Malbina, Aurora, Julia, Blanca, Zulema, Elida y Aída Torres bajo la razón social de Torres Hermanos. Hacemos esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. —Paso de Ramírez, Departamento de Durazno, Agosto 12 de 1927. — Torres Hnos. y López. Ag.13-985-v.set.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), he contratado vender a favor de los señores Otero y Galán el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situado en el camino Casavalle esquina camino Mendoza número 33, de este Departamento. A los efectos de la ley, los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Julio 26 de 1927. —Virginio Alfonso (hijo). Jl.29-537-v.ag.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio que he prometido vender a los señores Fynn y Co. el activo y pasivo de la "Nueva Empresa Constructora de Pavimentación" que tengo establecida en esta ciudad, calle Paraguay número 1621. — Montevideo, Julio 29 de 1927. — Isidro Fynn. Ag.4-679-v.ag.27.

VENTA DE PARTICIPACION SOCIAL

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que en conformidad a la cláusula quinta del contrato social respectivo, de común y amigable acuerdo con el socio don Enrique Capdeville, he convenido en ceder a éste los derechos que me concede el contrato constitutivo de la sociedad, Roch, Capdeville y Cía.; y, en consecuencia, cito a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del término legal concurran a la casa calle Cerrito número 518, domicilio de la sociedad expresada, con los justificativos de sus créditos.— Montevideo, Agosto 3 de 1927. — Juan Peradejordi. Ag.5-714-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que con esta fecha he constituído sociedad con el señor Jesús Bardanca para seguir explotando la casa de comercio que en el ramo de panadería "La Flor de Asturias" tengo establecida en la calle Santiago Sierra número 35 (Cerrito de la Victoria), y en lo sucesivo girará bajo la firma de Balmorí y Bardanca. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 6 de 1927. — Antonio Balmori. Ag.8-809-v.ag.31.

COMPRAVENTA

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada por el Escribano don Francisco Faig con fecha 29 de Julio último, doña María M. Müller de Hand y don Carlos Guillermo Müller vendieron a sus co-propietarios don Walter Hans, Ernesto Müller y doña Ana Elisa Müller la octava parte indivisa que a cada uno de ellos les correspondía en el establecimiento de almacén de comestibles, despacho de bebidas, ferretería, juguetería, bazar, y cigarrería, sito en esta ciudad, calle Brasil esquina Haedo, que gira bajo la razón social de "Viuda e Hijos de Juan Müller. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Fray Bentos, Agosto 1.o de 1927. — María M. Müller de Hand. — Carlos G. Müller.

Ag.11-871-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio en general que doña Rita Mas de Nalotto prometió vender a don Amadeo Labandeira el negocio de peluquería sito en la calle Yí número 1365, citándose a todos los acreedores para que se presenten a hacer efectivos sus créditos dentro de los términos de la ley. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación hoy 8 de Agosto de 1927.

Ag.11-849-v.ag.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino, hemos disuelto la sociedad colectiva que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas teníamos establecida en la calle Francisco A. Vidal número 650, esquina 21 de Setiembre (Pocitos), de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Miguel Arcieri, quedando desligado desde la fecha don Elbio M. Tato. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Agosto 11 de 1927. — Elbio N. Tato. — Miguel Arcieri.

Ag.12-934-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio del contador del Centro de Almaceneros, Cerrito 368, he prometido vender a doña Venancia Moraes de Otero la provisión de comestibles sita en la calle Yí número 1754. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Marzo 11 de 1927. — Luciano Ubal.

Ag.12-928-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de don Eduardo Diez la casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas situada en la calle Rocha número 2400, esquina Blandengues, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Agosto 11 de 1927. — Ambrosio J. Llano.

Ag.12-943-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), he contratado vender a favor del señor Ramón García la casa de comercio que en el ramo de fábrica de plantillas y anexos tengo establecida en la calle Nueva Palmira número 1890, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Agosto 10 de 1927. — José Durán.

Ag.12-945-v.set.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio en general que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de M. y J. Veiras ("Restaurant del Puerto"), vendiéndole el señor Manuel Veiras al señor José Veiras la parte que en dicha sociedad le correspondía, y se cita a todos los acreedores para que se presenten a hacer efectivos sus créditos dentro del término legal. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1927. —Manuel Veiras. — José Veiras.

Ag.12-915-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos vendido a los señores Felipe y Buenaventura de Castellet el comercio que en el ramo de lechería, café y despacho de bebidas fermentadas tnemos establecido en la calle Colón número 1588, de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos a sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 6 de 1927. — Souto y Pereyra.

Ag.12-933-v.set.2.

SOCIEDAD VITICOLA URUGUAYA

Se invita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 19 de Agosto, a las 20 horas y 30, en los salones de la Asociación Rural del Uruguay, calle Uruguay 864, previniendo que siendo ésta la segunda convocatoria, se tomarán resoluciones con el número de accionistas que concurra, de acuerdo con lo que prescribe el artículo 26. de los Estatutos. — El Directorio.

Ag.12-931-v.ag.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que con esta fecha hemos disuelto la sociedad comercial que en el ramo de panadería giraba en esta plaza bajo la razón social de Alvarez y Moreira, retirándose el primero de los nombrados, don Eulalio Alvarez, pago en su capital y ganancias, y quedando don José Moreira a cargo del activo y pasivo de la casa. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Piedras de los Indios, Agosto 6 de 1927. — José E. Moreira. —Eulalio Alvarez.

Ag.12-905-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio en general que he prometido vender a don Carmelo Antonio Demarco el negocio que en el ramo de joyería poseo en esta ciudad, calle 18 de Julio número 1927 bis. Que esta venta comprende el activo y pasivo de la expresada casa de comercio. Y a los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. —Montevideo, Agosto 10 de 1927. — Juan Demarco.

Ag.12-918-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general que los consocios Armando Diego Ubilla y Rómulo Bonavoglia, que forman la razón social Bonavoglia y Ubilla, que gira en esta plaza, han resuelto disolver la referida firma por venta que en la misma hace al señor Luis Alberto Pritsch el señor Armando Diego Ubilla, haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad Bonavoglia y Ubilla la nueva firma que se instalará bajo la denominación de Bonavoglia y Pritsch. Y se hace la presente publicación a los efectos de la ley de la materia. — Melo, Agosto 9 de 1927. — Rómulo Bonavoglia. — Armando Ubilla.

Ag.12-908-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de don Celestino Virgolini la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situada en la calle Mauricio número 33, esquina a la de Sitio Grande, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Agosto 11 de 1927. — Manuel Lozano.

Ag.12-944-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a don Demetrio Petrides, la casa de modas que en los ramos de sombrería para señoras, tengo instalada en esta ciudad, calle Blandengues número 1719, entre las de José L. Terra y Guaviyú, con objeto de que se presenten los acreedores e interesados dentro del término legal, con los justificativos correspondientes, haciéndose constar que el señor Petrides permanecerá en la casa durante el término de estas publicaciones. — Montevideo, Julio 28 de 1927. — Rosita Agradeño.

Ag.3-649-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Roberto Barbeito la casa de comercio que en el ramo de bazar, ferretería y anexos tengo establecida en la Avenida General Flores número 2297, esquina Libres, y se cita a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días de la fecha. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 5 de 1927. — Alcides Valarino.

Ag.6-773-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de don Pedro Artola, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situada en la calle Nueva Palmira esquina a la de Inca, número 2151, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Agosto 3 de 1927. — Domingo Iglesias. — Roberto Iglesias.

Ag.5-709-v.ag.29.

CANTINA Y RECREO VENDIDOS

Rafael Colella ante el escribano y contador público don Gregorio José Romay, ha prometido vender a Humberto Fossati y Luis Varela su comercio establecido en la calle Agraciada número 3045, libre de deudas y obligaciones. Debiendo los que tengan cuentas a cobrar hacerlas efectivas dentro del término legal en el domicilio antes indicado, que también señalan los compradores. — Montevideo, Agosto 9 de 1927. —Rafael Colella. — Humberto Fossati. — Luis Varela.

Ag.12-919-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que en virtud de haber fallecido el socio don Tomás Antuariense Rodríguez Leal, hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Rodríguez Leal Hermanos, que estaba compuesta por los socios Antonio, Isidoro y Tomás Antuariense Rodríguez Leal. Se harán cargo del activo y pasivo de dicha firma comercial los socios Isidoro y Antonio Rodríguez Leal, quienes continuarán la sociedad bajo la misma firma. Y a los efectos dispuestos por la ley se hace esta publicación. — San José, Agosto 2 de 1927. — I. Rodríguez Leal. — A. Rodríguez Leal. — Por la sucesión de Tomás Antuariense Rodríguez Leal: Antonio Rodríguez. — Hilaria L. de Rodríguez.

Ag.8-794-v.ag.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por escritura que autorizó en esta ciudad el tres del corriente el escribano Diógenes D'Acosta, quedó disuelta, de común acuerdo y por estar así establecido en la escritura de sociedad respectiva, autorizada por dicho escribano el 10 de Setiembre de 1924, la sociedad que giraba bajo la razón social Castro y Gómez en la casa introductora denominada "La Casa de los Sport", situada en la calle 25 de Mayo números 740-750, integrada dicha firma por los socios don Silvestre A. Gómez y don Julio Castro, quedando por dicha disolución a cargo del activo y pasivo el señor Gómez, y retirándose el ex socio señor Castro. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 3 de 1927. — Julio Castro. — S. A. Gómez.

Ag.8-781-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que hemos acordado disolver la sociedad que en el ramo de tienda, mercería, ropería, sastrería y bazar, bajo la razón social Echeverría Hnos., gira en esta plaza, calle Artigas y Arenal Grande, haciéndose cargo del activo y pasivo de dicho comercio el socio José M. Echeverría. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José, Agosto 4 de 1927. — José M. Echeverría. — Joaquín Echeverría.

Ag.8-800-v.ag.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Félix C. Foulques, el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en la calle Mateo Cortés y J. Béjar. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Agosto 2 de 1927. — Antonio Perrone.

Ag.3-659-v.ag.26.

SOCIEDAD ANONIMA DE LA "ESTANCIA DEL OMBU"

La Sociedad Anónima de la "Estancia del Ombú" hace un llamado a todos los que tengan créditos a su cargo para que con la documentación respectiva se presenten, dentro de los treinta días posteriores a la fecha, en las oficinas del Banco Francés (Supervielle y Cía.), sede de la misma. Pasado el plazo ya referido, serán considerados inexistentes los créditos no presentados. —Montevideo, Julio 30 de 1927. — El Secretario.

Ag.1.o-593-v.set.5.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

Expedición de duplicado de una libreta

Se hace saber que el señor Ubaldino Aguilar, promitente comprador de un solar de esta institución, situado en la calle Oficial, que parte de la Avenida General Flores al Sur, señalado con el número setenta y uno de la manzana C en el plano del ingeniero J. A. Botet del 4|8|24, se ha presentado solicitando un duplicado de la libreta correspondiente, por haberse extraviado el original, a los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 15 de 1927.

Ag.17-1097-v.ag.29.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Al público y al comercio hago saber, que con esta fecha he comprado a don Ernesto Cardelino, el estudio fotográfico denominado Foto Mancebo que giraba bajo la firma Mancebo y Cardelino, situado en esta Capital Avenida 18 de Julio número 1038, a objeto de que se presenten los acreedores dentro del término legal. — Montevideo, Julio 29 de 1927. — Carlos Ciriaco Mancebo.

Ag.2-624-vag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos disuelto, por escritura otorgada ante el escribano don Diógenes D'Acosta, la sociedad que giraba en esta plaza con la razón social de Carlos V. Mariel y Frezzotti en el ramo de construcción de edificios, etc., con oficina en la calle Guaná número 2157, haciéndose cargo desde esta fecha del activo y del pasivo el señor Mariel y retirándose el socio don Aniceto Frezzotti. — Montevideo, Julio 15 de 1927. — Carlos V. Mariel. — Aniceto Grezzotti.

Ag.16-1024-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber vendido a Benigno Gallego mi casa de comercio "Provisión de Frutas y Legumbres", situada en la calle Victoria número 1097. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones, a fin de que mis acreedores se presenten dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en el indicado comercio. — Montevideo, Agosto 15 de 1927. — Bernardino Lista. — Benigno Gallego.

Ag.16-1030-v.set.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que por fallecimiento de don Bautista Balcanera y de acuerdo con su familia, hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de B. Balcanera y J. López, establecida con cajonería fúnebre en la calle José L. Terra 2558, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Jesús López. Hacemos esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 16 de 1927. — Familia de Balcanera. — Jesús López.

Ag.16-1049-v.set.7.

FABRICA NACIONAL DE PAPEL, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 25 de los Estatutos sociales, el Directorio de la Fábrica Nacional de Papel convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 29 del corriente, a las 16 horas, en el local social de la Avenida General Rondeau número 1797, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura y consideración de la memoria, balance anual y respectivo informe del síndico.

2.o Nombramiento por el período año 1927 y 1928 del síndico y suplente respectivo.

3.o Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación a dicha Asamblea, deberán, no más tarde del 26 del corriente, entregar sus acciones a la Gerencia, la que les expedirá el recibo respectivo, así como un boleto con la indicación del número de votos que le corresponda. — Montevideo, Agosto 12 de 1927. — El Secretario.

Ag.16-1022-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de Juan González, las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Isla Gorriti número 1950, esquina Constitución de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 1.o de 1927. — Angela F. de Rolando.

Ag.2-644-v.ag.24.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Se hace saber al público y al comercio en general que por intermedio de la Oficina de Balances del Contador y Balanceados Público don Rafael Mautone y don Domingo G. Conte (Uruguay 1755) he contratado vender a favor de don Vicente Suquilvide el almacén de comestibles y bebidas fermentadas, situado en la calle José Ellauri número 452 esquina Joaquín Núñez de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 1.o de 1927. — Juan Bermúdez.

Ag.2-642-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que por escritura otorgada el 4 del corriente ante el escribano don Manuel Lezama Muñoz he vendido al señor Enrique López el negocio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tenía establecido en esta ciudad, calle Cuareim número 1052, esquina Isla de Flores. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Montevideo, Agosto 6 de 1927. — Esteban Peluffo (hijo).

Ag.9-821-v.ag.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Abel Himbera el comercio de peluquería que tengo establecido en la calle José Batlle y Ordóñez números 555|557, de esta ciudad. De acuerdo con lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los que se consideren con derechos se presenten dentro de los treinta días con los justificativos respectivos. — Canelones, Agosto 4 de 1927. — Angel C. Taramasco.

Ag.15-996-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio que hemos prometido vender a don Eduardo D. Sánchez el giro comercial que en el ramo de panadería funciona en esta plaza, calle Florencio Sánchez esquina Héctor Miranda. Los que tengan créditos contra la misma deberán presentarse dentro de treinta días en la referida casa comercial con los justificativos, a fin de hacer efectivo el cobro. — Canelones, Agosto 1.o de 1927. — Timoteo y Clemente de la Hoz.

Ag.15-995-v.set.6.

EMPRESA PERIODISTICA URUGUAYA
(SOCIEDAD ANONIMA)

Asamblea General

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 del corriente, a las 18 horas, en el local social, Plaza Independencia 824.

ORDEN DEL DIA:

Memoria del Directorio, informe de la Comisión Fiscal, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, elección de tres titulares y siete suplentes del Directorio, elección de titulares y suplentes de la Comisión Fiscal de Cuentas.

Los accionistas o sus representantes que hayan de asistir a la Asamblea deberán cumplir todos los requisitos que establecen los Estatutos con tal objeto. — Montevideo, Agosto 15 de 1927. — Ramón Alvarez Lista, Presidente. — Francisco N. Oliveres, Secretario.

Ag.15-1021-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), hemos contratado vender a favor del señor Hipólito Hermida la casa de comercio que en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas tenemos establecida en la calle Piedras número 239, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Julio 27 de 1927. — Rosendo y Eliseo Soutullo.

Jl.29-538-v.ag.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio que ante el escribano don Juan José Segundo he vendido a don Alfredo Bruck mi establecimiento comercial "Peletería La Siberia", instalado en esta plaza, B. Mitre 1439. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten a deducir sus derechos en la calle Sarandí 331, de esta jurisdicción. — Montevideo, Julio 28 de 1927. — F. Soltau.

Jl.29-546-v.ag.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio que he prometido en venta a mi consocio Cayetano Gubitosi la parte que me corresponde en el negocio de peluquería que tenemos establecido en la calle Treinta y Tres número 1413. Los que se consideren acreedores deben concurrir a la misma casa dentro del término establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 27 de 1927. — Alfredo Mariani. — Cayetano Gubitosi.

Jl.29-533-v.ag.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he resuelto constituir una sociedad comercial con mi hermano Juan Bertoni, que girará bajo la razón social de Juan y José C. Bertoni y continuará con los negocios que realizaba a mi nombre. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Paysandú, Agosto 2 de 1927. — José C. Bertoni. — Juan Bertoni.

Ag.5-746-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con fecha de ayer he prometido vender a los señores Gorli y Compañía la farmacia que tengo instalada en Nuevo París, en este Departamento, calle Santa Lucía números 198 y 200, haciendo esta publicación a los efectos legales que correspondan y para que los que se consideren acreedores se presenten con sus créditos en el domicilio indicado. — Montevideo, Agosto 3 de 1927. — Blanca Ester Gorli. — Egidio Morini.

Ag.5-718-v.ag.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio la disolución de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Bruno Salas y Compañía, y la venta de la casa de comercio que explotaban en sociedad situada en la calle Canelones número 1215 de esta ciudad, a favor del socio Horacio Risso. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones. — Montevideo, Julio 28 de 1927. — Bruno Salas. — Tomás Rullan. — Pp. Bruno Salas: Horacio Risso.

Jl.30-559-v.ag.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por escritura que autorizó el escribano don Luis H. Barbeito, hemos constituído una sociedad comercial para el giro del cine teatro "Plus Ultra", ubicado en la Avenida General Flores número 3433, de esta ciudad, estando dicho giro y firma a cargo exclusivo del socio señor Héctor Martínez Estefán. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Julio 26 de 1927. — Héctor Martínez Estefán. — Exaltación Escudero Varela.

Jl.29-542-v.ag.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que hemos disuelto, de común y amigable acuerdo, la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de Perino Hnos., establecidos con panadería en la calle Durazno 1504, esquina Vázquez, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Orestes Perino. Hacemos esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 1.o de 1927. — Guillermo Perino. — Orestes Perino.

Ag.8-780-v.ag.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio que por escritura autorizada en esta fecha por el escribano Conrado González Barbot, se ha disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social de Zerboni Hermanos, y la denominación "La Industrial", con domicilio en la casa número 786 de la calle Paysandú, quedando a cargo del señor Héctor Luis Zerboni el activo y pasivo de la misma. Se hacen las presentes publicaciones a sus efectos. — Montevideo, Julio 20 de 1927. — Héctor P. Zerboni. — Por herederos de Juan Segundo Zerboni: Bella B. de Zerboni.

Jl.30-558-v.ag.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que ante el escribano don Mario Guadalupe he prometido vender al señor Melitón Arana las existencias de mi casa de comercio que en los ramos de joyería tengo establecida en la calle Juncal número 1389, de esta ciudad. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, y en el local del comercio. — Montevideo, Agosto 1.o de 1927. — Agustín Arana.

Ag.1.o-602-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se ha convenido la venta de la casa de comercio que en el ramo de lechería y chocolatería tiene establecida en esta ciudad el señor José Aldao, situada en la calle Andes número 1219, siendo los nuevos dueños del mencionado comercio los señores Félix Galán y Manuel González. Se hacen estas publicaciones a los efectos de la ley. — Montevideo, Agosto 2 de 1927. — José Aldao.

Ag.9-820-v.ag.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a la razón social García y Moroy el comercio que en los ramos de tienda, almacén y ferretería tengo establecido en San Gregorio, Departamento de Tacuarembó, 9.a sección judicial. A los efectos de la ley hago esta publicación para que los que se consideren con derecho se presenten a deducir sus créditos dentro del término legal. — San Gregorio, Julio 9 de 1927. — Manuel Fungueiriño Otero.

Jl.15-276-v.ag.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido a la señora Carmen Cruz el comercio que en el ramo de puesto de pan tengo establecido en la calle Cerro Largo número 1334. De conformidad a la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Agosto 8 de 1927. — Pedro Plandolit.

Ag.10-830-v.ag.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que con esta fecha he prometido en venta la casa de comercio en el ramo de zapatería, sita en la Avenida 18 de Julio número 1237, al señor Andrés Prigue. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, ruego a mis acreedores se sirvan pasar sus notas de crédito dentro de los treinta días que señala la ley, pues pasado dicho plazo se perderá todo derecho. — Montevideo, Agosto 8 de 1927. — Por la sucesión Argerio: Dante Argerio.

Ag.11-854-v.set.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio la disolución de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Fernández y Cía., habiendo el socio señor Secundino Fernández vendido al consocio don Manuel Comesaña la parte que le correspondía en la casa de comercio denominada, "Bar La Proa", situada en la calle Yacaré número 1563, siendo de cargo del señor Comesaña su activo y pasivo. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones. — Montevideo, Julio 27 de 1927. —Secundino Fernández. — Manuel Comesaña. Jl.29-542-v.ag.20.

ALMACEN VENDIDO

Se hace saber al comercio y al público en general que con esta fecha y por intermedio del rematador y balanceador don Pascual Pizzanelli, escritorio calle Municipio número 2302, he contratado vender a don Sabas D. Brién, mi casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en la calle Dante número 2099, formando esquina a la de Municipio de esta ciudad. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, para que los que tengan créditos contra dicha casa pasen a hacerlos efectivos con los justificativos que los acredite a Municipio número 2302. — Montevideo, Junio 23 de 1927. — Juan Jaunarena. Ag.2-643-v.ag.24.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Se hace saber al público y al comercio en general, que he prometido vender a don Enrique Vicente Juan Frugone, el comercio que en el ramo de almacén de comestibles, denominado "Libertad", tengo establecido en ésta ciudad, en el Camino Castro número 593, y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago ésta publicación, para que todos aquellos que se consideren acreedores, pasen con los comprobantes de sus cuentas a hacerlas efectivas en el plazo de 30 días, en el aludido comercio. — Montevideo, Julio 27 de 1927. — José Notaroberto. Ag.2-629-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender la mitad de todas las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, café y billar tengo establecida en la calle Rossell Ríus número 15 al señor don José Luis Panizza, quien entra como socio responsable, y cuya casa girará en adelante bajo la firma de Giraldi y Panizza. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación por treinta días. — Montevideo, Julio 28 de 1927. — Carlos Giraldi. Jl.1.o-575-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia. 1780); he contratado vender a favor de don Generoso Pérez Domínguez el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle 25 de Agosto número 545, esquina a la de Ituzaingó, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos, en el indicado comercio. — Montevideo, Agosto 2 de 1927. — José Candia Viña. Ag.5-708-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Andrés Regueiro y Manuel González los muebles, útiles y maquinarias de la panadería denominada "La Fuerza del Destino", establecida en la calle Constitución número 1910, reservándonos la propiedad y el uso de la denominación "La Fuerza del Destino". A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Escribanía de Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio 1592. — Montevideo, Julio 26 de 1927. — Basilio García. — Mateo Sastre. Jl.28-518-v.ag.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los abajo suscriptos hemos prometido vender al señor don Pedro Seitune la casa de comercio que tenemos establecida en el pueblo de Las Piedras, Departamento de Canelones, con el ramo de recreo y despacho de bebidas situado en las calles General Flores esquina 25 de Mayo. Y a los efectos de la ley se cita a todo persona acreedora a que presente sus cuentas en la casa de los señores Varela Hnos., establecidos con comercio en ésta localidad, dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de esta publicación, perdiendo todos los derechos contra el comprador los que así no lo hicieren. — Las Piedras, Agosto 17 de 1927. — Orlando Gismondi. — Ventura Vivaldi. Ag.17-1095-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que el suscripto Alejandro Magoga vendió a los señores Antonio Campomar y Andrés Bianchi el taller de carpintería situado en la calle Julián Alvarez número 60 (20.a sección judicial de Montevideo). Todos los acreedores deben presentarse dentro de treinta días. — Montevideo, Agosto 10 de 1927. — Alejandro Magoga. Ag.13-968-v.set.3.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección tabacos

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix.
Alonso, viuda de Enrique
Alonso Antonia
Alliot Carlos
Amarelle Fernando
Arigón Perfecto

B

Bartoli María C. de
Begino Luis
Bernini Hnos
Bonvino G. E.
Borro José
Bossio Hnos
Buzzetti Ana

C

Caballeiro José
Calandria Segundo
Carrde León
Carvalho y Cía. P.
Castro Lola M. de
Cetrángelo Francisco
Comesaña Adolfo
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de
Comesaña A. L. de
Corrazo Elena P. de
Clavier Alejandro J
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel
Di-Giulio y Cía Pedro
Dubra Hnos.

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

G

Gagliardi Brasilino
Galán María Luisa
Ganduglia (hijo) D.
García Francisco
García Fernando
García Díaz y Cía.
González Marcos V.
Garibotti Bartolomé
Grasso José

H

Hirst y Pignone

L

López Carbón Ramón
Luquetti Emilio

M

Marinos Julio
Maggio y Cía. José
Martínez José
Mazza Francisco
Moralles Marcos

P

Palou Antonio
Patrone Juan M.
Perata Carmen B. de
Pérez Belda José
Pérez y Cía José
Perdomo R. M. de
Pódestá Angel P.
Puigrós y Cía.
Prato y Gómez
Protópapas Arístides

R

Raad y Cía. Antonio
Rodríguez Guillermo
Russi Lucía

S

Salgueiro, Piria y Cía.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel

Bosavino Hnos.
Espósito Emilio

T

Trabazo Benito
Triay Bartolomé

U

Uthurburu Mariano

V

Vera Juana R.
Viera Evaristo

Z

Zibechi Fernando

CONSIGNATARIOS

Echeverría y Arocena
Gallinal, A. Larrechea y Cía
Mailhos Julio
Martínez José
Portella, Sexto y Cía.
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía
Alves Antonio A.
Bazzani Américo
Bergamino Alberto
Bernini Hnos.
Bertonasco Eduardo
Bossio Hnos.
Brandes y Cía
Carli y Cía. R.
Campodónico y Cía
Carvalho y Cía. P.
Casabó María C. de
Cassarino Hnos.
Chiarino Hnos.
Davidson Hugo A.
Di Giulio y Cía. P.
Español y Llobet
Faridoni y Cía.
Gabriel Vicente
Gallinal, A. Larrechea y Cía.
Gardella A. S.
García Fernando
González Vega F.
González Marcos V.
Goyeneche Carlos E.
Granara y Ruvertoni
Hirst y Pignone
Ifor Hugo
Lalanne Alberto
Lewis Mauricio
Maggio Luis
Maggio y Cía. José
Mailhos Julio
Marini, Musso, Sburlati y Cía.
Marquez Jaime
Martínez José
Martínez y Cía. V.
Metzen, Vincenti y Cía
Menéndez Bidegain E. J.
Morrison y Cía.
Naya y Martínez
Oddo José
Oneto, Vignale y Cía.
Parietti Roberto
Perotti Corradi E.
Portella, Sexto y Cía.
Puiggros y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez
Rabiller Víctor
Rovira Antonio
Ruvertoni Hnos
Rojo Jacinto L.
Salgado y Cía.
Salgueiro, Piria y Cía.
Sánchez Miguel
Sánchez Hnos.
Sanguinetti y Pigna
Suc. de A. Domine
Trenchi y Cía. E.
Triay Bartolomé
Toscano Esteban J.
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín
Victorica y Cía. J. P.

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Colonia

Gellabona Lino

Rocha

Fossati y Cía. Silvio

Salto

Goñi Hnos.

San José

Menéndez Jacobo B.
Menéndez José P.

Soriano

Bertullo Roque I.
Fernández Germán

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arzeno
Montani Natalio

IMPORTADORES

Cerro Largo

Comas Pedro

Salto

Andreoli Luis
Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arzeno
Hurtado Ramón
Montani Natalio

Rocha

Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.
Gallego Manuel

Montevideo, Junio 30 de 1927.

V.o B.o: Peña. — Juan Recarte.

187-pte.1016.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace saber que por fallecimiento del socio Juan Antonio Bianchi se ha disuelto la sociedad Bianchi y Picco, establecida con fábrica de mosaicos, marca "Triángulo", en La Paz, Departamento de Canelones. — La Paz, Julio 20 de 1927. — Bianchi y Picco, en liquidación. Ag.5-740-v.ag.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general, a los efectos que hubiere lugar, que hemos resuelto, de común y amigable acuerdo, disolver la sociedad que en el ramo de café y anexos, conocido por "Café Central", y bajo la razón social de Chiribao y Henry, giraba en esta plaza, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del socio Casiano Eduino Chiribao. — Minas, Julio 28 de 1927. — Francisco Antonio Henry. — Casiano Eduino Chiribao. Ag.5-704-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he vendido al señor Orlando Castro los muebles y útiles de la casa que ocupa en la Avenida 18 de Julio número 2041. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, quedando el señor Regino Berón a cargo de las cuentas de dicha casa por el término de treinta días, a contar desde la fecha. — Montevideo, Agosto 9 de 1927. — Regino Berón. Ag.11-859-v.set.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al público que la firma José Oliden y Cía., que giraba en esta plaza en el ramo de lechería, ha quedado disuelta, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Rafael Méndez. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 29 de 1927. — Rafael Méndez. — Eugenio Kowacz. —José Oliden. Jl.30-571-v.ag.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad en comandita que ha girado bajo la razón "Vicens y Cía.", "Farmacia Britol", y comunicamos a todos los que se consideren acreedores presenten sus créditos en la escribanía Barbeito, calle Zabala 1362, dentro del término que señala la ley. — Montevideo, Agosto 6 de 1927. — Vicens y Compañía. Ag.8-793-v.ag.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura otorgada el 6 de Agosto de este año ante el escribano Julio Bayardo hemos disuelto la sociedad de hecho que teníamos en la calle Justicia esquina Nicaragua, de esta Capital, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo social el señor Gino Fabri. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 6 de 1927. — Gino Fabri. — Juan Negri. Ag.11-855-v.set.1.o.

MORRIS, LITTLE E HIJO. (S. A)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Agosto de 1927 a las dieciséis horas, en el local social, calle Ciudadela número 1446, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.o Consideración de la memoria y balance general del último ejercicio.

3.o Fijar el dividendo a repartirse a los señores accionistas.

4.o Proceder a la elección de cinco miembros del Directorio y sus correspondientes suplentes para reemplazar a los salientes, con determinación de los cargos que deban desempeñar.

5.o Proceder a la elección de un accionista fiscal y su correspondiente suplente para la fiscalización de las cuentas de la Sociedad.

6.o Asuntos varios y mociones. — El Secretario. Ag.11-899-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor José Falchetti mi casa de comercio que en el ramo de joyería y relojería tengo establecida en la calle 25 de Mayo número 515, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con sus respectivos créditos dentro del término que marca la ley para serles abonados. — Minas, Agosto 8 de 1927. — Francisca Brena. Ag.13-957-v.set.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), he contratado vender a favor de los señores José Facal y Angel Caride el almacén de comestibles, ferretería y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Rivera número 2756, esquina Pereira, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Agosto 1.o de 1927. —Gerardo Sánchez. Ag.5-707-v.ag.29.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

AVISO

Se hace saber al público que de acuerdo con lo establecido en los artículos 19 del Reglamento de Encomiendas y 21 del Reglamento de Cargas, esta Empresa procederá al remate de las encomiendas y cargas no reclamadas que se hallen en sus depósitos desde antes del 7 de Enero de 1927.

Los que se consideren con derecho a tales encomiendas deben hacer su reclamo dentro de quince días, a contar desde la fecha. — Montevideo, Agosto 2 de 1927. — H. H. Grindley, Administrador General. Ag.4-697-v.ag.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), he contratado vender a favor del señor José María Magadán la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle General Prim número 3349, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Agosto 3 de 1927. — Marcelino López. Ag.5-706-v.ag.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que por escritura autorizada por el Escribano José Cusí Zagia el día 10 de Junio de 1927, ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Basabe y Márquez, haciéndose cargo del activo y pasivo social la sociedad Basabe Hermanos, constituída el mismo día ante el nombrado Escribano. — Basabe y Márquez. Ag.3-654-v.ag.26.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

AVISO

Se hace saber a los interesados que el Honorable Consejo ha resuelto adjudicar los siguientes suministros:

Serratosa y Castells: 250 kilos grasa "Amalie", a $ 0.24 (veinticuatro centésimos) el kilo; 30 cajas óvulos, a $ 0.25 (veinticinco centésimos) cada una; 6 martillos de bola, a $ 0.50 (cincuenta centésimos) cada uno; 12 cubiertas 32 x 4 1|2 "Good Year", antiderrapant, reforzadas, a $ 39.13 (treinta y nueve pesos con trece centésimos) cada una; 12 cubiertas de 30 x 5 "Cord", reforzadas, a $ 45.00 (cuarenta y cinco pesos) cada una; 3 cubiertas de 30 x 4.75 "Good Year", antiderrapant, Cord Ballon, a $ 23.48 (veintitrés pesos con cuarenta y ocho centésimos) cada una; 20 cámaras de 30 por 3 1|2 "Good Year" a $ 2.70 (dos pesos con setenta centésimos) cada una; 20 cámaras de 20 x 5 "Good Year", a $ 4.77 (cuatro pesos con setenta y siete centésimos) cada una; 10 cámaras de 22 x 4 1|2 "Good Year", a $ 4.62 (cuatro pesos con sesenta y dos centésimos) cada una. 3 cámaras de 30 x 4.75 "Good Year", a $ 3.76 (tres pesos con setenta y seis centésimos) cada una; 3 cámaras de 29 x 4.75 "Good Year", a $ 3.52 (tres pesos con cincuenta y dos centésimos) cada una; 5 piezas Ford, número 2914 B., a $ 0.35 (treinta y cinco centésimos) cada una; 5 ídem ídem, número 2915 B, a $ 0.35 (treinta y cinco centésimos) cada una; 15 ídem ídem, número 3006, a $ 0.25 (veinticinco centésimos) cada una; 15 ídem ídem número 3944, a $ 0.20 (veinte centésimos) cada una; 10 piezas Ford número 3024, a $ 2.00 (dos pesos) cada una; 48 ídem ídem número 3023, a $ 0.25 (venticinco centésimos) cada una; 20 ídem ídem número 3102 C, a pesos 0.18 (dieciocho centésimos) cada una; 20 ídem ídem número 3177, a $ 0.04 (cuatro centésimos) cada una; 25 ídem ídem número 3279, a $ 0.02 (dos centésimos) cada una; 10 ídem ídem número 2534 B, a $ 0.20 (veinte centésimos) cada una; 10 ídem ídem 2535, a $ 0.20 (veinte centésimos) cada una; 15 ídem ídem número 3815 B, a $ 0.85 (ochenta y cinco centésimos) cada una; 16 ídem ídem número 3819 B, a $ 0.85 (ochenta y cinco centésimos) cada una; 5 ídem ídem número 3905, a $ 0.10 (diez centésimos) cada una; 10 ídem ídem número 1019, a $ 1.70 (un peso setenta centésimos) cada una; 10 ídem ídem número 1020, a $ 0.60 (sesenta centésimos) cada una; 20 ídem ídem número 1009, a $ 0.10 (diez centésimos) cada una; 20 ídem ídem número 1008, a $ 0.04 (cuatro centésimos) cada una; 35 ídem ídem número 3221, a $ 1.00 (un peso) cada una; 30 ídem ídem número 3068, a $ 0.20 (veinte centésimos) cada una; 25 ídem ídem número 3800, a $ 4.20 (cuatro pesos con veinte centésimos) cada una; 20 ídem ídem número 3015 B, a $ 0.04 (cuatro centésimos) cada una; 20 ídem ídem número 3042, a pesos 0.70 (setenta centésimos) cada una; 20 ídem ídem número 3042 B, a $ 0.70 (setenta centésimos) cada una; 20 ídem ídem número 3044, a $ 0.25 (veinticinco centésimos) cada una; 20 ídem ídem número 3031, a $ 0.85 (ochenta y cinco centésimos) cada una; 20 ídem ídem número 3032, a $ 0.70 (setenta centésimos) cada una; 20 ídem ídem número 3033, a $ 0.70 (setenta centésimos) cada una; 20 ídem ídem, número 3222, a $ 0.04 (cuatro centésimos) cada una; 20 ídem ídem número 2728, a $ 0.25 (veinticinco centésimos) cada una; 20 ídem ídem número 2736, a $ 0.25 (veinticinco centésimos) cada una; 12 ídem ídem número 2721 B, a $ 0.35 (treinta y cinco centésimos) cada una; 10 ídem ídem número 1097, a $ 1.50 (un peso con cincuenta centésimos) cada una; 60 ídem ídem número 6992 X, a pesos 0.20 (veinte centésimos) cada una; 50 ídem ídem número 5201, $ 0.75 (setenta y cinco centésimos) cada una; 15 ídem ídem número 1116, a $ 0.45 (cuarenta y cinco centésimos) cada una; 25 ídem ídem número 5031, a $ 1.85 (un peso con ochenta y cinco centésimos) cada una; 100 ídem ídem número 6572, a $ 0.54 (cincuenta y cuatro centésimos) cada una; 50 ídem ídem número 3063, a $ 0.04 (cuatro centésimos) cada una; 50 ídem ídem número 3064, a $ 0.02 (dos centésimos) cada una; 50 ídem ídem número 2021, a $ 0.25 (veinticinco centésimos) cada una; 30 ídem ídem número 3018, a $ 0.05 (cinco centésimos) cada una; 30 ídem ídem número 3005, a $ 0.10 (diez centésimos) cada una; 6 ídem ídem número 3060 B, a $ 2.10 (dos pesos diez centésimos) cada una; 50 ídem ídem número 3052, $ 0.25 (veinticinco centésimos) cada una; 10 ídem ídem número 1060, a $ 0.20 (veinte centésimos) cada una; 20 ídem ídem número 1065, a pesos 0.20 (veinte centésimos) cada una; 10 ídem ídem número 1077, a $ 6.70 (seis pesos setenta centésimos) cada una; 50 ídem ídem número 2580, $ 0.10 (diez centésimos) cada una; 20 ídem ídem número 2819, a $ 0.25 (veinticinco centésimos) cada una; 20 ídem ídem número 3002, a $ 0.50 (cincuenta centésimos) cada una; 6 ídem ídem número 3925 E, sin careta, a $ 25.00 (veinticinco pesos) cada una; 25 ídem ídem número 3975, a $ 0.04 (cuatro centésimos) cada una; 25 ídem ídem número 3976, a $ 0.05 (cinco centésimos) cada una; 5 ídem ídem número 3030, a $ 13.50 (trece pesos cincuenta centésimos) cada una; 20 ídem ídem número 3929 B, a $ 0.10 (diez centésimos) cada una; 20 ídem ídem número 3929, a $ 0.10 (diez centésimos) cada una; 5 ídem ídem número 3041, a $ 4.20 (cuatro pesos veinte centésimos) cada una; 5 ídem ídem número 3966 B, a $ 0.35 (treinta y cinco centésimos) cada una; 25 ídem ídem número 3974 D, a $ 0.25 (veinticinco centésimos) cada una; 25 ídem ídem número 3111 C, a $ 0.20 (veinte centésimos) cada una; 5 ídem ídem número 3250 D, a $ 10.00 (diez pesos), cada una; 10 ídem ídem número 1056, a $ 2.50 (dos pesos con cicuenta centésimos) cada una; 1 ídem ídem número 5175, en $ 22.50 (veintidós pesos con cincuenta centésimos); 5 ídem ídem número 7827 X, a $ 4.25 (cuatro pesos con veinticinco centésimos) cada una; 5 ídem ídem número 7828 X, a $ 5.00 (cinco pesos); cada una; 10 ídem ídem número 3260, a $ 0.35 (treinta y cinco centésimos) cada una; 30 ídem ídem número 2564, a $ 0.04 (cuatro centésimos) cada una; 20 ídem ídem número 1024, a $ 0.35 (treinta y cinco centésimos) cada una; 5 ídem ídem número 1046, a $ 1.25 (un peso con veinticinco centésimos) cada una; 5 ídem número 1048, a $ 2.00 (dos pesos) cada una; 50 ídem ídem número 2722, a $ 0.05 (cinco centésimos) cada una; 50 ídem ídem número 2722 B, a $ 0.05 (cinco centésimos) cada una; 10 ídem ídem número 2696 C. R., a $ 0.75 (setenta y cinco centésimos) cada una; 10 ídem ídem número 2696 D. L. a $ 0.75 (setenta y cinco centésimos) cada una; 20 ídem ídem número 1068, a $ 0.05 (cinco centésimos) cada una; 200 ídem ídem 1058, a $ 0.20 (veinte centésimos) la docena; 15 ídem ídem número 3459, a $ 0.02 (dos centésimos) cada una; 1 ídem ídem número 5 Z, 325, en $ 3.00 (tres pesos); 1 ídem ídem 5 Z, 815, en $ 0.95 (noventa y cinco centésimos); 1 ídem ídem número 5 Z, 285, en $ 1.00 (un peso); 1 ídem ídem número 5 Z, 280, en $ 1.00 (un peso); 1 ídem ídem número 5 Z, 152, en $ 0.70 (setenta centésimos); 1 ídem ídem número 5 Z 289, en pesos 1.10 (un pesos con diez centésimos); 1 ídem ídem número 5 Z, 288, en $ 1.70 (un peso con setenta centésimos); 1 ídem ídem número 5 Z, 329, en $ 0.85 (ochenta y cinco centésimos); 5 ídem ídem número 2694 B, a $ 2.50 (dos pesos con cincuenta centésimos) cada una; 10 ídem ídem número 3910, a $ 0.70 (setenta centésimos) cada una; 30 ídem ídem número 1067, a $ 0.14 (catorce centésimos) cada una; 10 ídem ídem número 1061, a $ 0.70 (setenta centésimos) cada una; 5 ídem ídem, número 1033 B, a $ 2.50 (dos pesos con cincuenta centésimos) cada una; 5 ídem ídem número 1033, a $ 0.35 (treinta y cinco centésimos) cada una; 12 ídem ídem número 3031 R, a $ 2.20 (dos pesos con veinte centésimos) cada una; 48 ídem ídem número 3022 1|2, a $ 0.35 (treinta y cinco centésimos) el par; 5 ídem ídem número 2725, a $ 1.35 (un peso con treinta y cinco centésimos) cada una; 25 ídem ídem número 2741, a $ 0.08 (ocho centésimos) cada una; 6 ídem ídem número 3081, a $ 0.35 (treinta y cinco centésimos) cada una; 10 ídem ídem número 3075 B, a $ 1.35 (un peso con treinta y cinco centésimos) cada una; 12 ídem ídem número 3084, a $ 0.50 (cincuenta centésimos) cada una; 12 ídem ídem número 3085, a $ 0.50 (cincuenta centésimos) cada una; 5 ídem ídem número 2695 B, a $ 2.50 (dos pesos con cincuenta centésimos) cada una; 24 ídem ídem número 3314 1|2, a $ 0.35 (treinta y cinco centésimos) cada una; 10 ídem ídem número 3448, a $ 0.35 (treinta y cinco centésimos) cada una; 10 ídem ídem número 3458, a $ 0.10 (diez centésimos) cada una; 12 ídem ídem número 3547, a pesos 0.70 (setenta centésimos) cada una; 24 ídem ídem número 5041 C, a $ 0.85 (ochenta y cinco centésimos) cada una; 6 ídem ídem número 6200 B, a $ 7.50 (siete pesos con cincuenta centésimos) cada una; 90 ídem ídem número 5008, a $ 0.20 (veinte centésimos) cada una; 90 ídem ídem número 5009, a $ 0.20 (veinte centésimos) cada una; 15 ídem ídem número 3963 B, a $ 0.50 (cincuenta centésimos) cada una; 15 ídem ídem número 3962 B, a $ 1.20 (un peso con vente centésimos) cada una; 10 ídem ídem número 4025 B, a $ 3.75 (tres pesos con setenta y cinco centésimos) cada una; 30 ídem ídem número 3964 B, a $ 0.60 (sesenta centésimos) cada una; 100 ídem ídem número 3058, a $ 0.20 (veinte centésimos) cada una; 6 ídem ídem número 1917, a $ 0.25 (veinticinco centésimos) cada una; 6 ídem ídem número 2337, a $ 0.35 (treinta y cinco centésimos) cada una; 6 ídem ídem número 1122, a $ 1.70 (un peso con setenta centésimos) cada una; 60 ídem ídem número 3165, a $ 0.35 (treinta y cinco centésimos)

cada una; 10 ídem ídem número 3270, a pesos 0.20 (veinte centésimos) cada una; 25 ídem ídem número 2718, a $ 0.25 (veinticinco centésimos) cada una; 10 ídem ídem número 3445, a $ 0.10 (diez centésimos) cada una; 4 ídem ídem número 5893 TT, a pesos 0.70 (setenta centésimos) cada una; 50 ídem ídem número 1102, a $ 0.50 (cincuenta centésimos) cada una; 25 ídem ídem número 2710, a $ 0.35 (treinta y cinco centésimos) cada una; 20 ídem ídem número 2742, a $ 0.05 (cinco centésimos) cada una; 15 ídem ídem número 2713, a $ 0.35 (treinta y cinco centésimos) el par; 15 ídem ídem número 3821 B, a $ 0.10 (diez centésicos) cada una; 10 ídem ídem número 2717, a $ 3.00 (tres pesos) cada una; 10 ídem ídem número 2726, a $ 0.25 (veinticinco centésimos) cada una. — Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.
Ag.19-1119-v.ag.19.

COMISION DELEGADA DE VIGILANCIA EN LOS HOTELES Y CASINOS MUNICIPALES.

Llámase a licitación pública para la provisión de diez mil (10.000) lámparas eléctricas, de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros (Parque Hotel), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, excepto los días sábados, que será de 8 a 12.

Las propuestas se abrirán el día 6 de Setiembre de 1927, a las 15 horas.—Duncan Batlle Berres, Jefe de Adquisiciones y Suministros.
Ag.19-1156-v.ag.31.

BIBLIOTECA NACIONAL

Mateo Cóppola, uruguayo, músico, domiciliado en la calle Magallanes 1065, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la pieza musical titulada "Trapito de Colores" (tango), de la que declara ser autor, depositando dos copias firmadas en esta oficina a los efectos que correspondan. —Montevideo, Agosto 17 de 1927. — Arturo Scarone, Director.
Ag.19-1129-v.ag.22.

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1927, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO APAI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad rumano, nacido en Wille Satumare, domiciliado en la calle Washington número 263, y doña JOHANA CEIGER, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana nacida en Wille Satumare, domiciliada en la calle Washington número 263.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.
626-v.ag.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Agosto del año 1927, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REGINALDO JORGE PARROTT, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad inglés, nacido en Londres, domiciliado en la calle Colón número 1579, y doña DOROTEA MARIANA CUFF, de 32 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad inglesa, nacida en Bristol, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1420.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.
627-v.ag.26.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Agosto del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN ENRIQUE ANDRES GARRIGOS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle San José número 867, y doña CATALINA OLIVER, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Médanos número 1118.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
623-v.ag.26.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Agosto del año 1927, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADEO ESTEBAN JOSE D'AIUTO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión contador perito mercantil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Democracia número 1922, y doña AYDEE SOLER DIAZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1557.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.
627-v.ag.26.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Agosto del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS MIGUEL SILVA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Comercio número 40, y doña ROSA FREIRE, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Plata número 28.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
618-v.ag.26.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Agosto del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO FAUSTO FARRE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Vilardebó número 1189, y doña PETRONILA BUCALO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Vilardebó número 1189.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil.
624-v.ag.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Agosto del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REBEL DE ABDON FILIPPINI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Jujuy número 2732, y doña PRIMA SALOME LOYARTE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Agraciada número 2865.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil.
625-v.ag.26.

19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Agosto del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SILVIO PIZZO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pampas número 1995, y doña LAURA GONZALEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión odontóloga, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Gorriti número 2016.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.
629-v.ag.26.

21.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Sayago, y el día 12 del mes de Agosto del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS DE MEDEIROS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Villa Colón (9.a sección judicial), y doña CARMEN BERMUDEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en Sayago.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 9.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil.
621-v.ag.26.

En Sayago, y el día 14 del mes de Agosto del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS VULCI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Génova, domiciliado en Sayago, y doña ISOLINA RUSCONI, de 25 años de edad de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Servidumbre número 1191.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil.
620-v.ag.26.

En Sayago, y el día 15 del mes de Agosto del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENEROSO VAZQUEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Soriano número 786, y doña LOLA ZAS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de La Coruña, domiciliada en Sayago.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil.
619-v.ag.26.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 16107

Montevideo, Agosto 13 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad Anónima La Vascongada, de Buenos Aires, (R. A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 70.a (cereales en forma de harinas y azúcar). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ag.19-1170-v.set.6.

ACTA N.o 16108

Montevideo, Agosto 13 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad Anónima La Vascongada, de

Buenos Aires, (R. A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 70.a (cereales en forma de harinas, azúcar y lactosa). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ag.19_1169-v.set.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción del edificio destinado a escuela pública en Malvín (Montevideo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas se recibirán hasta el día 14 de Setiembre próximo, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 18 de 1927. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
Ag.19_1178-v.ag.29.

SECRETARIA DE LA Exema. ALTA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Excelentísima Alta Corte de Justicia de fecha diecisiete del corriente, se autorizó al ciudadano don José R. Luna para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Agosto de 1927. — Eugenio Petit Muñoz, Secretario.
Ag.19-1145-v.ag.22.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Facelli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 10 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ag.19_1141-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Acosta Moreira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 16 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ag.19_1142-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sabina Bonino de Falcona y de Angel Falcona, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 13 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ag.19-1144-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Febles de García, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 21 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ag.19-1143-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanginet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Elhordoy, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 1.o de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ag.19-1163-v.ag.31.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Caserza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 17 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ag.19-1162-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón F. Santos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 17 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ag.19-1161-v.ag.31.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Aníbal Guerequiz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 18 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ag.19-1153-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dominga Montero de Seoane, citándose a la vez a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 12 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ag.19_1157-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Basilio Radcliffe Schepherd, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 2 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ag.19_1159-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Feria, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que la firma Noguera y Fábregas ha sido declarada en estado de quiebra, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren; debiendo, los que tengan bienes de pertenencia de los mismos, hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al síndico nombrado, señor don Lorenzo Giorello, los justificativos de sus créditos dentro del término de cuarenta días. — Montevideo, Agosto 16 de 1927. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Ag.19-1138-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Ernestina Margarita Ochoa, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposo don Edgar Arsenio Chaves, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 16 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ag.19_1153-v.set.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Palmira Cornador, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que ante este Juzgado le ha iniciado su esposo don Raúl Sotomayor por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 16 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ag.19-1154-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña María Elvana, Rosa y Eugenia Paoli; solicitando la rectificación de las partidas que a continuación se detallan: A) Partida de nacimiento de María Elvana Paoli, donde dice hija de José Bauli y Dominga Bordizoni, debe decir hija de José Paoli y Dominga Bordigoni; B) Partida de nacimiento de Rosa Paoli, donde dice hija de Dominga Bordigon, debe decir Dominga Bordigoni; y C) Partida de nacimiento también de Eugenia Paoli, donde dice hija de José Pauli, debe decir hija de José Paoli. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, en Montevideo, a 17 de Agosto de 1927. — Eduardo Roultin, Actuario.
Ag.19-1136-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de don Isidro Fernández Izmendi, llamándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Junio 17 de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Ag.19-1175-v.ag.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de doña Timotea Arrutti de Moreira, llamándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Junio 18 de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Ag.19-1174-v.ag.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Anastasio Frade, en representación de los sucesores de doña Francisca Perdomo de Pereira y otros, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Sixto Pereira, por aparecer en ella con los nombres de Rafael Victo, cuando su verdadero nombre es Sixto. Y a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Maldonado, Junio 18 de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Ag.19-1173-v.set.5.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, dictada en los autos caratulados "Sucesión de María Magdalena Sosa", se hace saber que el apoderado de dicha sucesión, don Fernando Risso, se ha presentado en los autos expresados promoviendo juicio sobre rectificación del acta de la partida de defunción de la citada causante María Magdalena Sosa, en el sentido de establecer que el apellido de la madre es Gutiérrez y no Pérez, como por error se ha establecido en dicha acta. Y a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días.— Maldonado, Agosto 12 de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Ag.19-1148-v.set.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Justo R. Simbrelo, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 19 de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Ag.19-1179-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Convocatoria

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Carlos F. Muñoz, de fecha 1.o del corriente, dictada en los autos caratulados "José F. da Rosa, concurso", convócase a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, del señor José F. da Rosa para la junta que se verificará el 28 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en la sala de este Juzgado, con objeto de procederse a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los inasistente se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran. Y a los efectos dispuestos en el artículo 1673 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Rivera, Agosto 13 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Ag.19-1181-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Juan Ramón Martínez, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 13 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Ag.19-1182-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Doroteo da Fonseca Moura, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 13 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Ag.19-1182-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña María Rodríguez de Mello, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 13 de 1927. — E. Mattos Ramos, Escribano.

Ag.19-1180-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Varela de Delgado, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Junio 16 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario.

Ag.19-1164-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carlota Castro de López, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Agosto 6 de 1927. — Carlos Escayola, Actuario.

Ag.19-1171-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cornelia Leonor Schultze, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Agosto 10 de 1927. — Carlos Escayola, Actuario.

Ag.19-1172-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Salim Faral, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Agosto 10 de 1927. — Carlos Escayola, Actuario.

Ag.19-1135-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Aquilino o Aquilino Pedro Méndez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Julio 5 de 1927. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Ag.19-1140-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Custodio Sánchez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Julio 5 de 1927. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Ag.19-1139-v.ag.31.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Clara Aniceta Madrid", se hace saber al público que el día cinco de Setiembre próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda y sobre las bases que se indicarán, los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en la novísima ciudad de esta Capital, compuesto de una superficie de 178 metros 597 centímetros cuadrados, teniendo 9 metros 878 milímetros de frente al Sur a la calle Colonia, por donde la puerta del edificio está señalada con el número 1559; 18 metros 898 milímetros de fondo hacia el Norte, midiendo en la línea sobre este viento sólo 8 metros 873 milímetros, por donde linda con la sucesión de José M. Argerich; lindando por el Este y Oeste, respectivamente, con Bartolomé de Armas y con la sucesión de Gregorio Ochotea. Este bien tiene de base 12.000 pesos; 2.o Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en la novísima ciudad de esta Capital, compuesto de 10 metros 60 centímetros de frente al Sud a la calle Colonia, por donde la puerta del edificio está designada con el número 1567; 32 metros 30 centímetros en el costado Este, lindando con terreno que fué de don Antonio Zubelzú; 31 metros 35 centímetros en el lado Oeste, por donde linda con propiedad que fué de don Francisco Mujica; lindando por el Norte, con terreno que fué de don Manuel Argerich. Este bien tiene de base 15.000 pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el uno por ciento de comisión de remate será de cargo de los compradores; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 17 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ag.19-1155-v.set.5.

ERNESTO V. OLID

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Incidente. Eustaquia Viera contra Claudio Olivera, divorcio, cobro ejecutivo de pesos", se hace saber que el día 14 de Setiembre próximo, de las 15 horas a las 15 horas y 30, y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta por el martillero señor Ernesto V. Olid, con asistencia del Alguacil y suscripto Actuario, del siguiente inmueble: Una fracción de campo sita en el paraje denominado Isla del Zarzo, quinta sección judicial de este Departamento, compuesta de ciento noventa y dos hectáreas mil ciento veinticinco metros, que linda: al Norte, el río San Luis, hasta el límite de sus crecientes; al Este, Mario Santos y Héctor T. Olivera; al Sur, Clara O. de Moreno, y al Oeste, Antonio María Cardoso. Tasado en siete mil seiscientos ochenta y cuatro pesos con cincuenta centésimos. Se previene: Que el campo a rematarse está arrendado a don Marcelino Olivera a razón de dos pesos cuatro mil trescientos noventa diez milésimos cada hectárea, cuyo contrato vence el 15 de Abril de 1929; que no se aceptará oferta que no llegue a las dos terceras partes de la tasación referida, y que el más alto postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Esta publicación se hace por el término de veinticinco días. — Rocha, Agosto 13 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Ag.19-1177-v.set.14.

ANGUEIRA

Juzgado L. Departamental de primer turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, dictada en los autos caratulados "Mora Magariños Ramón contra Enrique Bixio, intimación de pago de alquiler", se hace saber al público que el día catorce del mes de Setiembre, a las catorce horas, se va a proceder, por el martillero don Cirilo Angueira, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta de los bienes embargados en estos autos, y cuyo detalle obra de fojas veintitrés a veinticinco inclusive, de los mismos, cuyos bienes se encuentran actualmente depositados en la calle Yacaré 1578 y 1580, y con la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, previniéndose que el rematador podrá optar por la venta individual en lotes o en conjunto de los referidos bienes embargados; que los objetos adheridos a las paredes, pisos y techos, serán sacados por los compradores, restableciéndose la integridad de éstos, y que los autos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 17 de 1927. —José Pedro Barbot, Actuario.

Ag.19-1184-v.ag.30.

ARQUIMEDES CANOSA

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, dictada en el expediente caratulado "La Administración de Rentas contra José Torena y otros, cobro del impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el día 7 de Setiembre, a las 10 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Arquímedes Canosa, asistido del suscripto y del Escribano don Francisco Márquez, de una fracción de terreno y demás mejoras que contenga, situada en esta ciudad, en la manzana número 85 y empadronada con el número 376, encerrando una superficie en o menos de mil ciento veintisiete metros cuadrados y cuyos límites son los siguientes: al Sudoeste, con frente a la calle Treinta y Tres; al Sudeste, con Francisco Bellón; al Noroeste, con Marcos Imero, y al Noreste, con Rosa Cáceres. Se previene: Primero: Que dicho bien está aforado a los efectos de la contribución inmobiliaria en la suma de $ 400.00; Segundo: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del mencionado aforo; Tercero: Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su

oferta, el diez por ciento de la misma; Cuar-
to: Que los gastos de escrituración y certi-
ficados serán de cuenta del comprador; y
Quinto: Que los antecedentes se encuentran
de manifiesto en esta oficina a disposición
de los interesados. — M. A. Pérez Monte-
bruno, Juez de Paz. — Santa Lucía, Agosto
1 de 1927. — M. A. Pérez Montebruno.

Ag.19-1127-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en
general que con esta fecha he vendido a
favor de mi hijo Federico la parte que me
correspondía en el comercio que con mi hi-
jo Ramón tenía establecido en este pueblo
en los ramos de tienda, almacén, ferretería,
talabartería y anexos y que giraba bajo la
razón social de Ramón Cal e Hijo, y que
en adelante girará bajo la firma de Cal
Hermanos, quienes se hacen cargo del acti-
vo y pasivo. A los efectos de lo que pres-
cribe la ley del 26 de Setiembre de 1904,
cito a todos los que se consideren acreedo-
res de la firma disuelta a que comparez-
can a la citada casa con los justificativos
de sus créditos para cancelarlos de inme-
diato. — Montevideo, Agosto de 1927. — Ra-
món Cal. — Ramón Cal (hijo). — Federico
Cal.

Ag.19-1176-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en
general que he prometido vender a don
León Carro el negocio de lechería y repar-
to de leche denominado "Pinar del Río", que
tengo establecido en esta ciudad, calle Ra-
món Amador número 443, a los efectos de
que se presenten los acreedores e interesa-
dos con los justificativos de sus créditos
dentro del término legal. — Montevideo,
Agosto 16 de 1927. — José Loureiro Liñares.

Ag.19-1136-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en
general que con esta fecha hemos contrata-
do vender a don Gregorio Morales todas las
existencias que constituían la chacra que el
causante don José Vernazza, explotaba en
medianería con dicho señor, y cuyo estable-
cimiento tenían planteado en el camino Za-
mora; hoy Veracierto, casi esquina al cami-
no Carrasco. A los efectos legales hacemos
la presente publicación para que todos los
que se consideren con derechos presenten
sus justificativos en la escribanía del señor
Jaime Padrós y Darius, calle Presidente Be-
rro 2525, y dentro del término que la ley
determina. — Montevideo, Agosto 14 de 1927.
—Por la sucesión de José Vernazza: Jaime
Padrós y Darius. — Por Gregorio Morales,
por no saber firmar: Julio Seigal.

Ag.19-1137-v.set.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Aviso al público y al comercio en gene-
ral que según escritura de fecha 7 de Agos-
to de 1927, pasada ante el escribano señor
Manuel Lezama Muñoz, ha quedado disuel-
ta la sociedad comercial que giraba bajo la
razón de Gaspar Domínguez y Cía., con do-
micilio en la calle Blandengues número
1778, retirándose el socio industrial señor
Curt Marschalk y haciéndose cargo del ac-
tivo y pasivo el socio colectivo que suscri-
be. — Montevideo, Agosto 17 de 1927. —
Gaspar Domínguez.

Ag.19-1134-v.set.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en
general que con fecha 2 de Agosto del co-
rriente año hemos disuelto la sociedad que
con domicilio en esta ciudad, casa número
2764 de la calle Millán, de esta ciudad, y
Rondeau 1750, giraba con la razón de Ames-
pil y Rodríguez, en los ramos de cereales en
general. A los efectos de lo dispuesto por la
ley, y habiendo sido pagados todos los acree-
dores, hacemos esta publicación. — Amespil
y Rodríguez.

Ag.19-1133-v.ag.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que con esta fecha he prometi-
do en venta la casa de comercio en el ra-
mo de almacén de comestibles sita en San-
ta Lucía, Departamento de Canelones, al
señor Alberto Recoba. A los efectos de la
ley de 26 de Setiembre de 1904, ruego a
mis acreedores se sirvan pasar sus notas de
crédito dentro de los treinta días que se-
ñala la ley, pues pasado dicho plazo se
perderá todo derecho. — Santa Lucía, Agos-
to 17 de 1927. — Emilio Spinelli.

Ag.19-1128-v.set.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que
con la intervención del balanceador y re-
matador público don Manuel Lago Canto
(escritorio: Nueva Palmira 1437), hemos di-
suelto la sociedad que giraba en esta plaza
con comercio en el ramo de provisión de
comestibles bajo la razón de Benjamín y
Avelino Bugarín situada en la calle Agra-
ciada número 2479, de esta ciudad, retirán-
dose en esta fecha el segundo y haciéndose
cargo del activo y pasivo de la extinguida
firma el primero. A los efectos legales ha-
cemos la presente publicación, a fin de que
los que se consideren con derechos se pre-
senten dentro del término legal. — Monte-
video, Agosto 17 de 1927. — Benjamín Bu-
garín. — Avelino Bugarín.

Ag.19-1147-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiem-
bre de 1904, se hace saber al comercio y al
público que por intermedio del balanceador
y rematador público don Manuel Lago Can-
to (escritorio: Nueva Palmira número 1437),
he contratado vender a favor de los seño-
res Ramón González y Domingo Alonso la
casa de comercio en el ramo de carnicería
situada en la calle Aréchaga número 69, de
esta ciudad, notificando a los que se consi-
deren acreedores para que dentro de los
treinta días se presenten a cobrar en el in-
dicado comercio con los justificativos que
les acrediten. — Montevideo, Agosto 17 de
1927. — Avelino Méndez.

Ag.19-1146-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiem-
bre de 1904, hago conocer al comercio y al
público en general que he prometido ven-
der al señor Luis Di Giovani la provisión y
despacho de bebidas fermentadas que ten-
go establecida en la calle Ramón Márquez
número 3297, de esta Capital. Los acreedo-
res de este almacén se presentarán con los
justificativos necesarios para serles abona-
dos. — Montevideo, Agosto 17 de 1927. —
Juan C. Lucchetti. — Luis di Giovani.

Ag.19-1168-v.set.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio que
con esta fecha y de común acuerdo hemos
disuelto la sociedad que en el ramo de pe-
letería y modas giraba en esta plaza bajo
la razón social de Fernández y Sicardi, que-
dando a cargo del activo y pasivo la seño-
ra Fernández. — Montevideo, Agosto 18 de
1927. — Juan Sicardi. — Aurora F. de Ben-
malka.

Ag.19-1185-v.set.10.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Primera convocatoria

De acuerdo con los artículos 35 y 36 de
los Estatutos, se convoca a los señores
acreedores suscriptores de acciones, accionis-
tas (emisión 1921) y tenedores de Bonos
Accionistas y Bonos Acreedores del Banco
Italiano del Uruguay para la Asamblea Ge-
neral Extraordinaria que tendrá lugar el
día dos de Setiembre próximo, a las die-
cisiete horas, en el local del Banco, calle Ce-
rrito número 428, a fin de tratar la siguien-
te orden del día:

1.o Memoria del Directorio sobre el pe-
ríodo concordatario fenecido el 15 de Julio
próximo pasado.

2.o Elección de cuatro Directores y sus
respectivos suplentes por los acreedores-sus-
criptores de acciones, elección de dos Di-
rectores y sus respectivos suplentes, por los
accionistas (emisión 1921), y elección de
un Director y un suplente por los Tenedo-
res de Bonos Accionistas.

3.o Elección de dos titulares de la Co-
misión de Cuentas y dos suplentes.

Nota — De acuerdo con el artículo 12 de
los Estatutos, el registro de acciones que-
dará cerrado el día treinta del corriente,
a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 18
de 1927.

Ag.19-1167-v.set.2.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

En cumplimiento de lo que disponen los
artículos 33 y 35 de los Estattos, se convo-
ca a los señores acreedores suscriptores de
acciones, accionistas, (emisión 1921), y Te-
nedores de Bonos Accionistas y Bonos
Acreedores del Banco Italiano del Uruguay
para la Asamblea General Ordinaria que
tendrá lugar el día dos de Setiembre pró-
ximo, a las 16 horas, en el local del Banco,
calle Cerrito número 428, a fin de tratar
la siguiente orden del día:

1.o Requisitos preliminares de acuerdo con
los Estatutos.

2.o Aprobación de la memoria y balance
correspondientes al semestre fenecido el 30
de Junio de 1927, y presentación del in-
forme de la Comisión de Cuentas.

Nota — De acuerdo con el artículo 12 de
los Estatutos, el registro de acciones que-
dará cerrado el día treinta del corriente,
a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 18
de 1927.

Ag.19-1166-v.set.2.